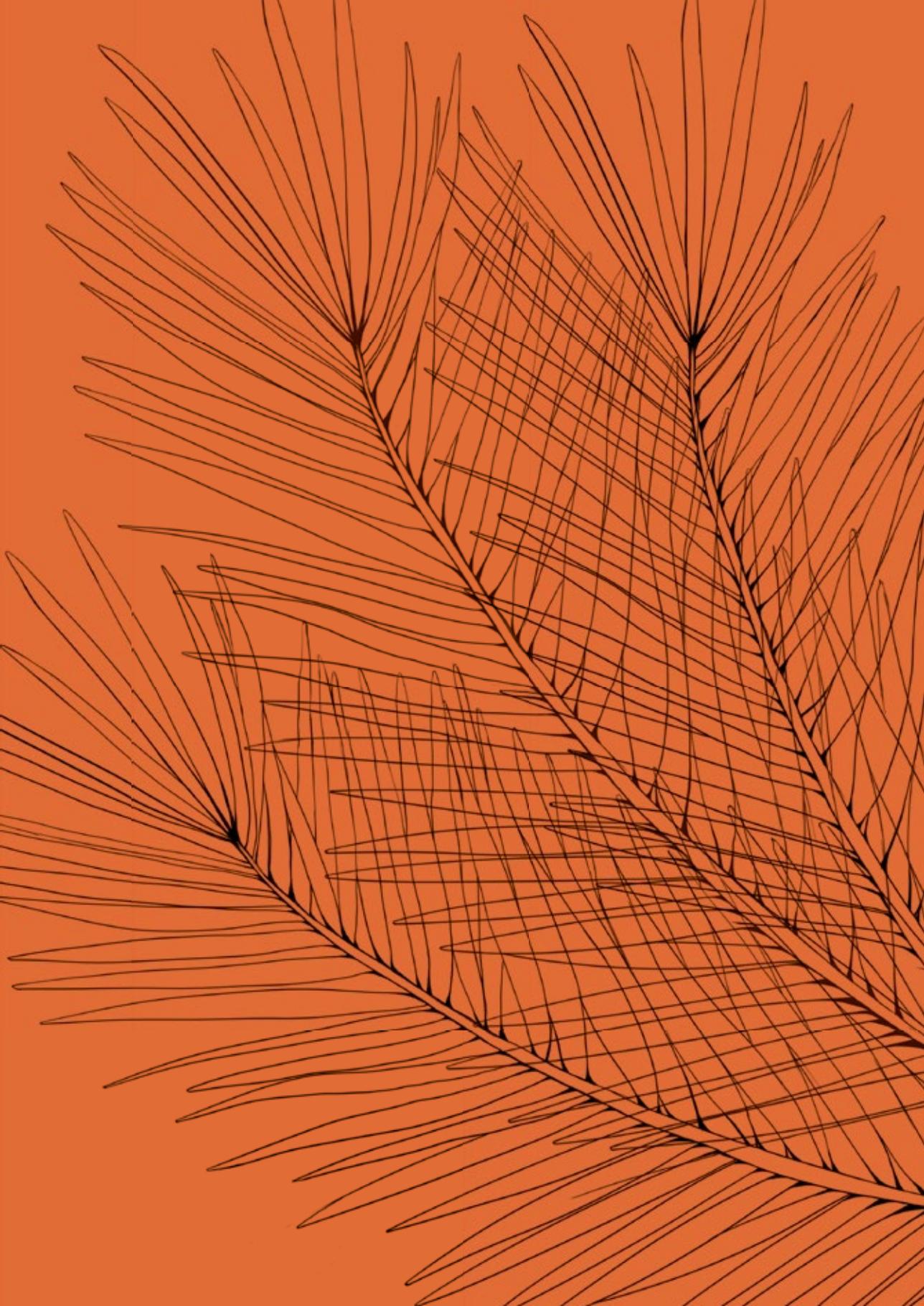


Lineamientos para la adopción del
**Estándar de Sostenibilidad de
la Mesa Redonda de Aceite
de Palma Sostenible
–RSPO– en Colombia**







Lineamientos para la adopción del
**Estándar de Sostenibilidad de
la Mesa Redonda de Aceite
de Palma Sostenible
–RSPO– en Colombia**

Una publicación de:

Proyecto GEF, Paisaje Palmero Biodiverso
Javier Darío Ortiz Bahamón,
coordinador nacional
hasta junio de 2016
Carrera 10A N.º 69A-44, Bogotá
www.fedepalma.org/proyecto-gef

Grupo interinstitucional ejecutor:

Federación Nacional de Cultivadores
de Palma de Aceite, Fedepalma
Jens Mesa Dishington, presidente ejecutivo
Carrera 10A N.º 69A-44, Bogotá
www.fedepalma.org

Centro de Investigación en Palma de Aceite,
Cenipalma
José Ignacio Sanz Scovino, director general
Calle 20A N.º 43A-50, pisos 2 y 4, Bogotá
www.cenipalma.org

World Wildlife Fund (WWF)
Mary Lou Higgins, directora ejecutiva
WWF Colombia
Carrera 35 N.º 4A-25, Cali
www.wwf.org.co

Instituto de Investigación de Recursos
Biológicos Alexander von Humboldt
Brigitte L.G. Baptiste, directora general
Calle 28A N.º 15-09, Bogotá
www.humboldt.org.co

Con la colaboración de:

Enlaza
**Juana Oberlaender, gerente y consultora
en responsabilidad social**
Calle 42 N.º 22-62, Bogotá
www.enlazacolombia.org

Comité editorial de la publicación:

Autores

Juan Carlos Espinosa Camacho,
líder ambiental - Fedepalma

Myriam Carolina Martínez Cárdenas,
líder social - Fedepalma

Juana Oberlaender Rojas,
gerente y consultora en responsabilidad social
y sostenibilidad - Enlaza

María Clara Sanín, consultora en
responsabilidad social y sostenibilidad - Enlaza

Leiber Peñaloza Torres, consultor - Enlaza

Javier Darío Ortiz Bahamón,
coordinador nacional - Proyecto GEF-PPB

Mónica Lozano Luque,
coordinadora Componente de Buenas Prácticas
y Certificación - Proyecto GEF-PPB

Revisores

Andrea Carolina González Cárdenas,
directora Unidad de Planeación Sectorial
y Desarrollo Sostenible - Fedepalma

Alcibiades Hinestroza Córdoba,
líder de Promoción y Desarrollo de Asistencia
Técnica - Cenipalma

Camila Cammaert,
especialista en política
sectorial de agroindustria, wwf Colombia

Natalia Molina Barreto,
consultora de comunicaciones - Proyecto
GEF-PPB

ISBN: 978-958-8616-85-8

Impreso por Torreblanca

Primera reimpresión

Febrero 2017

Fotografías

Proyecto GEF, Jaggat | Dreamstime.com

Producción y diseño editorial:

BOGA Cortés y Triana

Corrección de estilo: Pamela Montealegre

Ilustraciones: Liliana Ospina

Cítese como

Libro completo

Espinosa, J. C., Martínez, M. C., Oberlaender, J., Sanín, M. C., Peñaloza, L., Ortiz, J. D. y Lozano M. (2016). *Lineamientos para la adopción del Estándar de Sostenibilidad de la Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible -RSPO- en Colombia*. Grupo interinstitucional para el desarrollo de los lineamientos: Proyecto GEF, Paisaje Palmero Biodiverso, Fedepalma, Cenipalma, World Wildlife Fund (wwf), Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Enlaza, 158 pp.



Este libro ha sido impreso sobre
papel con certificado *Forest
Stewardship Council* (FSC).

Tabla de contenido

Siglas, acrónimos y abreviaturas	6
Presentación	7
Introducción	8
1. Antecedentes y creación de la RSPO	13
1.1. ¿Cuáles fueron los impactos ambientales y sociales que motivaron la discusión sobre la producción de aceite de palma sostenible?	15
1.2. ¿Cuándo se generó la atención mundial sobre estos impactos?	17
1.3. ¿Cuándo surgió la RSPO y quiénes participaron en su creación?	19
2. Generalidades de la RSPO	21
2.1. ¿Qué es la RSPO?	23
2.2. ¿Quiénes la conforman y cómo opera la RSPO?	24
2.3. Objetivos	25
2.4. Visión y Misión	26
3. ¿Qué relevancia tiene la certificación RSPO para el sector palmero en Colombia?	27
3.1. Importancia de un enfoque sostenible para la palmicultura en Colombia	29
3.2. Pertinencia del estándar RSPO para los retos de sostenibilidad en Colombia	35
4. ¿Cómo funciona la certificación RSPO?	37
4.1. Tipos de membresía y derechos y deberes de sus miembros	40
4.2. Componentes del esquema de certificación RSPO	43
4.3. Estándar de P&C para la producción de aceite de palma sostenible	46
4.4. Estándar de cadena de suministro para la trazabilidad y control del aceite certificado RSPO	50
4.5. Alternativas para certificar cultivos y plantas de beneficio bajo el estándar de P&C	50
4.6. Requerimientos adicionales para la certificación RSPO de cultivos de palma de aceite establecidos a partir de noviembre de 2005	54
5. ¿Cómo poner en marcha la implementación del estándar de P&C de la RSPO?	63
5.1. Paso 1. Entender la lógica y alcance del estándar de P&C	65

5.2. Paso 2. Contar con el compromiso de la dirección	71
5.3. Paso 3. Conformar un equipo integral de sostenibilidad	72
5.4. Paso 4. Adelantar un diagnóstico de brechas frente al estándar RSPO	76
5.5. Paso 5. Levantar la información de línea base y de identificación de impactos	77
5.6. Paso 6. Definir el plan de acción e implementarlo bajo el ciclo de mejora continua	79
6. Temáticas transversales de la RSPO	81
6.1. La RSPO y el cumplimiento de la ley	84
6.2. La RSPO y los derechos humanos	86
6.3. La RSPO y los derechos de los trabajadores	89
6.4. La RSPO y el relacionamiento con las comunidades y otros grupos de interés	91
6.5. La RSPO y los derechos de las comunidades	94
6.6. La RSPO y la adopción de mejores prácticas	101
6.7. La RSPO y el medio ambiente	104
6.8. La RSPO y la mejora continua	110
7. RSPO por fases del proceso productivo	113
1. Estudios previos, planificación y diseño del proyecto	117
2. Establecimiento del cultivo	119
3. Labores culturales	121
4. Manejo nutricional	123
5. Manejo sanitario	125
6. Manejo del agua	127
7. Cosecha	129
8. Beneficio del fruto	131
9. Renovación y/o resiembra	133
Anexos	135
Anexo 1. Impactos ambientales y sociales de la agroindustria palmera en el Sureste Asiático entre 1980 y 2000	137
Anexo 2. Estándar de cadena de suministro de la RSPO	141
Anexo 3. Descripción de las etapas y requerimientos del procedimiento de nuevas plantaciones de la RSPO	147
Anexo 4. Descripción de las etapas y requerimientos del procedimiento de remediación y compensación de la RSPO	151
Referencias	155

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ACOP	<i>annual communication of progress</i> comunicación anual de progreso
AVC	alto valor de conservación
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
Cenipalma	Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite
CLPI (FPIC)	consentimiento libre, previo e informado (<i>free prior and informed consent</i>)
CSPO	<i>certified sustainable palm oil</i> aceite de palma certificado sostenible
DFID	<i>UK Department for International Development</i> Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EIAS	evaluación del impacto ambiental y social <i>environmental and social impact assessment</i>
FCI	<i>WWF Forest Conversion Initiative</i> Iniciativa de Conversión Forestal de WWF
Fedepalma	Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite
FODA	análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
FSC	<i>Forest Stewardship Council</i> Consejo de Administración Forestal
GEF	<i>Global Environmental Facility</i> Fondo para el Medio Ambiente Mundial de Naciones Unidas
GEI	gases de efecto invernadero
HCVRN	<i>High Conservation Value Resource Network</i> Red de Alto Valor de Conservación de Recursos
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IPCC	<i>Intergovernmental Panel on Climate Change</i> Panel Intergubernamental de Cambio Climático
ISEAL	<i>International Social and Environmental Accreditation and Labeling</i> Asociación Internacional de Estándares de Sostenibilidad
ISO	<i>International Organization for Standardization</i> Organización Internacional de Normalización
LUCC	<i>land use and cover change</i> cambios en el uso y la cobertura del suelo
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MPOC	<i>Malaysian Palm Oil Council</i> Consejo de Palma de Aceite de Malasia
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
P&C	principios y criterios de la RSPO
POE	procedimientos operativos estándar
POMCA	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas
RFF	racimos de fruto fresco
RSPO	<i>Roundtable on Sustainable Palm Oil</i> Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible
SCCS	<i>supply chain certification standard</i> estándar de certificación de la cadena de suministro
SISPA	Sistema de Información Estadística del Sector Palmero
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNEP	<i>United Nations Environment Programme</i> Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
WCMC	<i>World Conservation Monitoring Centre</i> Centro Mundial para el Monitoreo de la Conservación
WWF	<i>Worldwide Fund for Nature</i> Fondo Mundial para la Naturaleza

PRESENTACIÓN

En virtud de la importancia que tiene para la agroindustria de la palma de aceite hacer un desarrollo productivo acorde y responsable con la sociedad y el medio ambiente, Fedepalma viene trabajando en la orientación a los productores y procesadores del fruto de la palma de aceite hacia prácticas productivas, ambientales y sociales que les brinde un marco estable para mantenerse presentes en los mercados.

Es por ello que desde la creación de la Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible, o RSPO por su sigla en inglés, hace 12 años, la Federación ha sido su miembro y, a través de ella, ha estimulado la coherencia y balance que debe existir entre un sector productivo rentable y su comportamiento responsable con el medio ambiente y la sociedad. De la misma forma, como toda acción ejecutada desde el gremio, esta orientación se ha desarrollado en el marco del cumplimiento de la ley, frente al cual ha presentado importantes propuestas que acoten las realidades del campo colombiano y que permitan un desarrollo institucional coherente con estos objetivos sectoriales. Para hacerlo no solo aborda estas temáticas con el sector público, sino también con el privado y se ha dado a la tarea de hacer la Interpretación Nacional de los principios y criterios publicados por la RSPO en el año 2013.

Por otra parte, Fedepalma en asocio con WWF, el Instituto Alexander von Humboldt y Cenipalma lograron, hace cuatro años, conseguir financiación para el proyecto “Paisaje Palmero Biodiverso” con recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial de Naciones Unidas (GEF por su sigla en inglés), a través del cual hoy es posible visualizar esta guía. Si bien este documento complementa a las cartillas que antaño se han publicado, mantenemos nuestro deseo de convertirlo en un instrumento de creciente importancia respecto al interés ascendente de mantener y abordar nuevos mercados, aportar con los objetivos globales de desarrollo sostenible –ODS– y, por supuesto, gozar de una sociedad más responsable y equitativa.

Sea esta la oportunidad para seguir invitando a la comunidad palmera y a nuestros grupos de interés a trabajar de manera conjunta para que la diferenciación de la palma de aceite colombiana se siga desarrollando en términos de su aporte a la sostenibilidad.

JENS MESA DISHINGTON

Presidente ejecutivo, Fedepalma

INTRODUCCIÓN

La producción agroindustrial requerida para satisfacer la creciente demanda mundial de alimentos, así como los requerimientos de mercados muy dinámicos y diferentes, tiene una gran responsabilidad frente a problemáticas ambientales de carácter global como son el cambio climático, la escasez hídrica y la extinción masiva de especies y hábitats. Ello plantea desafíos y transformaciones a la forma como se produce, transforma y conduce el producto hacia el consumidor final. La palma de aceite puede innovar estos esquemas si se adapta de manera responsable al medio ambiente y a las comunidades con las que interactúa.

El cambio de uso del suelo y la agricultura sumaron el 24 % del total de emisiones globales de gases de efecto invernadero –GEI– en 2010, según el más reciente reporte del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, 2014). Es bien sabido que la actividad palmera internacional, cuyo crecimiento se ha multiplicado en las últimas décadas, ha contribuido a esta situación con la deforestación de millones de hectáreas de bosques, principalmente en el Sureste Asiático, dejando un estigma general sobre el sector.

Entretanto, la palmicultura colombiana en los últimos años se ha constituido como una de las actividades más dinámicas de la agroindustria nacional, lo que exige una planificación adecuada y un desempeño productivo con consideraciones ambientales y sociales que permitan minimizar riesgos como la deforestación, que en el país, y por diversos motores, ha oscilado entre 230.000 y 315.000 hectáreas anuales en los últimos años (González *et al.*, 2011).

Así, Colombia se enfrenta hoy al desafío propio de la sostenibilidad que exige para esta actividad, cuyo ciclo productivo es de 25 a 30 años, un tiempo mínimo de planificación compatible con el medio ambiente y su entorno social, que minimice sus riesgos y permita una mayor sostenibilidad en el tiempo.

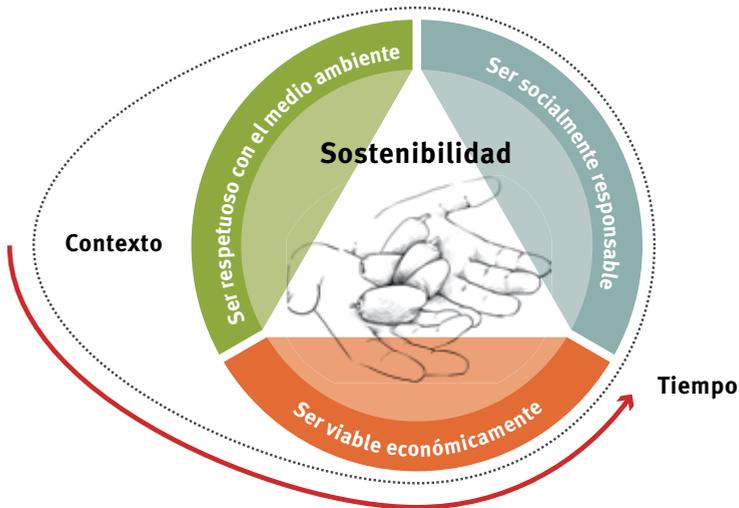
Y, ¿qué es la sostenibilidad? En 1987, la Comisión Mundial de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo –más conocida como Comisión Brundtland– propuso un conjunto de cualidades y condicionantes sintetizados en una reconocida definición de desarrollo sostenible: “aquel que asegure las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades”.

Para lograr tal objetivo, se requiere trabajar de manera simultánea e integral las dimensiones económica, social y ambiental, con lo cual se contemplan aspectos

fundamentales de la sostenibilidad como la satisfacción de las necesidades humanas con bienes y servicios de calidad y en cantidad suficiente; el mejoramiento de la calidad de vida con un enfoque de equidad, y una relación armónica entre los seres humanos y otros seres vivos en el planeta Tierra.

Por ende, el crecimiento económico ligado a la satisfacción de las necesidades de una población creciente y con mayores aspiraciones debe considerar la oferta cada vez más limitada de recursos naturales y de los servicios que prestan, como se muestra en la figura 1.

Figura 1. Las tres dimensiones del desarrollo sostenible



Fuente: elaboración propia.

Esta guía tiene por objetivo orientar de manera sencilla y práctica sobre los principios de planificación, las alternativas de implementación de buenas prácticas, los instrumentos de acción y otros asuntos que una empresa palmera debe tener en cuenta para la toma de decisiones en el establecimiento, el desarrollo y manejo de cultivos de palma de aceite y plantas extractoras en el país, dentro de un marco de sostenibilidad empresarial.

Uno de los más importantes referentes para la agroindustria palmera en materia de sostenibilidad es la Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible (o RSPO por su sigla en inglés). Esta surgió en 2004 con el propósito de transformar el mercado de este producto a nivel mundial, para que el aceite de palma producido de forma sostenible se convirtiera en la norma y dejara de ser la excepción.

Para ello, desarrolló un estándar de principios y criterios (P&C) para la producción de aceite de palma de forma sostenible, con la participación de todas las partes

interesadas de su cadena de valor (cultivadores de palma de aceite, plantas extractoras de aceite de palma, procesadores e industriales, bancos e inversionistas en proyectos palmeros, ONG ambientales y ONG sociales). Posteriormente, desarrolló un esquema para certificar el aceite de palma que fuera producido siguiendo los principios y orientaciones de dicho estándar.

El estándar de P&C de la RSPO incorpora de forma balanceada orientaciones y requerimientos relacionados con los tres pilares de la sostenibilidad, buscando que la actividad palmera:

- Sea viable económica y financieramente en el largo plazo.
- Adopte las mejores prácticas disponibles en las actividades de cultivo y beneficio.
- Respete el medio ambiente y los derechos de los trabajadores y de las comunidades vecinas a las zonas palmeras.
- No genere deforestación ni afectación en áreas con alto valor de conservación.
- Sea responsable en la identificación de sus potenciales impactos ambientales y sociales y en una gestión efectiva para su prevención, mitigación o compensación.
- Adopte una filosofía de mejora continua.

Cabe destacar también los siguientes aspectos relevantes de la certificación RSPO:

1. Fue desarrollada específicamente para el aceite de palma teniendo en cuenta las particularidades de su cultivo y beneficio.
2. Se fundamenta en una visión integral de la sostenibilidad de la agroindustria palmera, pues fue construida por consenso con la participación de sus diversos grupos de interés.
3. Es actualmente la de mayor reconocimiento a nivel mundial entre los grupos de interés asociados a la cadena de valor del aceite de palma.

Teniendo en cuenta la relevancia de la certificación RSPO para el sector palmero en Colombia, esta guía desarrolla sus principios orientadores desde una perspectiva integral y una lógica empresarial. La finalidad con su lectura y puesta en práctica es que los empresarios y coordinadores de proceso en las empresas palmeras puedan planificar de acuerdo con los principios y criterios (P&C) de la RSPO (en el caso de los nuevos cultivos) o realicen autodiagnósticos y planes de mejora en el caso de las plantaciones ya establecidas.

Aunque el documento no es una explicación detallada de la Interpretación Nacional para Colombia de los P&C de la RSPO, servirá para entender mejor cómo materializar lo que está expuesto en dicho estándar.

Este documento está dividido en dos partes. La primera parte comprende los capítulos 1 al 4 y busca introducir al lector en la RSPO y su sistema de certificación.

El primer capítulo describe los antecedentes y situaciones globales que motivaron la creación de la RSPO y las organizaciones que participaron en este proceso, a fin de revisar, en el segundo capítulo, los objetivos que persigue esta iniciativa. La pertinencia de este estándar para un país megadiverso como Colombia, con sus particularidades y contexto social y económico, se aborda en el tercer capítulo.

En el capítulo 4 se describe el funcionamiento del esquema de certificación RSPO, explicando sus principales requerimientos. Se hizo un énfasis especial al presentar:

1. Los deberes y derechos de los cultivadores de palma de aceite o productores de aceite de palma que se hagan miembros de la RSPO.
2. Los componentes del esquema de certificación RSPO y más específicamente sus dos estándares: el estándar para certificar que el aceite de palma ha sido producido de forma sostenible y el estándar para garantizar la trazabilidad del aceite certificado hasta el consumidor final.
3. Las diversas alternativas que tienen las empresas palmeras y los cultivadores para certificarse RSPO.
4. Los requerimientos adicionales que deben cumplir las plantaciones que la RSPO clasifica como nuevas (aquellas cuyos terrenos fueron preparados para la siembra a partir de noviembre de 2005).

Con este capítulo se busca que el lector tenga un mejor entendimiento de los elementos que componen el esquema de certificación RSPO, los requerimientos que le son aplicables y algunas alternativas para su certificación.

La segunda parte del documento, que comprende los capítulos 5 al 7, ofrece una orientación práctica sobre cómo adoptar los principios de sostenibilidad de la RSPO en una empresa palmera.

En el capítulo 5 se presenta una secuencia de seis pasos para que una empresa inicie un proceso encaminado hacia la certificación RSPO. Entre ellos, destacamos dos pasos críticos:

1. Contar con el compromiso explícito de la alta dirección, para que los principios de sostenibilidad permeen la toma de decisiones estratégicas de la empresa y que se disponga de los recursos humanos, técnicos y financieros para cerrar las brechas frente al estándar RSPO.
2. Conformar un equipo de sostenibilidad al interior de la empresa para liderar la adopción de los principios de sostenibilidad de la RSPO en todas las áreas de

la organización. Harían parte de este equipo: (i) representantes de la alta dirección; (ii) líderes de temas transversales de sostenibilidad (laborales, relacionamiento con las comunidades, medio ambiente, etc.), y (iii) coordinadores de las áreas de trabajo (vivero, manejo del cultivo, cosecha, planta de beneficio, asistencia técnica a proveedores, etc.).

Partiendo de esta lógica para la adopción efectiva de los principios de sostenibilidad en una empresa palmera, el capítulo 6 describe en mayor detalle ocho temáticas transversales de sostenibilidad y brinda orientaciones específicas a los líderes de estos temas en las empresas palmeras para orientar su adopción de forma transversal en la organización.

Por su parte, el capítulo 7 presenta una serie de nueve fichas que describen los principales aspectos de sostenibilidad que deben ser tenidos en cuenta en cada una de las etapas del proceso productivo. En ellas se muestran las recomendaciones de buenas prácticas productivas, ambientales y sociales que recomienda la RSPO para cada proceso. También se muestran los potenciales riesgos legales, económicos, sociales y ambientales que se evitarían o mitigarían con la adopción de estas buenas prácticas. Estas fichas permiten un mejor entendimiento de los requerimientos de la RSPO a los responsables de los procesos productivos en la empresa.

Esta guía se entrega como una herramienta que facilita la labor de liderazgo que debe ejercer la alta dirección de la empresa y los miembros de su equipo de sostenibilidad en la adopción de los principios y criterios de sostenibilidad de la RSPO.

No obstante, la sostenibilidad y, en definitiva, la viabilidad de una empresa no está sujeta a una norma o certificación, sino que es el resultado de una cultura que permea a toda la empresa y el sector.

1

ANTECEDENTES Y CREACIÓN DE LA RSPO



Capítulo 1

- 1.1. ¿Cuáles fueron los impactos ambientales y sociales que motivaron la discusión sobre la producción de aceite de palma sostenible? 15
- 1.2. ¿Cuándo se generó la atención mundial sobre estos impactos? 17
- 1.3. ¿Cuándo surgió la RSPO y quiénes participaron en su creación? 19

La Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible (*Roundtable on Sustainable Palm Oil - RSPO*) fue creada como respuesta a los severos impactos ambientales y sociales que trajo consigo la rápida expansión de los cultivos de palma de aceite en el Sureste Asiático, especialmente en Indonesia y Malasia, durante el periodo comprendido entre 1980 y 2000, y a la necesidad de prevenir esta situación en otros países productores en América Latina y África, donde su cultivo y producción presentaban gran dinamismo.

A fin de comprender cuáles fueron las motivaciones que llevaron al surgimiento de la RSPO, sus objetivos, las temáticas y los requerimientos que tuvieron prioridad al establecer el estándar de sostenibilidad para la agroindustria de la palma de aceite a nivel mundial, es importante conocer el tipo y la magnitud de estos impactos.

1.1. ¿Cuáles fueron los impactos ambientales y sociales que motivaron la discusión sobre la producción de aceite de palma sostenible?

La palma de aceite (*Elaeis guineensis*) es originaria de África occidental. Allí ha sido utilizada ampliamente como cultivo alimenticio por más de cinco mil años. Su uso en el mercado internacional creció significativamente durante la Revolución Industrial y la expansión del comercio marítimo bajo el Imperio británico (mediados del siglo XVIII y principios del siglo XIX) por su utilidad para la fabricación de velas, jabones y lubricantes industriales, así como por sus propiedades alimenticias para los largos viajes. Su creciente demanda condujo al establecimiento de las primeras plantaciones comerciales de palma de aceite en Malasia, en 1917, y posteriormente en otros países del África subsahariana y el Sureste Asiático (*Malaysian Palm Oil Council*, s. f.).

En 1980, el área sembrada con palma de aceite en el mundo había alcanzado los cuatro millones de hectáreas, concentradas principalmente en África y Malasia; en este último ya se había sembrado alrededor de un millón de hectáreas para aquella época.

El desarrollo de la agroindustria de la palma de aceite cambió radicalmente a partir de la década de 1980, cuando experimentó un acelerado crecimiento en el Sureste Asiático. En el periodo entre 1980 y 2000 se sembraron más de cinco millones de hectáreas de palma de aceite en el mundo, gran parte en Indonesia y Malasia. Desde ese momento, estos dos países han dominado el mercado mundial de aceite de palma, con una participación superior al 80 % de la producción global.

Si bien este crecimiento posicionó significativamente al aceite de palma en el mercado mundial de aceites y grasas –y al sector palmero en la economía de Indonesia y Malasia–, la expansión de los cultivos de palma en estos dos países estuvo asociada a graves impactos ambientales y sociales, entre los que se destacan:

- Deforestación.
- Pérdida de biodiversidad.
- Emisión de gases de efecto invernadero (GEI).
- Desplazamiento de comunidades con derechos ancestrales sobre los territorios.
- Carencia de títulos para el uso y la explotación de la tierra.
- Malas prácticas laborales.

En el anexo 1 se muestra en detalle la magnitud de los impactos ambientales y sociales que motivaron una discusión sobre la necesidad de adoptar modelos de producción más sostenibles en esta agroindustria.

Una situación similar se ha presentado en otros países de América y África, donde la agroindustria de la palma de aceite ha crecido en los últimos años. Si bien los impactos no han sido tan severos como en el Sureste Asiático, las motivaciones que llevaron a la creación de la RSPO no son exclusivas de una región del mundo en particular: son aplicables a todos los países productores de aceite de palma, incluida Colombia. En el capítulo 3 se discuten algunos retos en sostenibilidad para el sector palmero colombiano y su relación con los principios y orientaciones de la RSPO.

1.2. ¿Cuándo se dirigió la atención mundial sobre estos impactos?

1997

Los impactos ambientales y sociales de la agroindustria de la palma de aceite no atrajeron la atención mundial sino hasta 1997, año en el que se presentaron **vastos incendios forestales**, exacerbados por un fuerte fenómeno de El Niño¹.



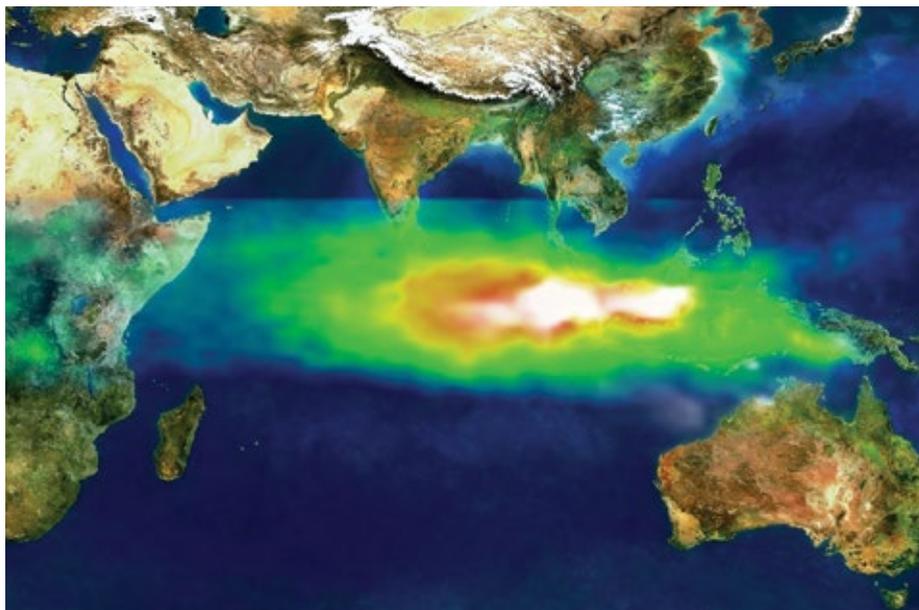
- Indonesia
- Papúa Nueva Guinea
- Brasil
- Colombia
- África tropical

Tan solo en **Indonesia** afectaron más de **1.000.000** de hectáreas de bosque²

Causas

Una de las principales causas de los incendios en Indonesia fue la preparación de terrenos para el establecimiento de cultivos de palma.³

Figura 2. Zona afectada por el humo de los incendios forestales de 1997 en Indonesia



El humo causado por estos incendios se extendió por miles de kilómetros hacia Malasia, Singapur y Tailandia, como se muestra en la foto satelital, y se calcula que las pérdidas por afectaciones a la salud, al tráfico aéreo y a la actividad productiva y comercial ascendieron a más de tres mil millones de dólares.⁴

Fuentes: 1. Hai Teoh 2010 | 2. Dudley *et al.* 1997 | 3. Rowell y Moore 2000, citados en Hai Teoh 2010 | 4. Mongabay, s. f. | Fuente de la figura 2: NASA. Puede consultarse en: <http://earthobservatory.nasa.gov/IOTD/view.php?id=1260>



Atención

ONG y medios



Estudios adelantados por diversas organizaciones ambientales encontraron que algunos cultivos de palma en Indonesia y Malasia contribuyeron a causar los incendios forestales de 1997 (Rowell y Moore, 2000, citados en Hai Teoh, 2010) y generaron los graves impactos ambientales y sociales descritos en la sección 1.1 y en el anexo 1.

La gravedad de los impactos encontrados motivó el surgimiento de **campañas internacionales** para concienciar a las organizaciones que financiaban proyectos palmeros, o que compraban este aceite, sobre los potenciales impactos ambientales y sociales de esta actividad.

1999
-
2000

Primeras campañas



- Se desarrollaron las primeras campañas en Alemania para presionar a las empresas que usaban aceite de palma en la fabricación de margarina.
- En Holanda, las campañas se realizaron para exigirle a la banca compromisos para reducir la deforestación en los proyectos palmeros que financiaban.

2001

wwf lanzó la Iniciativa de Conversión Forestal (*Forest Conversion Initiative - FCI*) con el propósito de reducir la transformación de bosques con alto valor de conservación en cultivos de soya y de palma de aceite.



En el marco de esta iniciativa, wwf realizó acercamientos con los principales actores en el mercado mundial del aceite de palma (productores, comercializadores, bancos e inversionistas y otras ONG) a fin de generar compromisos de reducción de la deforestación.



1.3. ¿Cuándo surgió la RSPO y quiénes participaron en su creación?

2001

WWF comenzó a explorar la idea de conformar una mesa redonda con los diferentes involucrados en el sector de la palma de aceite.

2002

Se inició una cooperación informal entre siete de estos actores, con el fin de discutir aspectos relacionados con la sostenibilidad de la industria palmera.

Organizaciones que impulsaron la creación de la RSPO:



2003

En agosto, tuvo lugar la reunión inaugural de la RSPO en Kuala Lumpur, Malasia, con la participación de más de 200 personas provenientes de dieciséis naciones. En dicha reunión se redactó una declaración de interés apoyando la creación de la Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible, con el propósito de desarrollar una definición creíble de **producción sostenible de aceite de palma** y promover la implementación de prácticas acordes con esa definición (RSPO, 2003, el resaltado es propio).

2004

La RSPO fue creada formalmente en abril de 2004 en Suiza, bajo el artículo 60 del Código Civil suizo. Su Secretariado está ubicado en Kuala Lumpur, Malasia, y cuenta con una oficina satélite en Yakarta, Indonesia.

2

GENERALIDADES DE LA RSPO



Capítulo 2

2.1. ¿Qué es la RSPO?	23
2.2. ¿Quiénes la conforman y cómo opera la RSPO?	24
2.3. Objetivos	25
2.4. Visión y Misión	26

Este capítulo presenta de manera sucinta algunos aspectos clave de la RSPO y da respuesta a las siguientes preguntas: ¿qué tipo de organización es la RSPO?, ¿qué actores o grupos de interés la conforman?, ¿cuáles son sus objetivos, visión y misión?

2.1. ¿Qué es la RSPO?

La RSPO es una asociación sin ánimo de lucro que busca promover la producción, comercialización y uso de aceite de palma producido con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

Como se dijo anteriormente, la RSPO nació como respuesta a la preocupación mundial por los crecientes impactos negativos del manejo inadecuado y las prácticas insostenibles de algunos cultivos de palma de aceite y plantas de beneficio en el mundo. Por ello, busca desarrollar herramientas que faciliten la reflexión y actuación de cultivadores de palma de aceite y empresas del sector para minimizar los impactos negativos de su actividad y potenciar su beneficio sobre el medio ambiente y las comunidades de las regiones donde operan.

La RSPO está conformada por productores, empresas y grupos de interés de los diferentes eslabones de la cadena de valor del aceite de palma, como se muestra en la figura 3.

Figura 3. Actores que conforman la RSPO



Fuente: RSPO, s. f. Puede consultarse en: <http://www.rspo.org/about/how-we-work>.

2.2. ¿Quiénes la conforman y cómo opera la RSPO?

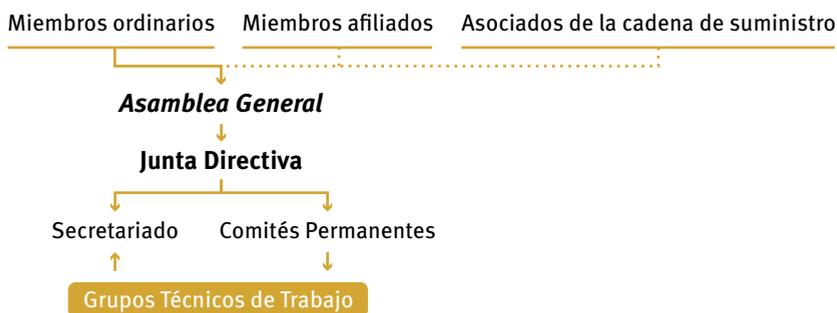
Todos estos actores y grupos de interés participan activamente en la estructura de gobierno de la RSPO con representantes en su Asamblea General, Junta Directiva, Comités Permanentes y Grupos Técnicos de Trabajo. De esta forma, la RSPO es consistente con la filosofía de “mesa redonda”: garantiza a sus grupos de interés igualdad para presentar sus agendas específicas a la mesa. Ello facilita que actores y competidores empresariales, que tradicionalmente tienen puntos de vista diferentes, trabajen con un objetivo común y tomen decisiones por consenso¹. En la figura 4 se muestra la estructura de gobierno, administrativa y operativa de la RSPO.

Bajo esta filosofía, la RSPO desarrolló unos principios y criterios ambientales, sociales y productivos que los cultivadores y empresas palmeras deben cumplir para producir aceite de palma certificado sostenible (*certified sustainable palm oil – CSPO*). Una implementación apropiada de estos principios y criterios contribuye a minimizar los impactos negativos del cultivo de palma de aceite y de las plantas de beneficio sobre el medio ambiente y sobre las comunidades de las regiones palmeras.

En enero de 2016, la RSPO contaba con más de 2.600 miembros, que representaban más del 40% de la industria palmera en el mundo, comprometidos a producir, comprar o utilizar aceite de palma certificado sostenible por la RSPO.

¹ La RSPO entiende el consenso como un acuerdo general caracterizado por la ausencia de oposición sostenida en aspectos críticos, así como un proceso que busca tener en cuenta los puntos de vista de todas las partes interesadas y reconciliar argumentos. Bajo esta óptica, consenso no necesariamente implica unanimidad.

Figura 4. Estructura de gobierno, administrativa y operativa de la RSPO



Fuente: elaboración propia con base en RSPO, s. f. Puede consultarse en: <http://www.RSPO.org/about/how-we-work>.

2.3. Objetivos

Para cumplir con este objetivo, la RSPO promueve prácticas de producción que ayuden a reducir la deforestación, preservar la biodiversidad y respetar los derechos de los dueños de la tierra y de los trabajadores, así como los modos de vida de las comunidades rurales en los países y regiones donde se cultiva la palma de aceite.

En este sentido, la RSPO busca un acercamiento con los cultivadores de palma de aceite, procesadores, fabricantes de bienes de consumo, mayoristas y minoristas, inversionistas y ONG ambientales y sociales para trabajar conjuntamente en favor de una oferta global de aceite de palma producida de manera responsable con el ambiente y la sociedad.

Figura 5. Objetivo general de la RSPO

Objetivo general

Promover la producción y el uso de aceite de palma sostenible

mediante

→ Estándares globales creíbles

→ Relacionamiento con todas las partes interesadas y actores de su cadena de valor

Fuente: elaboración propia con base en información de la página web de la RSPO.

2.4. Visión y Misión

La visión de la RSPO se ha ampliado desde su creación en 2004. Inicialmente se enfocó en el desarrollo de estándares para la producción de aceite de palma sostenible; más recientemente busca influenciar el mercado global del aceite de palma a favor de su sostenibilidad, como se muestra en la figura 6.

Figura 6. Visión y Misión de la RSPO

Visión

La RSPO transformará los mercados para hacer del aceite de palma sostenible la norma.

Misión

1. Promover la producción, compra, financiamiento y uso de productos del aceite de palma sostenible.
2. Desarrollar, implementar, verificar, asegurar y revisar periódicamente estándares globales creíbles para toda la cadena de suministro* del aceite de palma sostenible.
3. Monitorear y evaluar los impactos económicos, ambientales y sociales de la utilización de aceite de palma sostenible en el mercado.
4. Involucrar y comprender a todas las partes interesadas a lo largo de la cadena de suministro, incluyendo a Gobiernos y consumidores.

* La cadena de suministro incluye los ecosistemas, comunidades, cultivadores, comercializadores, procesadores, fabricantes de bienes de consumo, minoristas y mayoristas, instituciones y sociedad civil.

Fuente: tomado de la página web de la RSPO.

3

¿QUÉ RELEVANCIA TIENE LA CERTIFICACIÓN RSPO PARA EL SECTOR PALMERO EN COLOMBIA?



Capítulo 3

- 3.1. Importancia de un enfoque sostenible para la palmicultura en Colombia 29
- 3.2. Pertinencia del estándar RSPO para los retos de sostenibilidad en Colombia 35

La certificación RSPO tiene una gran relevancia para el sector palmero en Colombia, por los siguientes factores:

- Los compromisos internacionales y nacionales para hacer del mundo un lugar balanceado para la sociedad, los ecosistemas y las actividades productivas vienen recorriendo un camino al cual los sectores productivos y de servicios no son ajenos. Así mismo, existe un compromiso de los Gobiernos, las comunidades y las organizaciones, cada uno desde su ámbito.
- Adoptar un enfoque de sostenibilidad es de vital importancia para el sector palmero en Colombia, dadas las características del entorno económico, ambiental y social del país y de esta agroindustria.
- En la Interpretación Nacional para Colombia del estándar RSPO de principios y criterios, se incorporaron los aspectos más relevantes de sostenibilidad para el contexto colombiano.
- Dicho estándar es el más reconocido y específico a nivel nacional e internacional para la agroindustria de la palma y su cumplimiento permite certificar que los cultivadores y plantas de beneficio del país son ambiental y socialmente responsables.
- Es un requisito de acceso para algunos mercados internacionales: teniendo en cuenta la creciente producción de aceite de palma en Colombia y el cada vez más competido mercado interno, será necesario acceder más eficazmente a mercados internacionales. En este escenario, se han hecho más exigentes los estándares de sostenibilidad, en especial el estándar de la RSPO.

3.1. Importancia de un enfoque sostenible para la palmicultura en Colombia

A continuación se describen brevemente algunos elementos del contexto colombiano y algunas particularidades del sector palmero en el país que hacen necesario que esta agroindustria adopte un enfoque de sostenibilidad y fortalezca sus prácticas sostenibles en las dimensiones económica, ambiental y social.

Dimensión económica

Elevados costos de producción

Los costos de producción del aceite de palma en Colombia son, en promedio, más altos que en otros países palmeros:

Dólares por tonelada de aceite

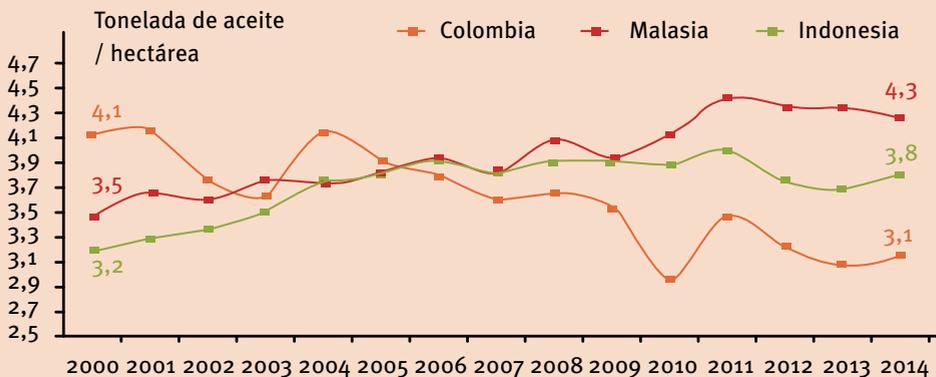
- Extracción neto
- Establecimiento
- Cosecha y transporte
- Cultivo



Fuente: Guterman, 2014.

Brechas en productividad

Una variable comúnmente utilizada para evaluar la productividad en el sector palmero es el volumen de aceite de palma producido por hectárea sembrada. Bajo este parámetro, Colombia tiene una significativa brecha de productividad frente a Indonesia y Malasia, los dos países líderes en el mercado mundial.



Fuente: datos recopilados por Fedepalma-Sispa.

Alto riesgo fitosanitario

Otro aspecto relevante para la sostenibilidad de la agroindustria palmera en Colombia es el manejo de plagas y enfermedades y la adopción de buenas prácticas de manejo fitosanitario. Para ello, se deben implementar sistemas de manejo integrado y una mayor comprensión de la función de los ecosistemas naturales para conservar

el equilibrio biológico en los cultivos. En los últimos años, el riesgo fitosanitario del cultivo de palma en Colombia se ha incrementado, especialmente por enfermedades como la Pudrición del cogollo (PC), la Marchitez letal (ML) y la Marchitez sorpresiva (MS). En los últimos ocho años, cerca de 70.000 hectáreas han sido afectadas por la PC. De estas, un 80% tuvieron que ser eliminadas y apenas un 35% lograron ser renovadas. A esto se debe sumar el impacto socioeconómico para los habitantes de las regiones afectadas.

Expansión de la frontera agropecuaria hacia zonas de importancia ambiental

La frontera agropecuaria del país ocupa 42,3 millones de hectáreas, de las cuales 33,8 millones corresponden a pastos introducidos para actividades pecuarias (DANE, 2015). El área cultivada del país es de 7,1 millones de hectáreas (DANE, 2015), pero su potencial podría ser mucho mayor sin necesidad de ampliar la frontera agropecuaria si se le da un uso más intensivo a tierras con usos ineficientes. Sin embargo, existe por lo general un diferencial entre el costo de la tierra dentro y fuera de dicha frontera que ha generado que algunos nuevos proyectos agrícolas y agroindustriales se establezcan en áreas naturales, ampliando así la frontera agropecuaria hacia zonas con altos índices de biodiversidad y, en ocasiones, con muy baja aptitud para la actividad productiva.

Dimensión ambiental

Palmicultura en un país megadiverso

Colombia es uno de los pocos países megadiversos² en el mundo por su abundancia y variedad de especies y ecosistemas.

Figura 7. Países megadiversos



Fuente: elaboración propia con base en UNEP y WCMC, 2014.

² Los 17 países megadiversos han sido reconocidos por el Centro de Monitoreo de la Conservación del Ambiente (WCMC por su sigla en inglés), un organismo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP por su sigla en inglés), como aquellos que tienen una mayor riqueza de biodiversidad en el mundo con énfasis en la presencia de especies endémicas (UNEP y WCMC, 2014).

Ello plantea un reto y una oportunidad para el sector palmero colombiano de adelantar una actividad palmera en armonía con la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad del país.

Deforestación y transformación de ecosistemas naturales

La tasa de deforestación en Colombia ha oscilado entre 230.000 y 315.000 hectáreas por año en el periodo entre 1990 y 2010 (González *et al.*, 2011), una cifra bastante elevada y que con seguridad ha conllevado la pérdida de un sinnúmero de especies animales y vegetales. Si bien los cultivos de palma han sido establecidos más que todo en áreas previamente transformadas para ganadería o cultivos de algodón, arroz o banano, entre otros, en los últimos años los elevados precios de la tierra dentro de la frontera agropecuaria han llevado a la ubicación de nuevos proyectos palmeros en áreas de ecosistema natural, tales como las sabanas de la Orinoquia. Es primordial garantizar que estas dinámicas no conduzcan en el futuro a deforestación ni transformación de ecosistemas de alto valor por cuenta de nuevos desarrollos palmeros.

Alto riesgo por fenómenos climáticos

Colombia es uno de los países más vulnerables al cambio climático y una buena parte de los cultivos de palma en el país están ubicados en zonas de alto riesgo de inundación o en áreas donde se prevé una mayor disminución en los niveles de precipitación (y, por lo tanto, escasez hídrica) como consecuencia del calentamiento global. Esto puede verse en la figura 8.

Figura 8. Disminución esperada en los niveles de precipitación en la región Caribe.



% de cambio respecto a la precipitación de referencia 1976-2005

Depto	Periodo			Depto	Periodo		
	2011-2040	2041-2070	2071-2100		2011-2040	2041-2070	2071-2100
Atlántico	-7,39	-9,52	-11,26	La Guajira	-14,50	-16,57	-20,02
Bolívar	-15,09	-15,22	-17,13	Magdalena	-18,65	+20,83	-23,24
Cesar	-15,32	-16,20	-19,82	San andrés, Prov. y Santa Catalina	-30,20	-32,78	-33,01
Córdoba	+1,56	+1,88	-1,42	Sucre	-11,30	-13,38	-16,2

Nota: el área principal de cultivos de palma en el Caribe está señalada en negro.

Fuente: IDEAM *et al.*, 2015.

Concentración de la actividad palmera y demanda de recursos naturales

Dado que la actividad palmera se desarrolla en núcleos productivos que agrupan al menos 5.000 hectáreas cercanas a una planta de beneficio y que en algunas regiones se han concentrado varios núcleos palmeros, esta agroindustria está generando una elevada demanda de recursos naturales (principalmente agua) y ha contribuido a una homogeneización del paisaje en algunas zonas del país. Esta situación viene generando importantes conflictos por el agua y otros recursos naturales en zonas como la costa Caribe, y se acentuarán en el futuro. Por ello la importancia del uso y manejo más eficiente de recursos cada vez más escasos, como el agua. El adecuado manejo de suelos, la protección de las rondas hídricas, el manejo de coberturas y la adopción de sistemas de riego eficientes son factores clave para la conservación del recurso hídrico que requieren atención urgente y van de la mano con el mejoramiento de la productividad de los cultivos.

Estricto marco legal ambiental

Colombia tiene un marco legal ambiental complejo y estricto, superior al de otros países productores de aceite de palma, que constantemente está siendo actualizado y complementado con reglamentaciones más exigentes para los sectores productivos. A esto se suman los convenios y acuerdos internacionales en materia ambiental a los que el país se ha adherido. Si bien ello puede entenderse como un reto para el sector palmero colombiano, es también una oportunidad, pues su cumplimiento lo ubica en una posición de privilegio y avance en materia ambiental y social frente a productores de otros países palmeros.

Falta de planificación integrada del territorio

A pesar de los esfuerzos, en Colombia hay aún importantes vacíos de información y debilidades en la planificación integral y el ordenamiento del territorio. En muchas ocasiones, dicha planificación no incorpora la visión de diversos actores presentes en el territorio. Esta ausencia de políticas y planes que ordenen el territorio en función de su oferta ambiental y potencial aptitud productiva ha dificultado un desarrollo mejor planificado y sostenible de la actividad palmera en Colombia.

Limitada oferta de incentivos y otros mecanismos económicos para la conservación

Colombia adolece de incentivos e instrumentos de política suficientes para fomentar la conservación y que esta sea una alternativa atractiva. Esto hace que los bosques y ecosistemas naturales, que proveen la mayor parte de los servicios que sustentan la vida humana, no sean valorados y, por ende, sean fácilmente sustituidos por actividades agrícolas y pecuarias.

Dimensión social

Condición especial de las comunidades étnicas en Colombia

Las comunidades étnicas y las colectividades de afrodescendientes colombianas gozan de reconocimiento especial y protección, fundamentados en la Constitución nacional como norma principal del Estado y en la adopción de las regulaciones internacionales emitidas por la ONU y la OIT en esta materia. Con base en la ratificación del Convenio 160 de la OIT, Colombia reglamentó un proceso especial denominado “consulta previa”, el cual debe ser aplicado cuando se pretenda hacer cualquier tipo de explotación de recursos al interior de los territorios de estos grupos étnicos. Así mismo, los territorios de indígenas o colectividades afrodescendientes tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Conflicto armado en el país

Colombia ha vivido por cerca de sesenta años un conflicto armado interno que ha generado diferentes impactos sociales, dentro de los cuales se encuentran el desplazamiento forzoso y el despojo de tierras. En este contexto, el país cuenta con una regulación establecida para reparar a las víctimas del conflicto que plantea ciertas consideraciones a tener en cuenta en materia de la propiedad de la tierra.

Inseguridad jurídica en materia de propiedad de la tierra

La tierra es el principal recurso para el desarrollo de la agricultura. En este sentido, la tenencia de la tierra en Colombia se ha visto marcada, históricamente, por la proliferación de normas que en su búsqueda por establecer mejores condiciones de acceso han conducido a la inseguridad jurídica y a una crisis en materia institucional. Ello ha llevado a la generación de conflictos en materia social y económica que se han convertido en importantes causas de la falta de competitividad del campo.

Requerimientos legales en materia de tierras

La falta de seguridad jurídica en materia de propiedad de la tierra lleva a que las personas interesadas en adquirir una propiedad rural en Colombia deban, además de cumplir con los trámites legales, ejercer una debida diligencia que implica la verificación, entre otros aspectos, de la identificación de la persona que vende el predio, los linderos, los ocupantes, las posesiones, las servidumbres, la cercanía o la afectación a comunidades indígenas y afrodescendientes, etc.

Requerimientos legales en asuntos laborales y cuestionamientos a las prácticas laborales en el país

La regulación laboral en Colombia es altamente favorable y protectora de los derechos de los trabajadores. Sin embargo, su aplicación en labores del campo se queda corta al no contemplar la realidad del trabajador para desempeñar sus funciones en las diferentes actividades del agro. Este vacío jurídico ha llevado a que haya cuestionamientos

en relación a las figuras más adecuadas para la contratación del personal que trabaja en plantaciones.

Sustitución de cultivos de pancoger por palma

En algunas regiones palmeras, una alta proporción de los pequeños agricultores ha decidido sembrar palma de aceite, reemplazando otros sistemas productivos y cultivos de pancoger. En la mayoría de los casos, estos productores han visto un aumento en sus ingresos y en su calidad de vida en general con sus nuevos cultivos de palma. Sin embargo, en algunas de estas zonas se han generado problemáticas que pueden afectar la seguridad alimentaria de la región, como el desuso de las prácticas ancestrales de producción y la pérdida de variedades locales de semillas; el incremento en el precio de los alimentos que dejan de producirse localmente; mayor vulnerabilidad de la región a las fluctuaciones externas de los precios de los alimentos y a eventos climáticos u otras situaciones que afectan su disponibilidad.

3.2. Pertinencia del estándar RSPO para los retos de sostenibilidad en Colombia

Algunos de los retos de sostenibilidad para el sector palmero colombiano descritos en la sección anterior son similares a los que enfrentan los palmicultores de otros países; es por eso que el estándar RSPO de principios y criterios incluyó orientaciones y requerimientos específicos para abordarlos.

Sin embargo, otros retos corresponden al contexto colombiano y en particular a la realidad del sector palmero en nuestro país. Estos últimos fueron abordados en su gran mayoría por el grupo técnico de trabajo (GTT) que desarrolló la Interpretación Nacional (IN) de los P&C para Colombia. El GTT estuvo conformado por empresas y organizaciones de los diversos grupos de interés que conforman la RSPO: cultivadores y plantas de beneficio, industriales, ONG ambientales y ONG sociales.



Entre los aspectos que incluye la IN colombiana en **temas productivos**, se destacan:

- **Guías específicas de buenas prácticas para Colombia:** el sector palmero colombiano cuenta con un amplio portafolio de guías y herramientas para la adopción de buenas prácticas agrícolas y de procesamiento, desarrollado por Cenipalma y otros organismos de investigación agropecuaria en el país, las cuales fueron referenciadas en la IN.
- **Manejo fitosanitario:** por las altas incidencias de plagas y enfermedades en el país, la IN incluyó estrictas medidas de manejo y control fitosanitario como un factor esencial de la sostenibilidad de la palmicultura en Colombia.



Entre los aspectos que incluye la IN colombiana en **materia ambiental**, se destacan:

- **Marco legal ambiental:** la IN colombiana hace referencia al extenso marco legal ambiental colombiano, en especial en lo relativo a los determinantes ambientales del ordenamiento territorial, a la articulación con los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas, a los permisos ambientales y a la reglamentación sobre el recurso hídrico, conservación de ecosistemas y especies, emisiones, vertimientos y residuos sólidos y peligrosos.
- **Ecosistemas con alto valor:** en Colombia, no solo los ecosistemas boscosos tienen alto valor de conservación; por ello, la IN exige que en los estudios de AVC se consideren también otro tipo de ecosistemas como humedales, morichales y sabanas naturales biodiversas.



Entre los aspectos que incluye la IN colombiana en **materia social**, se destacan:

- **Debida diligencia en materia de tierras:** teniendo en cuenta la historia de violencia, conflicto armado y desplazamiento en Colombia, la tenencia de la tierra en el país se ha visto marcada por la proliferación de normas que han buscado corregir los errores que el Estado ha cometido en materia de reparación de los derechos de las víctimas, creando confusión en el momento de adquirir predios rurales. Por este motivo, la IN incluyó requerimientos de debida diligencia en la adquisición de predios para el cultivo de palma.
- **Derechos de las comunidades étnicas:** el estándar RSPO es muy exigente en la relación con las comunidades y el impacto que la operación de la actividad palmera puede generar en ellas. En este sentido, ha tomado como uno de sus principios fundamentales la aplicación del consentimiento libre, previo e informado que se consagra en el Convenio 169 de la OIT. Este principio debe ser aplicado cuando se identifique una afectación que disminuya los derechos de uso, legales y consuetudinarios de las comunidades, ya sea en materia de uso o propiedad de la tierra, como también en las costumbres que las mismas han ejercido al habitar por mucho tiempo un territorio específico. Considerando que en Colombia hay una amplia regulación en materia de propiedad de la tierra, pero también en lo referente a la relación con comunidades indígenas y afrodescendientes, la IN incluyó referencias específicas a esta reglamentación, así como a los convenios internacionales que ha ratificado nuestro país en este respecto.
- **Marco legal en materia laboral y de salud y seguridad en el trabajo:** el marco legal colombiano en materia laboral y de salud y seguridad en el trabajo es bastante extenso y estricto, razón por la cual sus requerimientos específicos fueron tenidos en cuenta en la IN.
- **Derechos humanos:** por la situación de violencia y conflicto en Colombia, el respeto a los derechos humanos se convierte en una de las principales prioridades para el cumplimiento del estándar internacional; la IN incluyó las precisiones necesarias para orientar a los productores en el respeto de los derechos humanos.

4

¿CÓMO FUNCIONA LA CERTIFICACIÓN RSPO?



Capítulo 4

4.1. Tipos de membresía y derechos y deberes de sus miembros	40
4.2. Componentes del esquema de certificación RSPO	43
4.3. Estándar de P&C para la producción de aceite de palma sostenible	46
4.4. Estándar de cadena de suministro para la trazabilidad y control del aceite certificado RSPO	50
4.5. Alternativas para certificar cultivos y plantas de beneficio bajo el estándar de P&C	50
4.6. Requerimientos adicionales para la certificación RSPO de cultivos de palma de aceite establecidos a partir de noviembre de 2005	54

El esquema de certificación es la principal herramienta que la RSPO ha desarrollado para promover la adopción de modelos y prácticas sostenibles para la producción y uso de aceite de palma en el mercado global.

Bajo este esquema, los cultivadores de palma de aceite y las plantas de beneficio se certifican mediante una estricta verificación del cumplimiento de los principios y criterios (P&C) de la RSPO para la producción de aceite de palma sostenible por parte de organismos de certificación acreditados. Su certificación puede ser retirada en cualquier momento en caso de incumplimiento de los P&C, del código de conducta o de otras reglas de la RSPO.

Por su parte, todos los actores en la cadena de suministro que utilicen aceite de palma certificado RSPO (o sus derivados y productos) son auditados para garantizar su control y trazabilidad hasta el consumidor final.

De esta forma, la certificación RSPO es una garantía para los clientes, consumidores finales o partes interesadas de que un determinado producto contiene o fue elaborado a partir de aceite de palma producido responsablemente con criterios de sostenibilidad por parte de cultivadores y plantas de beneficio.

Este capítulo presenta el esquema de certificación de la RSPO y los principales requerimientos que los cultivadores de palma y empresas palmeras deben cumplir para certificarse. Los temas que comprende son:

- Categorías de miembros de la RSPO y sus derechos y deberes.
- Componentes del esquema de certificación de la RSPO.
- Estándares RSPO para la producción de aceite de palma sostenible y para la trazabilidad del aceite de palma certificado.
- Alternativas para que las empresas palmeras y los cultivadores de palma de aceite se certifiquen bajo el estándar de sostenibilidad RSPO.

Requerimientos adicionales que las empresas y cultivadores deben cumplir para certificarse, dependiendo del momento en que iniciaron el desarrollo de su proyecto palmero.

4.1. Tipos de membresía y derechos y deberes de sus miembros

El primer requisito que debe cumplir una empresa palmera para certificarse es hacerse miembro de la RSPO. Más que un simple trámite, hacerse miembro implica que la empresa conoce la filosofía y objetivos de sostenibilidad de la RSPO y se compromete activamente a adoptarlos en todas sus actividades.

4.1.1. Categorías de miembros de la RSPO

Existen tres categorías de miembros dependiendo de su interés y su papel en la cadena de valor del aceite de palma (RSPO, 2015a), como se muestra en la figura 9.

Figura 9. Categorías de miembros de la RSPO

Miembros ordinarios

Cualquier organización que esté directamente involucrada o que desarrolle actividades en torno a la cadena de suministro del aceite de palma.

- Los cultivadores de palma de aceite, plantas de beneficio, organizaciones gremiales del sector palmero refinadoras y comercializadoras de aceite de palma y sus derivados son parte de esta categoría.
- Algunas ONG ambientales, ONG sociales, fabricantes de bienes de consumo mayoristas y minoristas, y bancos también se han afiliado como miembros ordinarios de la RSPO.

Miembros afiliados

Cualquier individuo u organización indirectamente involucrado o interesado en la cadena de suministro del aceite de palma.

- Bajo esta categoría se han afiliado firmas o expertos consultores, ONG o personas interesadas en la producción de aceite de palma sostenible.

Asociados de la cadena de suministro

Cualquier organización que sea parte activa de la cadena de suministro del aceite de palma certificado RSPO, y que compre menos de 500 toneladas de productos del aceite de palma por año.

Fuente: adaptado de RSPO, 2015a.

4.1.2. Derechos de los miembros de la RSPO

En la tabla 1 se presentan los derechos de los diferentes tipos de miembros de la RSPO. Cabe resaltar que los miembros ordinarios, categoría bajo la cual se afiliarían

las empresas palmeras, participan con voz y voto en la Asamblea General de la RSPO, pueden ser elegidos para su Junta Directiva y pueden participar en las reuniones de sus Grupos Técnicos de Trabajo (RSPO, 2015a).

Tabla 1. Derechos de los miembros de la RSPO

Derechos	Miembros ordinarios	Miembros afiliados	Asociados de la cadena de suministro
Participación en la Asamblea General	Con voz y voto	Con voz, pero sin voto	Con voz, pero sin voto
Representación en la Junta Directiva	Pueden ser elegidos para la Junta Directiva	Sin representación en la Junta Directiva	Sin representación en la Junta Directiva
Participación en los Grupos Temáticos de Trabajo	Pueden ser parte de los Grupos Temáticos	Pueden ser parte de los Grupos Temáticos	N/A
Declaración pública de membresía ante la RSPO	Pueden declarar públicamente que son miembros ordinarios	Pueden declarar públicamente que son miembros afiliados	Pueden declarar públicamente que son asociados de la cadena de suministro
Acceso a materiales producidos por el Secretariado	Acceso a todos los materiales	Acceso restringido, según lo determine la Junta Directiva	Acceso restringido, según lo determine la Junta Directiva

Fuente: elaboración propia con base en RSPO, 2015a.

4.1.3. Deberes de los miembros de la RSPO

Los tres requerimientos básicos que todo miembro de la RSPO debe cumplir sin importar su categoría de membresía son:

1. Adherirse y respetar el código de conducta.
2. Cumplir con los estatutos.
3. Pagar la cuota anual de afiliación.

El código de conducta es un requerimiento fundamental que aplica a todos los miembros de la RSPO. Al adherirse a dicho código, los miembros manifiestan explícitamente su compromiso con la producción, compra o promoción de aceite de palma sostenible, según sea su rol en la cadena de suministro.

Para una empresa palmera, las obligaciones del código de conducta empiezan a regir desde el momento en que se hace miembro de la RSPO. De esta forma, aunque no se

haya certificado aún, la empresa deberá estar trabajando de manera activa para transformar sus políticas y prácticas hacia modelos más sostenibles.

Los cinco principios del código de conducta aplicables a los miembros ordinarios y afiliados de la RSPO, así como sus principales requerimientos, se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 2. Principios y principales requerimientos del código de conducta de la RSPO

Principios del código de conducta	Principales requerimientos
Promoción y compromiso con la sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer explícitamente su membresía y los objetivos, estatutos y principios y criterios de sostenibilidad de la RSPO. • Promover y comunicar su compromiso con la RSPO al interior de la organización y a sus clientes, proveedores y contratistas.
Transparencia y reporte	<ul style="list-style-type: none"> • Reportar anualmente su progreso en relación con el código de conducta. • Abstenerse de declarar la producción, compra o uso de aceite de palma sostenible de forma equívoca o sin el debido sustento. • Mantener relaciones abiertas y transparentes con las partes interesadas y solucionar las diferencias mediante la resolución de conflictos.
Implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un plan anual de implementación con metas específicas por año para avanzar en la producción o compra de aceite de palma certificado RSPO. Las metas pueden establecerse en términos de volumen o porcentaje de aceite certificado producido o comprado. Este plan debe ser parte del primer reporte anual de progreso de todo nuevo miembro. • Reportar anualmente a la RSPO el progreso respecto al plan anual de implementación. Este reporte se denomina comunicación anual de progreso (ACOP por su sigla en inglés). • Asegurar que la organización cuenta con los recursos (humanos, financieros, etc.) para cumplir su compromiso con los objetivos de la RSPO y con las metas de su plan anual de implementación. • Los nombres de los miembros que cumplan sus metas anuales de implementación serán incluidos en un informe anual público elaborado por la RSPO. Aquellos que no las cumplan serán también incluidos en dicho informe.
Precios e incentivos	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar cualquier comportamiento anticompetitivo.
Incumplimiento del código	<ul style="list-style-type: none"> • El incumplimiento del código de conducta podrá resultar en la expulsión de la RSPO.

Fuente: elaboración propia con base en RSPO, 2015b.

Los estatutos de la RSPO establecen los objetivos, los tipos de membresía y sus causales de terminación; el valor de la cuota de afiliación; el procedimiento de admisión; los deberes y derechos de sus miembros; las reglas de funcionamiento de la Asamblea General, la Junta Directiva, el Secretariado y los Grupos Temáticos de Trabajo (RSPO, 2015a).

Las principales causas de terminación o suspensión de la membresía son el incumplimiento de cualquiera de las reglas y previsiones de los estatutos y del código de conducta o no pagar la cuota de afiliación. En estos casos, el presidente ejecutivo del Secretariado solicitará una explicación de las causas del incumplimiento y, si la respuesta no es satisfactoria, podrá suspender o terminar la membresía según sea el caso y los procedimientos que para ello haya definido la Junta Directiva (RSPO, 2015a).

La cuota de afiliación se debe pagar anualmente una vez la empresa palmera haya cumplido con los requerimientos y el procedimiento de afiliación. El valor anual de la cuota de afiliación está definido en los estatutos de la RSPO. En la más reciente versión aprobada en noviembre de 2015 correspondía a 2.000 euros para los miembros ordinarios, 250 euros para los miembros afiliados y 100 euros para los asociados de cadena de suministro. Para el caso de los cultivadores con menos de 500 hectáreas de palma de aceite, el valor anual de afiliación era de 500 euros (RSPO, 2015a).

4.2. Componentes del esquema de certificación RSPO

El esquema de certificación RSPO tiene tres componentes, como se muestra en la figura 10.

Figura 10. Componentes del esquema de certificación RSPO



Fuente: elaboración propia con base en RSPO, 2011.

Estándares

La RSPO cuenta con dos estándares (RSPO, 2011), como se muestra en la figura 11:

1. **Estándar para la producción de aceite de palma sostenible**, que describe los requerimientos para asegurar que el aceite de palma se produzca de forma sostenible. Está compuesto por un conjunto de principios y criterios (y sus respectivos indicadores y guías de implementación) aplicables a los cultivadores

de palma de aceite y plantas de beneficio que los orientan en la adopción de prácticas de sostenibilidad ambiental, social y productiva. Se mencionan en este texto como P&C.

2. **Estándar para la certificación de cadena de suministro**, que describe los requerimientos para asegurar el control y la trazabilidad del aceite de palma certificado RSPO (y sus derivados y productos) a lo largo de toda la cadena de suministro, desde la planta de beneficio hasta el consumidor final. Es aplicable a plantas de beneficio, refinadoras, comercializadores y fabricantes de productos intermedios y finales.

El contenido de estos dos estándares será explicado en mayor detalle en las secciones 4.3 y 4.4 respectivamente.

Figura 11. Alcance y complementariedad de los dos estándares de la RSPO



Fuente: elaboración propia.

Mecanismo de acreditación

La RSPO cuenta con un mecanismo para acreditar a los organismos de certificación, basado en las guías internacionales de la ISO y de la Asociación Internacional de Estándares de Sostenibilidad (ISEAL). Los organismos de certificación deben cumplir con estos requerimientos de acreditación que son diferentes para cada uno de los estándares de la RSPO. Adicionalmente, deben pasar por una revisión periódica de su acreditación (RSPO, 2011).

Los cultivadores y las empresas palmeras deben asegurarse de que el organismo de certificación con el que vayan a adelantar la auditoría esté debidamente acreditado para certificar el cumplimiento del estándar de P&C o del estándar de cadena de suministro, según sea el caso (RSPO, 2011). Para ello, deben consultar el listado de organismos de certificación acreditados que la RSPO actualiza permanentemente en su página web (www.RSPO.org).

Aspectos clave del proceso de certificación

Las auditorías deben ser realizadas siguiendo los procedimientos establecidos por la RSPO. El equipo auditor debe estar conformado por un auditor líder acreditado como tal y un equipo de auditores que generalmente tienen experiencia en temas productivos, asuntos ambientales y aspectos sociales relativos a la palma de aceite (RSPO, 2011).

Durante la auditoría, el equipo auditor revisa el cumplimiento de los requerimientos del estándar bajo un enfoque de evidencias: es decir, solo tiene en cuenta información verificable a través de revisión de documentos (políticas, protocolos, procedimientos, diagnósticos, planes de acción, contratos, reglamentos, registros, entre otros) o evidencias físicas o presenciales (observación, entrevistas, testimonios).

Para el caso de la certificación de P&C, si el equipo auditor evidencia su cumplimiento durante la auditoría, el organismo de certificación emite un concepto para que la RSPO otorgue la certificación. Si la empresa no logra demostrar el cumplimiento de lo establecido en algún criterio, indicador o requerimiento del estándar de P&C, declara una no conformidad.

Algunos de los indicadores del estándar de P&C fueron clasificados por la RSPO como indicadores mayores. Su incumplimiento genera una no conformidad mayor. El incumplimiento de varios indicadores menores asociados con una misma temática puede, también, ser calificado como una no conformidad mayor. Una empresa palmera no podrá certificarse hasta que no haya corregido todas sus no conformidades mayores. Ante una *no conformidad menor*, la empresa o productor podrá certificarse siempre y cuando establezca un plan de mejora, cuyo cumplimiento será evaluado en la auditoría de verificación. De no hacerlo, se transformará en una no conformidad mayor.

La certificación tiene una duración de cinco años, pero podrá ser retirada en cualquier momento en caso de incumplimiento de las reglas y estándares de la RSPO. Anualmente se realiza una visita de seguimiento por parte del organismo certificador para verificar el cumplimiento del estándar, la implementación de acciones correctivas y el mejoramiento continuo. Cumplido el tiempo de certificación, debe realizarse nuevamente la auditoría completa para la recertificación.

4.3. Estándar de P&C para la producción de aceite de palma sostenible

4.3.1. Evolución y estructura del estándar de P&C

El estándar RSPO de P&C para la producción de aceite de palma sostenible constituye la piedra angular de la certificación. Fue desarrollado por consenso y de manera conjunta por todos los grupos de interés que conforman la RSPO y contiene su orientación y lineamientos para producir aceite de palma de forma sostenible.

La primera versión del estándar fue presentada por la RSPO en noviembre de 2005, luego de un año de construcción. Esta versión tuvo un periodo inicial de prueba, re-orientación e implementación en campo. Como resultado, los P&C fueron ajustados antes de su aprobación por parte de la Asamblea General en noviembre de 2007.

De acuerdo con las mejores prácticas de la ISEAL, la RSPO estableció que cada cinco años revisaría y ajustaría su estándar de P&C, a fin de mantener su vigencia frente a los cambios y la dinámica de la agroindustria palmera en el mundo, de la evolución del mercado de aceite de palma y de los retos y las oportunidades que en el marco de la sostenibilidad global tiene el sector palmero.

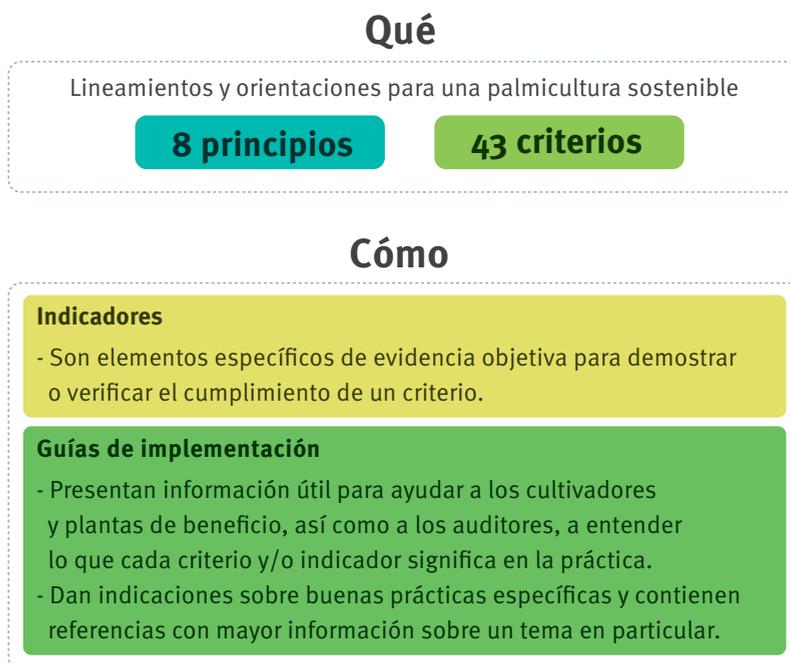
Es por esto que en 2012 se dio inicio a la primera revisión del estándar, que culminó con la aprobación de la versión 2013 de los P&C por parte de la Asamblea General realizada en abril de 2013.

No obstante, el estándar de P&C debería adaptarse para su uso en cada país mediante las llamadas interpretaciones nacionales, pues los países productores de aceite de palma difieren en su marco regulatorio e interpretación normativa, en su entorno ambiental y en su contexto cultural, social y económico.

Colombia desarrolló una Interpretación Nacional del estándar de P&C 2007 entre julio de 2008 y octubre de 2010, la cual fue avalada por la RSPO en noviembre de 2010. Posteriormente, actualizó su Interpretación Nacional a partir del estándar RSPO de P&C 2013, la cual fue avalada por la Junta Directiva de la RSPO en septiembre de 2016. Para el caso de aquellos países que no han realizado su Interpretación Nacional, sus empresas pueden certificarse frente al estándar genérico internacional.

El estándar de P&C 2013 está compuesto por un conjunto de ocho principios y 43 criterios de sostenibilidad, así como por sus respectivos indicadores y guías de implementación como se muestra en la figura 12 (RSPO, 2013).

Figura 12. Estructura del estándar RSPO de principios y criterios para la producción de aceite de palma sostenible



Fuente: elaboración propia con base en RSPO, 2013.

4.3.2. Los ocho principios de sostenibilidad de la RSPO

Los ocho principios del estándar de P&C 2013 abarcan diversas temáticas relacionadas con las dimensiones ambiental, social y económica de la sostenibilidad de la agroindustria de la palma de aceite, como se muestra en la figura 13 (RSPO, 2013).

Es importante resaltar una particularidad de este estándar que lo diferencia de estándares similares de sostenibilidad para otros productos agrícolas, pecuarios o pesqueros: incluye un principio específico para el desarrollo responsable de nuevas plantaciones.

Ello responde a la duración del ciclo productivo de la palma de aceite. Si bien los principios 1 a 6 y 8 incluyen lineamientos para mejorar la administración y operación de cultivos y plantas de beneficio existentes y mitigar sus impactos, el principio 7 busca prevenir los impactos de los nuevos proyectos palmeros. Para ello, promueve la incorporación de consideraciones ambientales, sociales y técnicas en las etapas más tempranas de planificación de los proyectos para que se tomen mejores decisiones sobre su ubicación, extensión, diseño, establecimiento y operación. El principio 7 aplica para todos los cultivos cuya preparación de terreno haya ocurrido a partir de noviembre de 2005.

Figura 13. Principios orientadores de sostenibilidad y temáticas relevantes en los P&C

1. Compromiso con la transparencia

- Tener políticas y principios de acción claros y coherentes sobre sus impactos, y planes para prevenirlos o mitigarlos.
- Mantener informado al respecto a sus grupos de interés.
- Fortalecer relaciones de confianza y colaboración con sus grupos de interés.
- Asumir un compromiso de conducta ética en todas sus actividades.

2. Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

- Cumplir la ley por convicción y como parte de sus principios éticos.
- Mantenerse informado de las actualizaciones de la legislación y difundirlas entre los responsables de su cumplimiento.
- Identificar y respetar los derechos legales, consuetudinarios y de uso de las comunidades locales sobre la tierra y los recursos naturales.

3. Compromiso con la viabilidad económica y financiera a largo plazo

- Considerar los factores ambientales, sociales y técnicos del proyecto en su planeación financiera.
- Contar con un plan de negocio a mediano plazo y hacerle adecuado seguimiento y revisión, según los cambios en el entorno.
- Propender por la viabilidad económica y financiera de los pequeños productores en el mediano y largo plazo.

4. Uso apropiado de las mejores prácticas por parte de los cultivadores y procesadores

- Asegurar la adopción de buenas prácticas agrícolas y de manufactura, que sean amigables con el medio ambiente, los trabajadores y las comunidades vecinas, y que maximicen la productividad y calidad.
- Mantener la capacidad productiva y calidad de las plantaciones y de las plantas de beneficio, haciendo un uso racional y eficiente de recursos naturales (suelos, agua e insumos).
- Minimizar riesgos ocupacionales y garantizar la seguridad en el trabajo para los empleados.
- Capacitar adecuadamente a los empleados para el desempeño de sus labores, con criterios de sostenibilidad.

5. Responsabilidad con el medio ambiente y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad

- Conocer, respetar y proteger el entorno y la riqueza natural de su área de influencia.
- No reemplazar ni afectar bosques primarios u otras áreas con alto valor de conservación en el establecimiento o manejo de cultivos.
- Identificar participativamente los impactos de sus actividades sobre el medio ambiente, y generar mecanismos para prevenirlos, minimizarlos, monitorearlos y tomar medidas correctivas cuando sea necesario.
- Garantizar el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de cultivos y plantas de beneficio, incluyendo sus emisiones de gases de efecto invernadero.
- No usar fuego para la preparación de terrenos.
- Capacitar a sus empleados sobre sus políticas y lineamientos ambientales y comunicarlas a sus proveedores y comunidades vecinas.

6. Responsabilidad de los cultivadores y plantas de beneficio con los trabajadores, individuos y comunidades

- Respetar siempre los derechos humanos.
- Respetar los derechos laborales y promover el bienestar de los trabajadores.
- Respetar las comunidades con derechos consuetudinarios.
- Capacitar a sus trabajadores para asegurar que ellos también respeten estos derechos.
- Conocer a sus trabajadores y comunidades vecinas, identificar participativamente los posibles impactos de su gestión o producción sobre ellos, y establecer planes para minimizar los negativos y maximizar los positivos.
- Asegurar relaciones respetuosas, que generen beneficio mutuo y con canales permanentes de comunicación con sus trabajadores, proveedores y comunidades vecinas.

7. Desarrollo responsable de nuevas plantaciones

- Conocer el entorno y asegurarse de establecer el cultivo en lugares con condiciones técnicas, ambientales y sociales viables en el largo plazo.
- Identificar participativamente los posibles impactos sociales, ambientales y económicos del nuevo proyecto, y desarrollar e implementar estrategias que respondan a los mismos.
- Incorporar el diálogo con los grupos de interés en el proceso de identificación de impactos y en la identificación de estrategias que respondan a los mismos.
- Asegurar la no conversión o afectación de bosques primarios u otras áreas con alto valor de conservación a partir de noviembre de 2005.
- Asegurar la no conversión de áreas con altos *stocks* de carbono o la emisión significativa de GEI en nuevos proyectos palmeros.
- Asegurar el respeto de los derechos de las comunidades vecinas en el desarrollo de nuevos proyectos palmeros.

8. Compromiso con el mejoramiento continuo

- El diálogo con los grupos de interés debe ser la base para los procesos de mejora continua.
- Incluir todos los asuntos de sostenibilidad en las estrategias o sistemas de mejoramiento continuo (no solamente en temas productivos y económicos, también los sociales y ambientales).
- Implementar acciones que permitan garantizar un mejoramiento de las actividades, bajo un enfoque de sostenibilidad (planificar, hacer, verificar y ajustar).

Fuente: elaboración propia con base en RSPO, 2013.

4.4. Estándar de cadena de suministro para la trazabilidad y control del aceite certificado RSPO

Los productos del aceite de palma pueden pasar por diversos procesos logísticos y de transformación en su recorrido desde el cultivador hasta el consumidor final. El estándar para la certificación de cadena de suministro (*supply chain certification standard* – SCCS) contiene requerimientos para garantizar una efectiva trazabilidad y un adecuado manejo del aceite de palma y de palmiste certificados (y de sus derivados y fracciones) a lo largo de ese recorrido (RSPO, 2014b).

Con ello se busca:

- Prevenir la venta de aceite de palma convencional como si fuera aceite certificado RSPO.
- Evitar la mezcla no autorizada del aceite de palma convencional (o sus derivados o productos) con el aceite de palma certificado RSPO.
- Garantizar el contenido de aceite de palma certificado en los productos que así lo declaran.

Toda entidad, que a lo largo de la cadena de suministro tome posesión legal del aceite de palma o palmiste certificado RSPO (o sus derivados y fracciones) o lo maneje físicamente, debe cumplir con los requerimientos de este estándar. Este requerimiento es extensivo a sus contratistas (RSPO, 2014b).

En el anexo 2 se describen los principales aspectos de este estándar.

4.5. Alternativas para certificar cultivos y plantas de beneficio bajo el estándar de P&C

La RSPO contempla diferentes alternativas para que las plantas de beneficio, empresas palmeras y cultivadores de palma de aceite se certifiquen bajo el estándar de P&C. Antes de iniciar un proceso de certificación es importante tener claridad de cuál alternativa es la más adecuada para la situación en particular.

En las siguientes secciones se describen las tres alternativas:

1. Certificación de la planta de beneficio y sus cultivos propios.
2. Certificación de la planta de beneficio, sus cultivos propios y cultivos de proveedores bajo su mismo certificado.
3. Certificación de grupo para productores de fruto.

4.5.1. Planta de beneficio y cultivos propios

Esta primera alternativa es aplicable para el caso en que una empresa con planta de beneficio y cultivos propios de palma de aceite quiera certificarse bajo el estándar de P&C.

Dicha empresa será responsable de la implementación de todos los principios y criterios del estándar en su planta de beneficio y en los cultivos propios, de mantener los registros y evidencias del cumplimiento de todos los indicadores del estándar, así como de administrar el sistema de seguimiento y monitorear la implementación de los planes de acción y de mejoramiento continuo.

En este caso, el organismo certificador realiza una auditoría a la planta de beneficio y a los cultivos propios de la empresa palmera. El alcance de la certificación cubre a esta única empresa palmera con su planta de beneficio y sus cultivos. El objeto de la certificación es el aceite de palma producido en la planta a partir del fruto de sus cultivos y el certificado RSPO se emitirá a nombre de la empresa palmera.

4.5.2. Planta de beneficio, cultivos propios y cultivos de proveedores bajo un mismo certificado

Esta alternativa permite que la empresa palmera dueña de la planta de beneficio incluya en el alcance de su certificación no solo los cultivos propios, sino también los cultivos de algunos o de la totalidad de sus proveedores. Cuando estos últimos se certifican bajo este mecanismo, se denominan “esquema de proveedores” según la RSPO.

Dado que el esquema de proveedores está cobijado por el certificado RSPO de la empresa palmera con planta de beneficio, dicha empresa asume la responsabilidad de “administrar” el esquema. Las funciones del administrador de un esquema de proveedores incluyen:

- Coordinar la realización de los estudios de línea base y evaluaciones de impacto para todo el esquema.
- Formular políticas, procedimientos y planes de acción para todo el esquema, promover su implementación y coordinar su seguimiento y monitoreo.
- Centralizar la documentación relativa a la certificación (procedimientos operativos, manuales, registros, entre otros).

Una vez se haya certificado la planta de beneficio con sus cultivos propios, esta tendrá un plazo máximo de tres años para certificar su esquema de proveedores (incluyendo la totalidad de sus miembros). Si la empresa palmera no está en capacidad de asumir esta responsabilidad, sus proveedores no pueden estar cobijados bajo el alcance de su mismo certificado.

Bajo esta alternativa, la unidad de certificación abarca la planta de beneficio, los cultivos propios y el 100% de los miembros del esquema de proveedores. Durante la auditoría, el organismo certificador audita a la planta de beneficio, sus cultivos, la empresa palmera como administrador del esquema de proveedores y una muestra de los miembros del esquema. El objeto de esta certificación es el aceite de palma producido a partir del fruto de los cultivos propios y del esquema de proveedores.

Los proveedores con más de 50 hectáreas cultivadas de palma de aceite deberán cumplir con los requerimientos del estándar de P&C. Por su parte, los pequeños productores (de menos de 50 hectáreas) podrán cumplir con los requerimientos para los miembros individuales de un grupo de menos de 50 hectáreas, establecidos en el documento *Requerimientos del sistema de manejo y guías para la certificación de grupo* (RSPO, 2016).

La ventaja de esta alternativa de certificación es que reduce significativamente los costos de implementación del estándar de P&C para los proveedores de una misma planta de beneficio, ya que es posible obtener economías de escala al realizar los estudios de diagnóstico, formular los planes de acción y establecer sistemas de gestión, seguimiento y monitoreo de forma conjunta, bajo la coordinación de la empresa palmera que administra el esquema. Adicionalmente, el costo de las auditorías de certificación y seguimiento también se reduce, pues solo se audita una muestra de proveedores.

Si una empresa palmera quiere utilizar esta figura, debe realizar un análisis riguroso para determinar con cuáles de sus proveedores sería viable hacerlo: del compromiso de todos dependerá obtener y mantener su certificación. Si en la auditoría surge una no conformidad mayor por parte de alguno de los proveedores muestreados del esquema, ello podría limitar la certificación de la empresa palmera y de todo su esquema de proveedores.

4.5.3. Certificación de grupo para productores de fruto

La tercera alternativa de certificación bajo el estándar de P&C es la certificación de grupo para productores de fruto. Bajo esta modalidad, un grupo de cultivadores de palma de aceite se puede certificar independientemente de una planta de beneficio. Este tipo de certificación permite que cada miembro aproveche las economías de escala de pertenecer a un grupo, de forma tal que se reduzcan los costos de la certificación que son compartidos por todos los miembros.

A diferencia de las dos alternativas anteriores, el objeto de certificación en este caso no es el aceite, sino el fruto producido por los miembros del grupo.

En la certificación de grupo también es aplicable el concepto de ‘administrador’ del grupo, cuya principal responsabilidad es garantizar que todos sus miembros cumplan

con los requerimientos del estándar de P&C. El administrador puede ser un individuo, una asociación u organización de productores, una empresa, una planta, una agencia del Gobierno, una organización de la sociedad civil, un instituto de investigación o un centro académico, entre otros.

El administrador del grupo es responsable de establecer un sistema de control interno que incluya:

- Políticas y procedimientos documentados que rigen la membresía, comunicación interna, registros y reportes al interior del grupo.
- Un programa de evaluaciones (o auditorías) internas para verificar periódicamente el cumplimiento de los requerimientos del estándar de P&C.
- Un sistema para comercializar y rastrear el fruto producido por los miembros del grupo.

En marzo de 2016, la Junta Directiva de la RSPO aprobó una versión actualizada de un documento de lineamientos para facilitar el cumplimiento de los P&C bajo una certificación de grupo. Para cada criterio del estándar de P&C, ese documento incluye requerimientos y guías de implementación específicas para los miembros individuales del grupo con menos de 50 hectáreas de palma de aceite y para los administradores del mismo. Los miembros del grupo con más de 50 hectáreas deberán cumplir los requerimientos del estándar de P&C.

En la certificación de grupo, la unidad de certificación abarca al administrador del grupo y al 100% de sus miembros. En la auditoría, el organismo certificador audita al administrador del grupo y a una muestra de los productores miembros. Se emite un único certificado a nombre del grupo.

Esta alternativa de certificación también reduce significativamente los costos de implementación del estándar de P&C y de auditorías para los productores de fruto, por la misma razón que en el esquema de proveedores arriba mencionado.

En la tabla 4 se comparan las alternativas de certificación de P&C para (i) esquemas de proveedores bajo el certificado de la planta de beneficio y (ii) grupos de productores de fruto.

Tabla 4. Comparación de alternativas de certificación de P&C para esquemas de proveedores y grupos de productores de fruto

Aspecto	Planta de beneficio, cultivos propios y esquema de proveedores	Certificación de grupo de productores de fruto
Alcance de la certificación (¿quiénes están cobijados por el certificado RSPO?)	<ul style="list-style-type: none"> • Planta de beneficio (es también el administrador del esquema) • Cultivos propios • Proveedores 	<ul style="list-style-type: none"> • Productores de fruto • Administrador del grupo
Alcance de la auditoría (¿a quiénes auditan?)	<ul style="list-style-type: none"> • Planta de beneficio • Cultivos propios • Muestra de proveedores 	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador del grupo • Muestra de productores de fruto
Objeto de la certificación (¿qué se certifica?)	<ul style="list-style-type: none"> • Aceite de palma y de palmiste 	<ul style="list-style-type: none"> • Racimos de fruto fresco
¿Quién actúa como administrador?	<ul style="list-style-type: none"> • La planta de beneficio (empresa ancla del núcleo palmero) 	<ul style="list-style-type: none"> • Un individuo, una asociación u organización de productores, una empresa, una planta, una agencia del Gobierno, una organización de la sociedad civil, un instituto de investigación o un centro académico, entre otros.
Responsabilidades y funciones del administrador	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que el 100 % de los miembros del esquema de proveedores cumplan con los P&C. • Facilitar el cumplimiento de los P&C, coordinando esfuerzos conjuntos para realizar diagnósticos, formular procedimientos y planes, implementar acciones y hacer seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que el 100 % de los miembros del grupo cumplan con los requerimientos específicos para ellos. • Cumplir con los requerimientos para los administradores de grupo. • Contar con un sistema de control interno del grupo, con políticas y procedimientos y un programa de auditorías internas. • Facilitar el cumplimiento de los P&C, coordinando esfuerzos conjuntos para realizar diagnósticos, formular procedimientos y planes, implementar acciones y hacer seguimiento.

Fuente: elaboración propia.

4.6. Requerimientos adicionales para la certificación RSPO de cultivos de palma de aceite establecidos a partir de noviembre de 2005

Uno de los objetivos del estándar de P&C de la RSPO es que los cultivadores de palma de aceite y plantas de beneficio sean más conscientes de sus potenciales impactos sobre el medio ambiente, sobre sus trabajadores y las comunidades vecinas y que,

así mismo, adopten políticas y acciones concretas para prevenirlos, mitigarlos o, en último caso, compensarlos adecuadamente.

Dado que algunos de los potenciales impactos ambientales y sociales de un nuevo proyecto palmero son irreversibles (por ejemplo, la pérdida de ecosistemas naturales y de biodiversidad o la afectación a sitios de importancia cultural o religiosa), la RSPO incluyó en su estándar el principio 7, “Desarrollo responsable de nuevas plantaciones”, que tiene unos requerimientos específicos que aplican a todos los nuevos cultivos de palma a partir de noviembre de 2005, fecha en la cual fue promulgada la primera versión del estándar de P&C.

Además del principio 7, la RSPO ha definido otros requerimientos para la certificación de nuevos proyectos palmeros:

- El procedimiento de nuevas plantaciones (*new planting procedure* – NPP).
- El procedimiento de remediación y compensación por el cambio de coberturas sin estudios previos de áreas con alto valor de conservación.

A continuación se explica con más detalle los requerimientos del principio 7, se describe el procedimiento de nuevas plantaciones y se presenta el procedimiento de remediación y compensación.

4.6.1. Principio 7 – Desarrollo responsable de nuevas plantaciones

El principio 7, “Desarrollo responsable de nuevas plantaciones”, del estándar de sostenibilidad de la RSPO es aplicable a todos los cultivos de palma de aceite o plantas de beneficio cuya preparación de terreno para siembra o construcción haya iniciado después de noviembre de 2005, sin importar su extensión.

Este principio contiene los lineamientos y requerimientos de la RSPO que deben cumplirse antes de dicha preparación del terreno para prevenir de forma efectiva los potenciales impactos ambientales y sociales del nuevo proyecto y garantizar su sostenibilidad a futuro.

Por lo general, los cultivadores e inversionistas que van a iniciar o expandir un cultivo de palma toman decisiones sobre su ubicación y extensión con base en variables como:

1. Estudios detallados de suelo y topografía.
2. Disponibilidad de mano de obra.
3. Cercanía a plantas de beneficio, centros de consumo y puertos de exportación.
4. Disponibilidad de infraestructura física (vías de acceso) y social (escuelas, centros de atención médica).
5. Precio y disponibilidad de la tierra.
6. Condiciones de seguridad.

Con el principio 7, la RSPO busca que los cultivadores e inversionistas consideren también otros insumos de información para tomar mejores decisiones en cuanto a la factibilidad, ubicación y extensión de sus nuevos proyectos palmeros, de forma que no generen impactos ambientales y sociales en su área de influencia directa e indirecta (RSPO, 2013). Para ello, deben cumplir con los requerimientos que se muestran en la figura 14.

Figura 14. Insumos que deben tenerse en cuenta para una mejor decisión sobre la factibilidad, ubicación y extensión de nuevos proyectos palmeros, según el principio 7 de la RSPO



Fuente: elaboración propia.

- **Evaluación independiente y participativa de impactos ambientales y sociales:** la RSPO sugiere que esta evaluación se realice de forma independiente, con el fin de que sea más objetiva y de que contemple la participación efectiva de las comunidades vecinas y otras partes interesadas en el área de desarrollo del proyecto. De esta forma, se podrán identificar de manera oportuna los potenciales impactos del proyecto e implementar medidas para evitarlos o mitigarlos.
- **Mapa de suelos frágiles, marginales y de pendientes elevadas:** este levantamiento permite identificar aquellos suelos con alta vulnerabilidad o riesgo en los cuales no se debe sembrar palma o en los que se deben implementar medidas especiales de manejo para reducir al máximo el riesgo.
- **No uso del fuego:** no se permite el uso del fuego para la preparación de terrenos para la siembra de palma de aceite. Con ello se busca evitar el impacto ambiental de los incendios forestales masivos que se han presentado en el Sureste Asiático y otros países.

- **Estudio para identificar, manejar y monitorear áreas con alto valor de conservación (AVC):** este estudio, que debe realizarse siguiendo los lineamientos y metodologías de la Red Internacional de Recursos de AVC (*High Conservation Value Resource Network* - HCVRN), permite identificar aquellas áreas de importancia ambiental o social que no deben ser transformadas a palma o aquellas que requieren de un manejo especial. Con ello se busca que los nuevos proyectos no generen deforestación o pérdida de biodiversidad, que no afecten la provisión de servicios ambientales y que no impacten áreas de importancia económica o cultural para las comunidades.

La HCVRN ha definido seis criterios para identificar áreas que contienen altos valores de conservación (HCV, 2015)

AVC 1



Áreas con una alta diversidad de especies o presencia de especies endémicas, amenazadas o en peligro, o que sirven de hábitat para especies migratorias.

AVC 2



Áreas extensas de bosques primarios y de ecosistemas naturales poco intervenidos a escala de paisaje.

AVC 3



Ecosistemas o hábitats raros, amenazados o en peligro.

AVC 4



Áreas que proveen servicios ambientales básicos (provisión de agua, protección contra inundaciones o deslizamientos, etc.) a las comunidades vecinas.

AVC 5



Áreas que proveen recursos para satisfacer las necesidades básicas de comunidades locales (áreas que proveen plantas medicinales, forraje, materiales de construcción, pesca, etc.).

AVC 6



Sitios, paisajes o hábitats de significancia histórica, cultural o arqueológica, o de importancia cultural o religiosa para las comunidades vecinas.

- **Estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):** la RSPO busca que los nuevos proyectos palmeros no contribuyan de forma considerable a la emisión de gases de efecto invernadero durante todo su ciclo productivo y, en especial, por efecto del cambio de uso del suelo. Para ello, es necesario estimar los *stocks* de carbono en el suelo y en la vegetación que se reemplazaría por palma, así como identificar las principales fuentes de emisión de GEI del proyecto para definir medidas que minimicen las emisiones netas de GEI del proyecto durante todo su ciclo productivo. Estas medidas incluyen: evitar la siembra en zonas con altos *stocks* de carbono e implementar acciones para reducir las emisiones de GEI o para la captura de carbono como la siembra de árboles.

- **Identificación de derechos legales, consuetudinarios o de uso sobre la tierra, de forma participativa:** ningún proyecto palmero se puede desarrollar en áreas en las que se demuestre la existencia de derechos legales, consuetudinarios o de uso sobre la tierra sin el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) (*free prior and informed consent* - FPIC) de las comunidades o individuos cuyos derechos se puedan ver afectados¹ y sin una adecuada compensación por la pérdida de tales derechos.

¹ En concordancia con los requerimientos que la RSPO ha establecido en materia de CLPI. Este concepto se explica en mayor profundidad en la sección 6.5.

4.6.2. Procedimiento de nuevas plantaciones – NPP

El procedimiento de nuevas plantaciones (*new planting procedure* - NPP) consiste en una serie de estudios y actividades de verificación que deben ser adelantadas por los cultivadores de palma de aceite y los organismos de certificación con anterioridad al desarrollo de un nuevo proyecto palmero con el fin de orientar las decisiones de forma responsable y prevenir o mitigar sus potenciales impactos (RSPO, 2015c).

El NPP aplica para cualquier nuevo desarrollo palmero a partir del 1.º de enero de 2010, sin importar su extensión.

Su objetivo es que las nuevas plantaciones no afecten negativamente los bosques primarios, los altos valores de conservación, las áreas con altos *stocks* de carbono, los suelos frágiles y marginales o las tierras de las comunidades.

La implementación efectiva del NPP garantiza que todos los indicadores del principio 7 de la RSPO están siendo implementados de conformidad con el estándar antes de que el nuevo proyecto inicie (RSPO, 2015c).

Dependiendo del uso previo que haya tenido el terreno en el que se va a adelantar el nuevo proyecto palmero, el NPP requerirá la verificación de un organismo de certificación y un periodo de consulta pública de 30 días, como se muestra en la tabla 5.

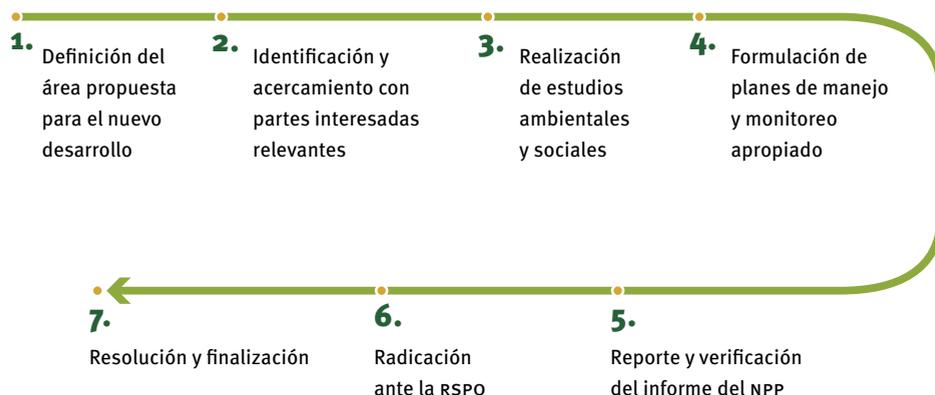
Tabla 5. Escenarios de aplicabilidad del NPP y de sus requerimientos de verificación y consulta pública

Escenarios a partir del 1.º de enero de 2010	Requiere NPP	Requiere verificación de un organismo de certificación	Requiere un periodo de 30 días de notificación pública y recepción de comentarios
Conversión de vegetación natural, de plantaciones forestales o agroforestería a palma	Sí	Sí	Sí
Conversión de áreas agrícolas o ganaderas abandonadas (sin desarrollo por más de tres años) a palma	Sí	Sí	Sí
Conversión de áreas agrícolas o ganaderas existentes a palma	Sí	No	No. Únicamente requiere 30 días de notificación
Resiembra o renovación de cultivos de palma (siempre y cuando no hayan sido abandonados por más de tres años)	No	N/A	N/A

Fuente: RSPO, 2015c.

La figura 15 muestra las siete etapas que hacen parte del procedimiento de nuevas plantaciones. Ellas se describen con mayor detalle en el anexo 3.

Figura 15. Etapas que conforman el procedimiento de nuevas plantaciones



Fuente: elaboración propia con base en RSPO, 2015c.

4.6.3. Procedimiento de remediación y compensación

Para la RSPO, la pérdida o deterioro de bosques primarios y otras áreas con alto valor de conservación –como consecuencia de la transformación de coberturas para la siembra de palma de aceite– es uno de los factores críticos para la sostenibilidad de esta agroindustria.

Por ello, su estándar de P&C estableció la necesidad de identificar las áreas con altos valores de conservación –y asegurar su protección y manejo– antes de llevar a cabo la transformación de coberturas (el despeje) y preparación de terrenos para cualquier nueva siembra de palma a partir de noviembre de 2005. Adicionalmente, en el procedimiento de nuevas plantaciones se establece que los estudios de AVC para una nueva plantación, a partir del 1.º de enero de 2010, deben haber sido liderados por un asesor licenciado para este tipo de estudios.

Hasta hace poco, aquellas áreas despejadas y sembradas con palma de aceite a partir de noviembre de 2005 sin un estudio previo de AVC no podían ser certificadas bajo el estándar de P&C de la RSPO. El procedimiento de remediación y compensación permite que los productores subsanen este incumplimiento y puedan aplicar para la certificación de estas áreas, siempre y cuando (RSPO, 2015d):

1. Adopten procedimientos operativos avalados por la alta dirección para evitar nuevos incumplimientos en el futuro.
2. Desarrollen e implementen un plan de remediación social en acuerdo con las comunidades afectadas por la pérdida o deterioro de altos valores de conservación de carácter sociocultural (AVC 4, 5 y 6).
3. Desarrollen e implementen un plan de remediación ambiental por el incumplimiento de los requerimientos de la RSPO en relación con la siembra de palma de aceite en las rondas de protección de los cuerpos de agua, en áreas de pendiente excesiva o en suelos frágiles o marginales.
4. Planeen e implementen medidas de conservación de la biodiversidad que compensen la pérdida de altos valores de conservación de carácter ambiental (AVC 1, 2 y 3).

Este procedimiento es aplicable a todos los productores miembros de la RSPO, estén o no certificados. Es obligatorio para cualquier transformación de coberturas llevada a cabo después de noviembre de 2005 sin un estudio previo de AVC, sin importar si esta ocurrió antes de que el terreno fuera adquirido por el productor miembro de la RSPO (RSPO, 2015d).

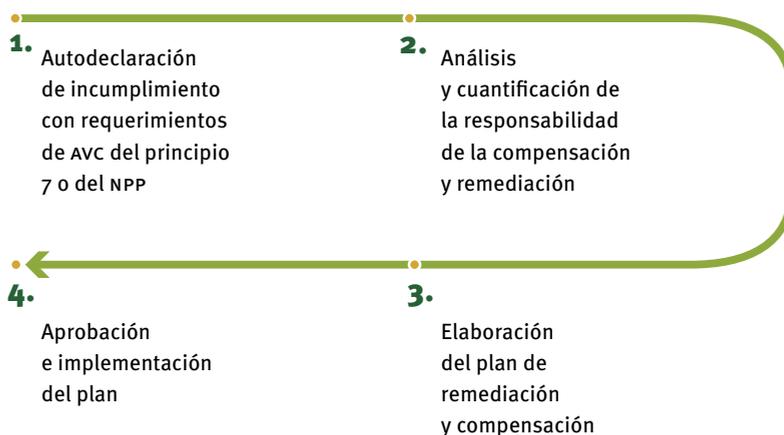
Estos requerimientos son también aplicables para los esquemas de proveedores asociados a una planta de beneficio o a grupos de cultivadores independientes. En estos casos, los responsables de adelantar el procedimiento serán la empresa palmera o el administrador del grupo. La RSPO ha tenido en cuenta tres consideraciones para

determinar el grado de responsabilidad de los productores palmeros para la remediación y compensación:

- En primer lugar, el grado de responsabilidad es mayor si la transformación de coberturas fue realizada por un productor miembro de la RSPO que por un productor no miembro de la RSPO.
- En segundo lugar, el grado de responsabilidad es mayor para casos más recientes de transformación de coberturas sin estudio previo de AVC que para casos anteriores, pues se supone que en la actualidad los productores tienen mayor conocimiento sobre la RSPO y su estándar de P&C. Para ello, la RSPO diferencia cuatro periodos:
 - De noviembre de 2005 a noviembre de 2007: correspondiente a los dos años de prueba del estándar RSPO antes de su primera versión formal.
 - De noviembre de 2007 al 31 de diciembre de 2009: a partir de la expedición de la primera versión oficial de los P&C.
 - Del 1.º de enero de 2010 al 9 de mayo de 2014: a partir de la entrada en vigencia del procedimiento de nuevas plantaciones.
 - A partir del 9 de mayo de 2014: inicio del periodo de consulta pública de la primera versión del procedimiento de remediación y compensación.
- En tercer lugar, el grado de responsabilidad es mayor si la transformación de coberturas fue realizada con fines comerciales en comparación con la que fue realizada por pequeños cultivadores para la siembra de cultivos de pancoger.

El procedimiento de remediación y compensación comprende cuatro etapas que se muestran en la figura 16 y se describen con más detalle en el anexo 4.

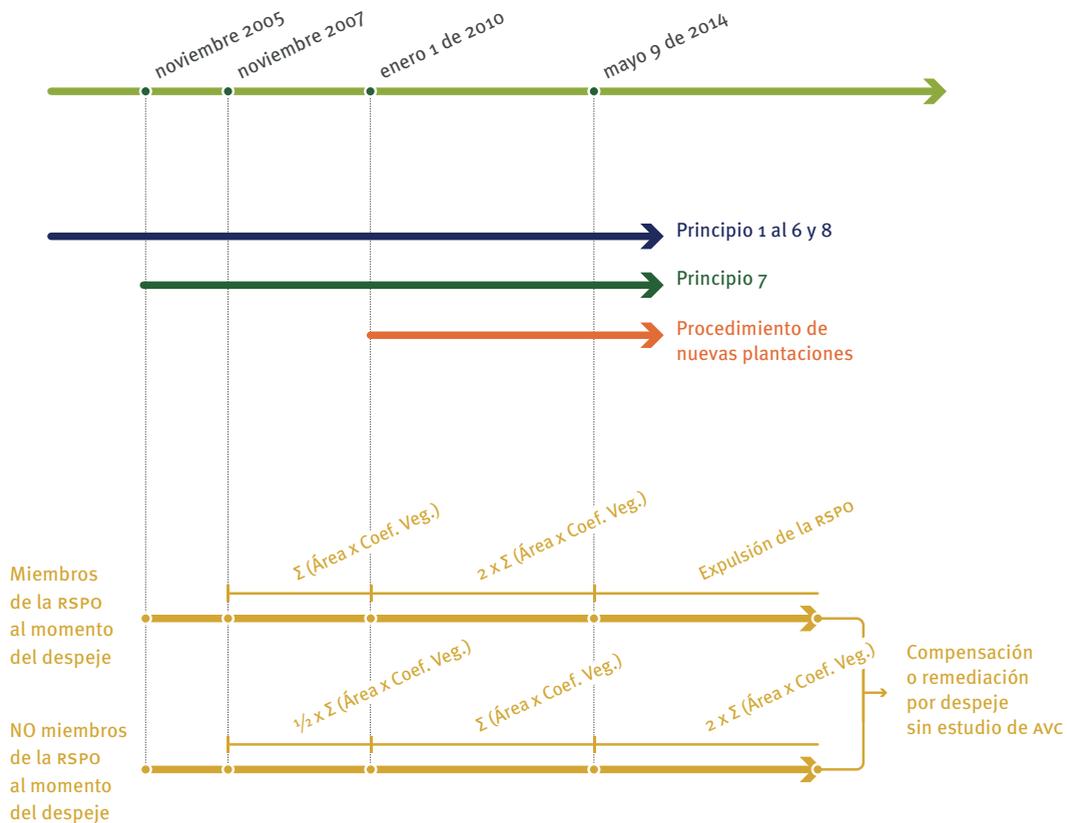
Figura 16. Etapas que conforman el procedimiento de remediación y compensación



Fuente: elaboración propia.

En la figura 17 se presenta una línea de tiempo que sintetiza los principales requerimientos que deben cumplir los cultivadores de palma de aceite para certificarse, según la fecha en que se haya preparado el terreno para la siembra.

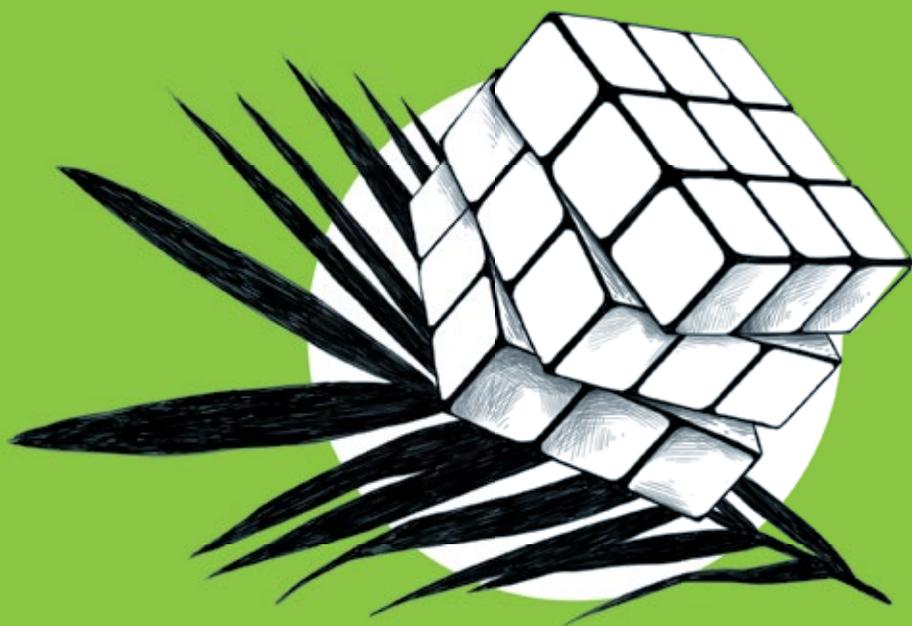
Figura 17. Resumen de los requerimientos de la RSPO según la fecha de preparación del terreno para siembra



Fuente: elaboración propia.

5

**¿CÓMO PONER
EN MARCHA LA
IMPLEMENTACIÓN
DEL ESTÁNDAR DE
P&C DE LA RSPO?**



Capítulo 5

5.1. Paso 1. Entender la lógica y alcance del estándar de P&C	65
5.2. Paso 2. Contar con el compromiso de la dirección	71
5.3. Paso 3. Conformar un equipo integral de sostenibilidad	72
5.4. Paso 4. Adelantar un diagnóstico de brechas frente al estándar RSPO	76
5.5. Paso 5. Levantar la información de línea base y de identificación de impactos	77
5.6. Paso 6. Definir el plan de acción e implementarlo bajo el ciclo de mejora continua	79

Una empresa palmera que cumpla la normatividad ambiental y laboral colombiana, que implemente buenas prácticas agrícolas en búsqueda de una mayor productividad, que cumpla con los estándares de calidad y mejora continua y, por supuesto, que no haya alterado ecosistemas naturales desde noviembre de 2005, estará en condiciones de iniciar un proceso de certificación RSPO.

Para ello, es importante conocer en detalle lo que implica la sostenibilidad; más allá de la norma RSPO en particular, esta es una manera de hacer las cosas y enfocar la cultura empresarial. Su integración y adopción en la operación de las empresas permitirá no solo acceder a diferentes certificaciones, sino que mejorará el desempeño integral de la empresa y la reputación ambiental y social del sector palmero.

Este capítulo contiene algunas herramientas y orientaciones prácticas para que las empresas palmeras inicien el proceso de implementación del estándar de principios y criterios de la RSPO. Se presentan en forma de hoja de ruta, con seis pasos:

1. Entender la lógica y alcance del estándar de P&C.
2. Contar con el compromiso de la dirección.
3. Conformar un equipo integral de trabajo para RSPO.
4. Adelantar un diagnóstico de brechas frente al estándar RSPO.
5. Levantar la información de línea base y de evaluación de impactos.
6. Definir el plan de acción e implementarlo bajo el ciclo de mejora continua.

5.1. Paso 1. Entender la lógica y alcance del estándar de P&C

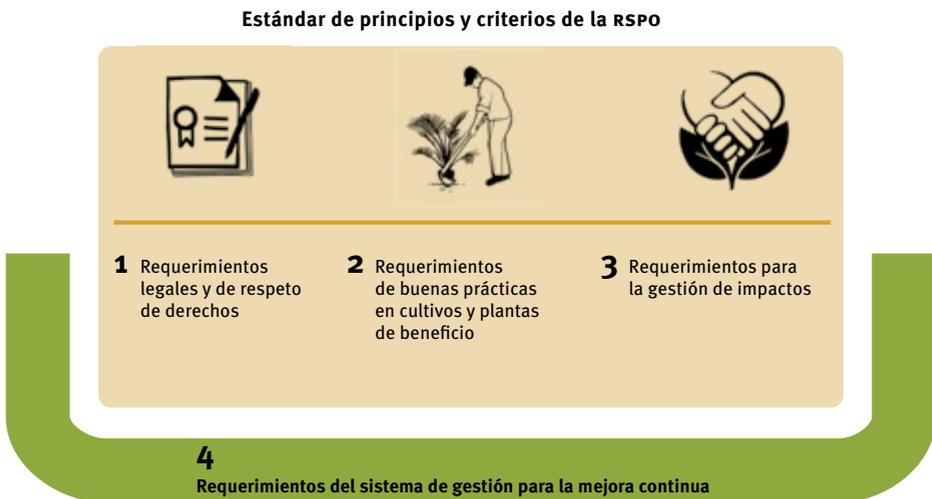
El primer paso que cualquier empresa palmera debe recorrer para avanzar en la certificación RSPO es entender la lógica y el alcance del estándar de P&C y demás requerimientos aplicables.

La mayor parte de las empresas palmeras ha venido transformando su forma de operar al incorporar conceptos y acciones de sostenibilidad en sus procesos. Para acceder a la certificación RSPO (o a otras certificaciones similares) es necesario hacer sistemático en las empresas el cumplimiento de ciertos aspectos que van a contribuir a su propia sostenibilidad y, por ende, a la solidez del negocio.

Una primera aproximación para comprender el alcance del estándar de P&C de la RSPO se muestra en la figura 18. En ella se agrupan los requerimientos del estándar en cuatro categorías:

- Respeto a los derechos y cumplimiento legal.
- Buenas prácticas en cultivos y plantas de beneficio.
- Gestión de impactos.
- Sistema de gestión para la mejora continua.

Figura 18. Representación del alcance del estándar de P&C de la RSPO



Fuente: elaboración propia.

1. Requerimientos legales y de respeto de derechos

Cumplir los requerimientos legales es un requisito mínimo para que cualquier actividad palmera sea legítima, sin importar si se certifica RSPO o no. Es también el mínimo necesario para avanzar hacia la sostenibilidad y mantener la viabilidad actual y futura de la actividad. Por ello, el estándar RSPO tiene un principio específico (el principio 2) sobre el cumplimiento legal.

A su vez, la Interpretación Nacional para Colombia de los principios y criterios de la RSPO tiene un anexo con los requerimientos legales asociados a cada uno de los demás principios y criterios del estándar. Al dar cumplimiento a estos

requerimientos, la empresa ya habrá cumplido con una buena parte del estándar de P&C, como se muestra en la figura 20. Los palmicultores deben asegurarse de que, además de que se respetan los derechos de sus trabajadores, como se exige explícitamente la ley, en el desarrollo de la actividad palmera no se vulnere ningún derecho de las familias de los trabajadores o comunidades vecinas. Para esto, es clave incluir dentro de su sistema de gestión la identificación de impactos y el diálogo permanente con los grupos de interés.

Para asegurar que las empresas palmeras están cumpliendo la ley, además de ser muy útil el anexo legal de la IN de la RSPO, las empresas deben contemplar:

- Debida diligencia y relacionamiento con comunidades vecinas para garantizar el respeto de los derechos legales, consuetudinarios y de uso sobre la tierra.
- Políticas y acciones concretas para garantizar una conducta ética en todas las actividades y el respeto a los derechos humanos, y para impedir la discriminación y el acoso laboral.

2. Requerimientos de buenas prácticas en cultivos y plantas de beneficio

Un aspecto clave para que la actividad palmera sea más sostenible es la implementación sistemática de buenas prácticas de producción. Con ello se optimizan todos los procesos de cultivo y de beneficio, se hace un uso más eficiente de los recursos (agua, suelo, insumos, personal, recursos financieros) y, como resultado, se disminuyen los costos de producción y se mejora la productividad y rentabilidad del proyecto palmero.

Las buenas prácticas que se referencian en los P&C (principalmente en el principio 4 y en algunos requerimientos del principio 5, como se muestra en la figura 20) no son exclusivas de un estándar de sostenibilidad: son equivalentes a las recomendadas por Cenipalma y otros centros de investigación y transferencia de tecnología en palma de aceite alrededor del mundo.

La adopción de buenas prácticas por parte de las empresas palmeras es un deber que no responde a un interés por certificarse, sino que está íntimamente relacionado con su viabilidad a futuro.

3. Requerimientos para la gestión de impactos

Este tercer conjunto de requerimientos son los que sitúan a la empresa palmera en el marco de la sostenibilidad empresarial y los que aseguran que la actividad se desarrolla de forma responsable, previniendo o minimizando sus impactos sobre las partes interesadas y sobre el medio ambiente.

Los impactos son los efectos de la actividad empresarial. Estos pueden ser negativos o positivos. Para gestionarlos, las empresas deben:

1. Identificarlos (midiéndolos de manera cuantitativa, dialogando con las partes interesadas o, simplemente, haciendo análisis concienzudos sobre las

consecuencias –buenas y malas– que la actividad empresarial tiene en la región o sobre sus trabajadores, proveedores y comunidades).

2. Tener compromisos y planes de acción para potencializar los positivos y evitar, mitigar o compensar los negativos.
3. Introducir los puntos 1 y 2 dentro de su sistema de mejora continua.

Estos requerimientos comprenden el principio 1 (transparencia) y una buena parte de los principios 5 (ambiental), 6 (social) y 7 (desarrollo responsable de nuevas plantaciones) como se muestra en la figura 13 y son, en últimas, las exigencias que realmente diferenciarán un proyecto palmero certificado RSPO de un proyecto convencional. Se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- Transparencia en el manejo y disponibilidad de información para partes interesadas.
- Identificación y gestión integral de impactos ambientales y sociales.
- Identificación, manejo y monitoreo de áreas con alto valor de conservación.
- Protocolos de comunicación efectiva con las partes interesadas.
- Incorporación de criterios ambientales y sociales en la toma de decisiones sobre nuevos proyectos palmeros, para prevenir los impactos sobre áreas con alto valor de conservación y la vulneración de derechos de comunidades vecinas.

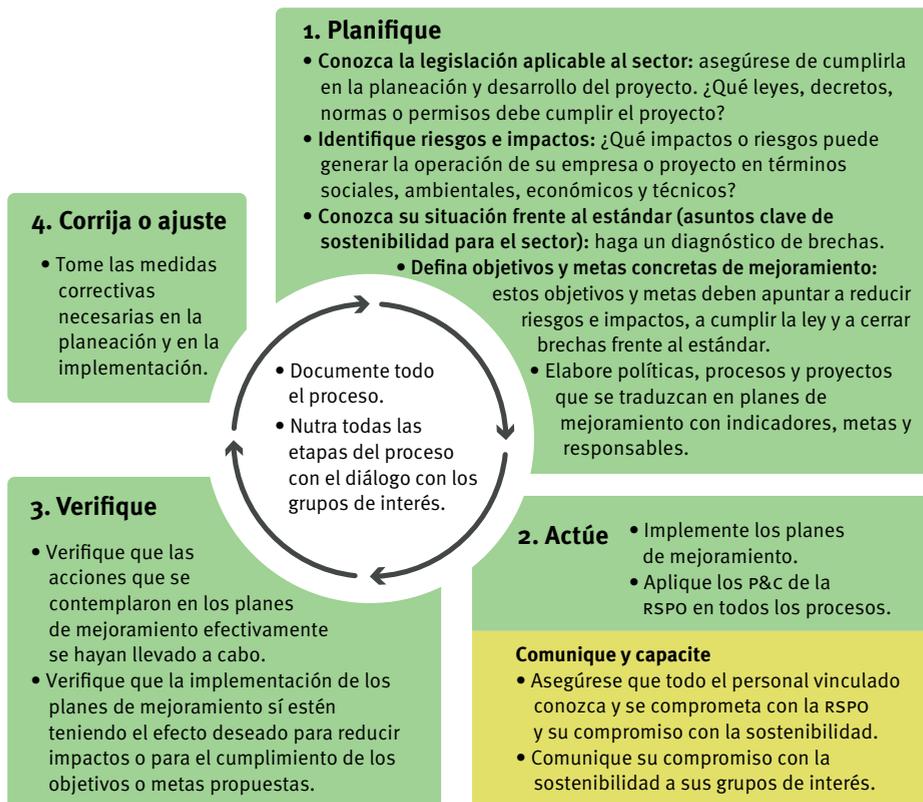
4. Requerimientos del sistema de gestión para la mejora continua

El estándar de sostenibilidad de la RSPO está fundamentado en una filosofía de gestión para la mejora continua, de igual forma que los sistemas de gestión ISO 9000, ISO 14000, ISO 18000 y similares.

Un sistema de gestión para la mejora continua se basa en el ciclo PHVA –planear, hacer, verificar, ajustar–, como se muestra en la figura 19. Todos los criterios del estándar RSPO incluyen uno o más requerimientos asociados con las fases de este ciclo, como se muestra en la figura 20.

Aquellas empresas palmeras que ya hayan avanzado en adoptar sistemas de gestión ISO también tendrán muy avanzado el cumplimiento de este conjunto de requerimientos.

Figura 19. Ciclo de la mejora continua en el estándar de sostenibilidad de la RSPO



Fuente: elaboración propia.

Como se puede apreciar en la figura 20, una porción significativa de los requerimientos del estándar de P&C de la RSPO debería haber sido implementada por empresas palmeras que quieran mejorar su productividad y competitividad, más allá de si quieren certificarse RSPO. Entre estos requerimientos se cuentan los legales, los de buenas prácticas y los de sistemas de gestión. En la figura mencionada se resalta en color verde el tipo de requerimientos predominante en cada criterio y en color amarillo los otros tipos de requerimientos que también se incluyen en cada criterio.

El esfuerzo adicional para lograr la certificación RSPO estaría relacionado con los requerimientos para garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores y comunidades vecinas y la gestión efectiva de impactos sobre ellos y el medio ambiente.

Figura 20. Principales tipos de requerimientos de cada criterio del estándar RSPO

Principio	Criterio	Tema	Respeto de derechos /requerim. legales	Buenas prácticas	Sistema de gestión	Gestión de impactos
1.	1.1	Información disponible a partes interesadas.			●	●
	1.2	Documentos de manejo disponibles.			●	●
	1.3	Compromiso de conducta ética.	●		●	●
2.	2.1	Cumplimiento legal.	●		●	
	2.2	Derecho demostrable al uso de la tierra.	●		●	
	2.3	Respeto a derechos de otros sobre la tierra.	●	●	●	●
3.	3.1	Plan para viabilidad económica.		●	●	
4.	4.1	Documentación de procesos estándar.		●	●	
	4.2	Fertilidad del suelo.		●	●	
	4.3	Control de la erosión.		●	●	
	4.4	Calidad y disponibilidad de agua.	●	●	●	
	4.5	Manejo integrado de plagas y enfermedades.	●	●	●	●
	4.6	Uso adecuado de agroquímicos.	●	●	●	
	4.7	Salud y seguridad en el trabajo.	●	●	●	
	4.8	Capacitación y entrenamiento.		●	●	
5.	5.1	Identificación y gestión de impactos ambientales.	●	●	●	●
	5.2	Identificación y manejo de avc.	●		●	●
	5.3	Manejo de residuos.	●	●	●	
	5.4	Uso eficiente de energía y energías renovables.		●	●	●
	5.5	No uso de fuego.	●		●	
	5.6	Contaminación y emisiones de GEI.	●	●	●	●
6.	6.1	Identificación y gestión de impactos sociales.	●		●	●
	6.2	Comunicación con partes interesadas.			●	●
	6.3	Sistema de quejas y reclamos.			●	●
	6.4	Respeto a derechos consuetudinarios y de uso.	●		●	●
	6.5	Condiciones laborales.	●		●	●
	6.6	Derecho a la libre asociación.	●		●	●
	6.7	No trabajo infantil.	●		●	
	6.8	No discriminación.	●		●	●
	6.9	No acoso laboral.	●		●	●
	6.10	Relación con proveedores de fruto.			●	●
	6.11	Contribución al desarrollo local.			●	●
	6.12	No trabajo forzado.	●		●	●
	6.13	Respeto a los derechos humanos.	●		●	●
7.	7.1	Evaluación de impactos ambientales y sociales.	●		●	●
	7.2	Estudios de suelos y topografía.		●	●	
	7.3	No reemplazo de avc.	●		●	●
	7.4	Manejo especial de suelos frágiles y marginales.		●	●	●
	7.5	No afectación a derechos consuetudinarios y de uso.	●		●	●
	7.6	Compensación por pérdida de derechos.	●		●	●
	7.7	No uso del fuego para nuevas plantaciones.	●		●	
	7.8	Reducir emisiones de GEI en nuevas plantaciones.			●	●
8.	8.1	Seguimiento, monitoreo y mejora continua.		●	●	



Principal tipo de requerimientos de un criterio



Otros requerimientos del criterio

Fuente: elaboración propia.

5.2. Paso 2. Contar con el compromiso de la dirección

Cultivar palma de aceite y producir aceite de palma de manera sostenible requiere de un cambio significativo en la forma como se concibe la actividad productiva palmera. **Si las empresas palmeras quieren avanzar hacia la sostenibilidad, sus decisiones y acciones en todos los niveles de la organización deben basarse en la responsabilidad económica, social y ambiental. La sostenibilidad no debe ser entendida como una meta por alcanzar, sino como una filosofía, como una forma de entender y hacer las cosas que permea todas las actividades de la empresa palmera.**

Esto solo se logra de forma efectiva con la convicción y total compromiso e impulso de su alta dirección (accionistas, Junta Directiva, gerencia), así se garantiza que en la empresa palmera existan:

- Políticas acordes con los lineamientos de sostenibilidad y los principios de la RSPO.
- Decisiones basadas en un enfoque de sostenibilidad y coherentes con los principios de la RSPO.
- Priorización y relevancia del tema de RSPO en las líneas estratégicas de la empresa y en los planes de trabajo de sus diferentes áreas gerenciales, administrativas, técnicas y operativas.
- Planes de acción para la implementación de los principios y criterios del estándar RSPO con los recursos necesarios (monetarios y humanos) para su puesta en marcha.
- Motivación hacia el equipo de trabajo.
- Cumplimiento de las exigencias de la RSPO en cuanto a reportes, cuotas de afiliación y participación en las discusiones temáticas.
- Una cultura organizacional basada en principios de sostenibilidad que se mantenga en el tiempo.

Encaminar los procesos hacia la sostenibilidad requiere de un trabajo en equipo, con un liderazgo que transmita objetivos y metas ambiciosos, así como optimismo e interés, y que proporcione los recursos para alcanzarla. De esta manera se optimizará el tiempo y esfuerzo invertido.

Además, la dirección es quien decide que la empresa palmera se haga miembro de la RSPO y quien debe asegurar el cumplimiento de su código de ética y demás requerimientos en toda la organización.

5.3. Paso 3. Conformar un equipo integral de sostenibilidad

Tal como se mencionó en la sección anterior, para que una empresa palmera avance en el camino de la sostenibilidad, es necesario que las decisiones y acciones en todos los niveles de la organización encuentren un balance entre la rentabilidad del negocio palmero y su responsabilidad ambiental y social.

En este sentido, todos los empleados (directivos, administrativos, técnicos y operarios) deben ser partícipes de la adopción de una filosofía de sostenibilidad en la empresa y ello debe reflejarse en sus acciones del día a día.

Para ello, es necesario que cada empleado:

- Conozca de forma explícita el compromiso de la empresa con la sostenibilidad y, en este caso, con la adopción del estándar de sostenibilidad de la RSPO.
- Conozca y entienda la generalidad del estándar de P&C de la RSPO.
- Conozca y entienda la manera en que el estándar RSPO se relaciona con las actividades de su área de trabajo y con sus propias actividades y decisiones específicas.
- Entienda en detalle cómo sus propias actividades y decisiones, y las de sus compañeros de área de trabajo, pueden contribuir de forma positiva a la sostenibilidad de la empresa y a su certificación RSPO.
- Se comprometa con la filosofía de sostenibilidad y la adopte en su área de responsabilidad en la empresa.
- Contribuya a la formulación de objetivos y metas de sostenibilidad en su área de trabajo y a la implementación de estrategias y acciones encaminadas a su cumplimiento, en el marco de un ciclo de mejora continua (PHVA).



En otras palabras, la adopción de un enfoque de sostenibilidad en una empresa palmera, o de un estándar de certificación como el de la RSPO, requiere que todos sus empleados se involucren activa y permanentemente y que se adopte una nueva cultura en la empresa.

Además, es importante contar con un equipo de trabajo que lidere y oriente esta iniciativa. Entre las principales funciones de este equipo estará garantizar que cada empleado de la organización cuente con la información, entrenamiento y recursos necesarios para lograr los seis aspectos arriba mencionados.

Así como el enfoque de sostenibilidad parte de una visión integral de una actividad productiva en sus dimensiones ambiental, social y económica, es necesario contar con un equipo integral para liderar la adopción del estándar de sostenibilidad de la RSPO en una empresa palmera. Es importante que en este equipo confluyan de forma sinérgica las siguientes cuatro áreas de la empresa:

1. Área de dirección estratégica

Como ya se mencionó, el compromiso e involucramiento permanente de la dirección es fundamental para avanzar hacia la sostenibilidad. El equipo RSPO debe contar con al menos un representante de la dirección para garantizar:

- La prioridad y alineación de la sostenibilidad con el direccionamiento estratégico de la empresa.
- La asignación de los recursos necesarios para la adopción de los P&C de la RSPO.
- El seguimiento y realimentación de alto nivel a la implementación de los planes de trabajo.

2. Áreas técnicas y operativas en cultivos y en plantas de beneficio

El cumplimiento del estándar de sostenibilidad de la RSPO depende, en gran medida, de la adopción de buenas prácticas en cultivos y plantas de beneficio que mejoren su productividad y que minimicen su impacto sobre el medio ambiente, los trabajadores y las comunidades vecinas. Los coordinadores o supervisores de los procesos operativos son quienes mejor conocen las actividades específicas de su equipo de trabajo y sus potenciales impactos, y quienes podrán identificar e implementar las acciones de mejora. El equipo de sostenibilidad debe contar con coordinadores o supervisores de campo y de planta de beneficio para que:

- Aporten su conocimiento y experticia en su área técnica.
- Transmitan de forma efectiva los aspectos relevantes de sostenibilidad a sus equipos de trabajo.
- Contribuyan al diagnóstico y la formulación de planes de mejora en sus áreas técnicas.
- Sean responsables de la documentación de procesos, de llevar los registros y reportes, de la implementación de los planes de mejora (en las dimensiones ambiental, social y productiva) y del monitoreo y seguimiento permanente en sus áreas técnicas.

3. Áreas de soporte en temas clave de sostenibilidad

El estándar de sostenibilidad RSPO incluye diversos requerimientos de cumplimiento legal; de salud y seguridad ocupacional para los trabajadores; de protección ambiental; de documentación y de sistemas de gestión, y de respeto por los derechos de los trabajadores y comunidades vecinas. Por su especificidad y complejidad, en muchas empresas palmeras estos temas se coordinan de forma transversal a las actividades de campo y de beneficio con responsables de temas legales, ambientales, de sistemas de gestión de la calidad y de recursos humanos, entre otros. El equipo de sostenibilidad debe contar con estos responsables de temas transversales para que:

- Aporten su conocimiento específico en cada tema transversal.
- Capaciten adecuadamente a las áreas técnicas y operativas de la empresa en aspectos relevantes de su temática transversal.
- Identifiquen conjuntamente con los coordinadores y supervisores técnicos las problemáticas y oportunidades de mejora de cada área técnica en relación con su temática transversal.
- Definan objetivos y metas específicos para su temática transversal y acciones concretas para cumplirlos en cada área técnica de proceso en el cultivo y planta de beneficio.
- Definan de forma conjunta con los coordinadores y supervisores de cada área técnica los planes de acción específicos para el logro de las metas de su temática transversal, así como los mecanismos para su implementación, seguimiento y monitoreo.
- Orienten y lideren la mejora continua en su tema transversal en toda la organización, consolidando la información de diagnóstico, los planes de acción y los reportes de seguimiento a su implementación.

4. Área de asistencia técnica para proveedores

Si la empresa palmera va a incluir a algunos o la totalidad de sus proveedores bajo su certificación RSPO, es importante que los miembros de su Unidad de Asistencia y Auditoría Técnica, Ambiental y Social (UAATAS)¹ sean parte de su equipo de sostenibilidad. Ellos son quienes mantienen un contacto directo y permanente con los proveedores y quienes, en últimas, asumirán las siguientes funciones de administrador del esquema de proveedores de la empresa ancla del núcleo palmero:

- Coordinar la elaboración de diagnósticos y planes de acción para el cierre de brechas frente al estándar RSPO para el esquema de proveedores.
- Llevar los registros y la documentación de procesos relacionados con los P&C de la RSPO para el esquema de proveedores.
- Capacitar a los miembros del esquema de proveedores en la filosofía, alcance y requerimientos del estándar RSPO.
- Orientar la implementación de los planes de mejora para el cierre de brechas frente al estándar RSPO por parte de los miembros del esquema de proveedores y coordinar su seguimiento y monitoreo.

¹ Las UAATAS son instancias de índole técnico, responsables de la asistencia técnica en los núcleos palmeros que, a partir de las necesidades de los productores, ofrecen un servicio de asistencia técnica integral que involucra las dimensiones técnica del manejo del cultivo y de responsabilidad social y ambiental (Hinestroza, 2010).

Es importante que el equipo de sostenibilidad tenga un líder. Su principal responsabilidad será orientar y coordinar al equipo en la implementación de un enfoque de sostenibilidad en todas las áreas de la empresa bajo los P&C de la RSPO, así como recopilar y mantener al día la información necesaria para las auditorías de certificación y de seguimiento de la RSPO.

Como se ha ilustrado en esta sección, el líder del equipo de sostenibilidad no puede ser el único responsable de la adopción del estándar en la empresa y su esquema de proveedores; él es solamente un coordinador de las múltiples acciones que todos desarrollan en este frente. La rapidez y efectividad con que una empresa adopta los lineamientos de sostenibilidad de la RSPO y se encuentra lista para certificarse bajo este esquema dependerá, en gran medida, de la conformación de su equipo y de los recursos y prioridad que la organización le brinde a dicho equipo para avanzar, razón por la cual el liderazgo debe estar constantemente reforzado desde la dirección.

Cada palmicultor o empresa palmera conformará su equipo de sostenibilidad dependiendo de su cultura organizacional, disponibilidad de recursos y grado de avance en la adopción de prácticas sostenibles. Si bien no hay una regla general sobre cuántos y cuáles miembros debe tener este equipo de sostenibilidad, en la figura 21 se muestra la conformación sugerida para este equipo.

Figura 21. Estructura y conformación sugerida para el equipo de sostenibilidad en una empresa palmera



Fuente: elaboración propia.

5.4. Paso 4. Adelantar un diagnóstico de brechas frente al estándar RSPO

Una vez la empresa ha conformado su equipo de sostenibilidad, el punto de partida para su certificación RSPO será realizar un diagnóstico sobre cómo está la organización y su proyecto palmero frente al cumplimiento de los P&C.

La primera actividad para realizar este diagnóstico es identificar claramente cuáles requerimientos de la RSPO aplican a la empresa o proyecto palmero en específico. Como se explicó en la sección 4.6, algunos requerimientos son aplicables dependiendo de la fecha de preparación del terreno para siembra:

- El principio 7, “Desarrollo responsable de nuevas plantaciones”, es aplicable a partir de noviembre de 2005.
- El procedimiento de nuevas plantaciones es aplicable a partir del 1.º de enero de 2010.
- El procedimiento de compensación y remediación es aplicable a partir de noviembre de 2005.

La segunda actividad es hacer una lista de chequeo para verificar el cumplimiento de los requerimientos aplicables a la empresa. La lista de chequeo se construye a partir de los indicadores del estándar de P&C de la RSPO (y su Interpretación Nacional para Colombia) y de los requerimientos específicos de los procedimientos de nuevas plantaciones y de compensación y remediación de la RSPO.

Las brechas de cumplimiento frente a los requerimientos de la RSPO pueden estar en diferentes niveles, dependiendo del tema en específico. Para cada temática del estándar se sugiere revisar los siguientes aspectos:

- ¿Se cuenta con información de línea base sobre el tema?
- ¿Se conoce la percepción de los grupos de interés sobre el tema?
- ¿Se tienen identificados impactos asociados con el tema?
- ¿La información de línea base y de identificación de impactos se monitorea y actualiza de manera sistemática, o se levantó en algún caso especial o esporádico?
- ¿La información de línea base y de identificación de impactos ha sido utilizada para identificar objetivos y prioridades de mejora?
- ¿Se han definido acciones específicas de mejora y se cuenta con un plan para su implementación con responsables y los recursos necesarios?
- ¿La implementación de las acciones de mejora se está haciendo de manera sistemática para garantizar una mejora continua (ciclo PHVA) con su correspondiente documentación?
- ¿Se cuenta con indicadores de seguimiento a la gestión realizada que se monitorean y evalúan de manera sistemática y que permiten evaluar si los impactos están siendo prevenidos o minimizados?
- ¿Las personas responsables de cada tema están debidamente capacitadas sobre sus potenciales impactos y sobre los objetivos, metas y acciones de mejora que se están adelantando para prevenirlos o mitigarlos?

En la sección 5.1 se describieron dos aspectos relacionados con el estándar de P&C de la RSPO, que pueden ser de utilidad para agrupar sus requerimientos en la lista de chequeo:

1. En primer lugar, se clasificaron los requerimientos de la RSPO en cuatro categorías (legales, de buenas prácticas, del sistema de gestión y de gestión de impactos y respeto de derechos).
2. En segundo lugar, el estándar RSPO se fundamenta en las cuatro fases del proceso de mejora continua (PHVA).

5.5. Paso 5. Levantar la información de línea base y de identificación de impactos

Como ya se mencionó, el punto de partida para un proceso de mejora continua hacia la certificación RSPO es conocer a profundidad la situación actual del proyecto o la empresa palmera y de su entorno en relación con las temáticas clave de sostenibilidad identificadas en el estándar de P&C.

Este conocimiento se logra a partir del levantamiento de información de línea base por parte del personal de la empresa o de expertos, según sea el caso. La figura 22 sintetiza la información de línea base y los estudios de evaluación de impactos requeridos por la RSPO.

Figura 22. Información de línea base necesaria para la fase de planeación en el ciclo de mejora continua

Información de línea base y evaluaciones de impacto

- Línea base de información sobre las condiciones del cultivo y de su entorno (suelos, agua).
- Línea base de información sobre las condiciones de operación de la planta de beneficio.
- Análisis de cambio de uso del suelo (LUCC).
- Estudio de identificación y evaluación de impactos sociales.
- Estudio de identificación y evaluación de impactos ambientales.
- Estudio de identificación y manejo de áreas con alto nivel de conservación (AVC).

Fuente: elaboración propia con base en RSPO, 2013.

Un impacto es el efecto producido por una acción. Al hacer evaluaciones de impacto se busca identificar qué efectos genera la producción de palma en las personas y en el medio ambiente. Estos impactos pueden ser positivos o negativos. La identificación de impactos mediante el diálogo con los grupos de interés es la base de la sostenibilidad y de los principios de la RSPO.

En particular, los tres últimos estudios mostrados en la figura 22 son clave para la planeación responsable, ya que identifican –previa o posteriormente– los impactos actuales o posibles de la operación. La empresa debe entonces, en su planeación, evitar o minimizar los impactos negativos –o compensarlos, en su defecto– y potencializar los positivos.

En la tabla 8 se muestran los principales aspectos que abordan los estudios de evaluación de impacto social y ambiental requeridos por la RSPO.

Tabla 8. Contenido de los estudios de evaluación de impacto social y ambiental

Evaluación de impacto social - EIS (criterios 6.1 y 7.1 de la RSPO)	Evaluación de impacto ambiental - EIA (criterios 5.1 y 7.1 de la RSPO)
<p>Consiste en identificar los impactos actuales y futuros del establecimiento, manejo, producción y beneficio de la palma sobre las personas o comunidades relacionadas con esta actividad –como trabajadores, comunidades vecinas o Gobiernos locales– para minimizar los impactos negativos y potenciar los positivos.</p> <p>Algunos aspectos donde es posible identificar impactos sociales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso y uso de la tierra. • Sustento económico. • Condiciones laborales. • Actividades de subsistencia. • Nutrición. • Valores culturales y religiosos. • Salud. • Educación. • Cultura o valores comunitarios. • Transporte y vías. • Formas o medios de comunicación. • Migración. • Estructura del núcleo familiar. 	<p>Consiste en identificar los impactos actuales y futuros de todas las labores de establecimiento y operación de los cultivos de palma y la planta de beneficio sobre el medio ambiente.</p> <p>Esta evaluación tiene como objetivo que los productores hagan un manejo responsable de la plantación o planta de beneficio frente al medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.</p> <p>La identificación de impactos debe abarcar, por lo menos, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consumo y uso eficiente de recursos (agua y energía). • Contaminación (al agua, aire y suelo). • Manejo y uso de agroquímicos y otras sustancias tóxicas. • Manejo de residuos ordinarios y peligrosos. • Aprovechamiento de subproductos. • Protección de áreas con alto valor de conservación (nacederos, rondas hídricas, ecosistemas y especies de importancia ambiental). • Emisiones de gases efecto invernadero. <p>La <i>Guía ambiental para el sector palmero</i> es un referente útil para la elaboración de la EIA.</p>

Fuente: elaboración propia con base en RSPO, 2013.

Para aquellas plantaciones establecidas después de noviembre de 2005 (bajo el principio 7), la RSPO exige que sus impactos sociales y ambientales, actuales y futuros, sean identificados de forma participativa. De esta manera, las comunidades, trabajadores, autoridades locales y otras personas relacionadas pueden aportar sus visiones y conocimientos sobre los impactos positivos y negativos que las plantaciones y plantas de beneficio generan en sus vidas y bienestar, así como en los recursos naturales.

En cuanto a los estudios de AVC, el procedimiento de nuevas plantaciones (aplicable para plantaciones establecidas a partir del 1.º de enero de 2010) exige que sean realizados por asesores debidamente acreditados ante la Red de Recursos de AVC.

5.6. Paso 6. Definir el plan de acción e implementarlo bajo el ciclo de mejora continua

La definición del plan de acción requiere del compromiso y liderazgo del equipo directivo. En la planeación se define el camino a seguir y se priorizan y se canalizan los esfuerzos. Además de definir qué se busca hacer, se debe establecer cómo se va a lograr, los tiempos que tomará, los responsables, los indicadores para un adecuado seguimiento, y cómo se garantiza el ciclo de mejora continua.

Los principales pasos para elaborar un plan de acción efectivo son:

1. Definir objetivos claros, concisos y medibles.
2. Generar mecanismos para asegurar la capacitación del personal en el tema y la interiorización de los objetivos que se pretenden alcanzar.
3. Identificar estrategias que reflejen el camino a seguir para lograr cada objetivo propuesto.
4. Establecer tareas que describan los pasos necesarios para el cumplimiento de las estrategias.
5. Fijar tiempos reales de cumplimiento para cada tarea y sus momentos de inicio y finalización.
6. Destinar responsables directos de cada tarea.
7. Acordar mecanismos de seguimiento constante a cada tarea con indicadores y medios de verificación.
8. Contar con espacios periódicos de reflexión sobre el avance de las tareas y sus resultados, basados en información robusta del seguimiento, y definir las medidas de ajustes para lograr los objetivos o, de ser necesario, replantearlos.

La planeación debe basarse en los resultados del diagnóstico de brechas y de los estudios e información de línea base descritos en el numeral anterior.

Algunos criterios que el equipo responsable de la RSPo puede seguir para diseñar el plan de acción son:

- Consolidar los resultados del diagnóstico de brechas y de los planes de acción de los estudios de impacto y reorganizarlos por área de trabajo. Para esto, debe tener en cuenta el organigrama y división de funciones dentro de cada empresa u organización.

- Establecer metas a corto, mediano y largo plazo de acuerdo con los resultados del diagnóstico y de los estudios. En algunos temas será necesario empezar por recolectar información que permita identificar las prioridades de acción; en los que ya se tenga la línea base, implementar acciones teniendo en cuenta el ciclo de mejora continua.
- Definir prioridades de acción. Algunos criterios pueden ser:
 - La importancia estratégica del tema para la empresa y para cerrar brechas frente a la RSPO.
 - La urgencia de las acciones para evitar riesgos.
 - Las prioridades de los grupos de interés.
 - La disponibilidad de recursos.

Es necesario asegurar que no se planeen acciones sin conocer previamente el contexto de la operación. Por ejemplo: no se debe diseñar un programa con la comunidad si no se conoce su realidad o si no se han identificado los impactos de la operación de manera participativa.

Bajo la modalidad de certificación de la planta de beneficio y su esquema de proveedores, el encargado de diseñar el plan de acción es la planta con la participación de los proveedores miembros del esquema. La planta de beneficio debe establecer los procedimientos internos para el seguimiento y la mejora continua y contar con registros que permitan verificar el cumplimiento de los P&C.

Bajo la modalidad de certificación para grupos de productores de fruto, el plan de acción debe ser desarrollado por el administrador de grupo con la participación de los miembros del grupo y debe ser parte integral de su sistema de gestión interna.

6

TEMÁTICAS TRANSVERSALES DE LA RSPO



Capítulo 6

6.1. La RSPO y el cumplimiento de la ley	84
6.2. La RSPO y los derechos humanos	86
6.3. La RSPO y los derechos de los trabajadores	89
6.4. La RSPO y el relacionamiento con las comunidades y otros grupos de interés	91
6.5. La RSPO y los derechos de las comunidades	94
6.6. La RSPO y la adopción de mejores prácticas	101
6.7. La RSPO y el medio ambiente	104
6.8. La RSPO y la mejora continua	110

En la sección 5.3 se mencionó que el equipo de sostenibilidad de una empresa palmera debe contar con los responsables de algunas temáticas que son transversales a toda la organización y sus áreas de trabajo.

Tal es el caso de las siguientes ocho temáticas transversales:

1. Cumplimiento de la ley.
2. Respeto de los derechos humanos.
3. Respeto de los derechos de los trabajadores.
4. Relacionamiento con las comunidades y los grupos de interés.
5. Respeto de los derechos de las comunidades.
6. Adopción de buenas prácticas agrícolas y de manufactura.
7. Cuidado del medio ambiente.
8. Compromiso con la mejora continua.

Algunas empresas palmeras tienen encargados de los temas ambientales, jurídicos, de recursos humanos, del sistema de gestión de calidad, entre otros, que son responsables por una o varias de estas temáticas.

Es importante que estas personas sean parte activa del equipo de sostenibilidad de la empresa para que orienten las diferentes áreas técnicas, administrativas y operativas de la organización en los principios de sostenibilidad de su respectiva temática; además, deben liderar la elaboración de diagnósticos, la formulación e implementación de planes de mejoramiento, su respectivo seguimiento y monitoreo.

En este capítulo se describen algunos de los aspectos más relevantes de cada una de estas ocho temáticas, que deben ser tenidos en cuenta para su implementación de forma transversal en toda la empresa palmera.

6.1. La RSPO y el cumplimiento de la ley

Una actividad sostenible debe partir, siempre, del cumplimiento de la ley. Por este motivo, conocer y aplicar la legislación vigente para el sector, en todos los aspectos, es el primer tema transversal de la RSPO.

Como punto de partida, se considera pertinente hacer claridad sobre el concepto de ley y cuáles son las leyes que se deben tener en cuenta en la operación de la actividad palmera.

En Colombia la ley ha sido definida como la declaración de la voluntad soberana,³ cuyas características generales son mandar, prohibir, permitir o castigar (Código Civil colombiano, 1887, art. 4). A través de esta declaración de voluntad se espera generar una convivencia pacífica entre los habitantes del territorio, brindándoles las guías necesarias para ejercer libremente sus derechos y sancionando las actuaciones que constituyan un abuso de los mismos.

El desconocimiento del marco legal pone en peligro el orden social de una comunidad. Si cada individuo u organización decidiera irrespetar las leyes viviríamos en una sociedad sin orden ni control, donde no se podrían garantizar los derechos de las personas y su bienestar. La ignorancia de la ley no sirve de excusa para justificar su incumplimiento (Código Civil colombiano, 1887, art. 9).

Teniendo ya claridad sobre el concepto de ley, se debe comprender a quiénes se aplica. La ley es aplicable en Colombia a todas las personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas.⁴

En consecuencia, todos los palmicultores, sean nacionales o extranjeros, grandes, medianos o pequeños, que ejerzan su actividad en el país, deben conocer en detalle el marco regulatorio que rige la actividad palmera y proceder con su cumplimiento. El conocimiento de la legislación y su cumplimiento evita el riesgo de multas y otras sanciones que pueden afectar la viabilidad económica, la reputación y la legitimidad de un palmicultor o una empresa palmera.

El cumplimiento de la ley aplica en todas las etapas, procesos, actividades y acciones de una plantación o planta de beneficio, sin importar su tamaño. Involucra las decisiones y actos de los dueños, accionistas, directores, líderes de procesos, operarios y trabajadores.

³ La voluntad soberana puede entenderse como la voluntad del pueblo, la cual se manifiesta a través de sus representantes.

⁴ “... Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades” (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 4).

En este sentido, el cumplimiento legal, de acuerdo con lo establecido en el estándar, implica:

- Conocer la legislación vigente y sus actualizaciones en los diferentes temas que abarca el estándar. Ellos incluyen (más no se limitan a):
 - Derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política.
 - Normatividad civil que regula los derechos y obligaciones como ciudadanos o residentes de Colombia.
 - Regulación de la seguridad y salud en el trabajo.
 - Leyes comerciales que regulan la creación de empresas y sus derechos y obligaciones.
 - Normas tributarias que aplican a la actividad.
 - Normatividad laboral relacionada con el contrato de trabajo, derechos de los trabajadores y relaciones laborales en general.
 - Normatividad en materia de tenencia de la tierra.
 - Leyes relacionadas con la consulta previa en el caso de contacto con comunidades indígenas y grupos étnicos en general.
 - Conservación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos, especies en peligro o en veda y de otros determinantes ambientales establecidos en los POT o POMCA.
 - Permisos y concesiones para el uso de recursos naturales.
 - Prevención o mitigación de la contaminación.
 - Normas en materia disciplinaria cuando haya algún tipo de acto inadecuado por parte de algún funcionario público.
 - Normas en materia de anticorrupción.
 - Normatividad propia de cada municipio o departamento relacionada con el asentamiento de comunidades, construcción de infraestructura y ordenamiento territorial.
 - Normas específicas a la actividad palmera.
 - Leyes nacionales y convenciones internacionales en materia de protección a los derechos humanos.
- Capacitar y actualizar a los trabajadores sobre la legislación relacionada con sus actividades.
- Identificar posibles riesgos legales en los diferentes procesos del cultivo o de la planta de beneficio, y establecer planes de acción para evitarlos. En el capítulo 7 se identifican posibles riesgos legales para cada uno de estos procesos o etapas.
- Tener evidencia del cumplimiento legal. Algunos ejemplos de evidencias legales son: documentación sobre la propiedad de la tierra; respaldos físicos de las obligaciones laborales, tributarias y comerciales; permisos y concesiones ambientales al día con la respectiva evidencia de que cumple con las obligaciones establecidas, etc.

El cumplimiento legal en los P&C de la RSPO

- El estándar de la RSPO tiene un principio específico sobre el cumplimiento legal: el principio 2.
- El criterio 2.1 establece que debe haber un cumplimiento de todas las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales ratificadas, así como un sistema documentado que permita hacer seguimiento a cualquier cambio de ley, que facilite conocer estos cambios y mantener actualizados a los responsables.
- Los criterios 2.2 y 2.3 entran en mayor detalle sobre derechos de uso de la tierra.
- La Interpretación Nacional para Colombia de los P&C tiene un anexo legal con los principales requerimientos asociados con los demás principios y criterios del estándar. Es necesario considerar que la legislación puede tener actualizaciones o cambios.
- El cumplimiento de estos requerimientos legales no solo dará cumplimiento al principio 2 del estándar RSPO, sino también a una porción importante de sus principios 1, 5 y 6.

6.2. La RSPO y los derechos humanos

Otro aspecto fundamental que debe cumplir toda actividad productiva sostenible de manera transversal en todas sus operaciones, decisiones y acciones es el respeto de los derechos humanos.

El fin de la Segunda Guerra Mundial dio paso no solo a la creación de las Naciones Unidas, sino también a la suscripción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁵ en 1948 por más de 50 países, incluyendo Colombia. Hoy son 193 países los que han firmado esta declaración.

Con ello, los diferentes Estados enviaron un mensaje de no tolerancia frente a las atrocidades cometidas en la guerra, teniendo en cuenta que hasta ese momento la guerra era el ejemplo más palpable de cómo se podían violar los derechos de las personas.

Esta declaración manifiesta, entre otras cosas, que los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Establece, igualmente, que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que tienen derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona; también a la libertad de circulación, a una nacionalidad, a un trabajo y a un

⁵ Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de la ONU, mediante Resolución 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948.

salario igualitario. Ella se convirtió en la carta de navegación en materia de respeto de derechos universales, de la cual se desprenden las diferentes convenciones de la ONU⁶ y sus diferentes oficinas en esta materia.

La dinámica económica de los siglos xx y xxi ha llevado a que las actividades económicas causen impactos significativos sobre las personas y comunidades debido, en gran medida, a las malas prácticas por parte de individuos y empresas en el desarrollo de estas actividades.

Estas malas prácticas ponen de presente el olvido de las personas y las organizaciones de estos derechos universales, o la no asociación de estos derechos con sus propias actividades, afectando no solo el bienestar de otros seres humanos, sino también al medio ambiente.

La permisividad de los Estados al no tomar medidas efectivas para proteger a la población o al medio ambiente dio paso a la necesidad de establecer acuerdos transnacionales que tuvieran como fin el respeto de los derechos universales, adaptando su concepto inicial a las nuevas tendencias económicas y sociales.

Es así como se creó el denominado Pacto Global, el cual busca que los Estados y las empresas concilien sus intereses en torno a diez principios relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción.⁷

⁶ Entre ellas el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) de 1976 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1976, y los protocolos facultativos correspondientes.

⁷ Los 10 principios del Pacto Global (s. f.) son:

Principio 1: las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos, reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: las empresas deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los derechos humanos.

Principio 3: las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: las empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.

Principio 6: las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Principio 7: las empresas deberán apoyar un enfoque de precaución respecto a los desafíos del medio ambiente.

Principio 8: las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Principio 10: las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Igualmente, para hacer más fácil la aplicación de estos fundamentos, se desarrollaron los principios rectores para empresas y derechos humanos, los cuales van enfocados a (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2012):

1. Que los Estados se obliguen a proteger los derechos humanos, a través de la prevención, investigación, castigo y reparación de las violaciones de los diferentes ciudadanos y habitantes del Estado, incluyendo las empresas.
2. Que las empresas se obliguen a respetar los derechos humanos, llevando a cabo una debida diligencia en todas sus actuaciones. Esta debida diligencia se manifiesta a través de identificar, prevenir, mitigar y responder sobre los impactos negativos que sus actuaciones puedan tener sobre los derechos humanos.
3. Que el Estado y las empresas deben reparar a las personas que se hubieran visto afectadas por sus actuaciones.

Conociendo el contexto en el cual se desenvuelve la actividad de la palma de aceite, y las acciones que han generado violaciones a los derechos humanos por parte de proyectos palmeros alrededor del mundo, el estándar RSPO contempla como uno de sus principios fundamentales el respeto a los derechos humanos. Sobre este particular, las empresas interesadas en la certificación RSPO deberán tener en cuenta:

- Entender qué son y cuáles son los derechos humanos. Se aconseja realizar capacitaciones para brindar el conocimiento necesario acerca de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los principios rectores para las empresas.
- Generar una política por escrito en donde se manifieste explícitamente el compromiso de la organización y de sus empleados con el respeto a los derechos humanos.
- Hacer un autodiagnóstico de los impactos generados por la empresa o proyecto palmero que identifique posibles riesgos por violación a los derechos humanos en los diferentes procesos de cultivo o planta de beneficio (en el capítulo 7 se dan orientaciones para identificar estos riesgos en cada etapa del proceso productivo). A partir de este autodiagnóstico, se deben definir e implementar planes de acción para evitar los riesgos identificados.
- Verificar que ningún tercero, persona u organización que trabaje para la plantación o planta de beneficio tenga alguna deuda pendiente con la justicia por violación de derechos humanos. Además, deben incorporarse cláusulas en los contratos con terceros que exijan el respeto por los derechos humanos en el desarrollo del contrato.
- Contar con mecanismos verificables que demuestren el cumplimiento y respeto a los derechos humanos en todas las actividades del cultivo y de la planta de beneficio, por ejemplo: documentos legales que soportan la tenencia de la tierra, información de la vinculación laboral y pago de prestaciones sociales de

los trabajadores, copia del reglamento interno de trabajo, soporte de los diálogos con los diferentes grupos de interés, etc.

- Como apoyo local, la oficina encargada de orientar a la ciudadanía sobre la protección de los derechos humanos es la Defensoría del Pueblo. A ella se puede acudir en caso de necesitar información o intervención de la autoridad por algún evento identificado.

El respeto por los derechos humanos en los P&C de la RSPO

- Asegurar que no se irrespete ningún derecho humano (criterios 2.1 y 6.13).
- Capacitar y sensibilizar al personal en derechos humanos (criterios 2.1 y 6.13).
- Verificar que la empresa no incurra en violaciones a los derechos humanos (criterios 2.1 y 6.13).
- Asegurar el derecho a la tierra, con especial atención a los derechos de los grupos étnicos. Para ello se tendrá en cuenta el carácter de inalienable, imprescriptible e inembargable de los territorios de los grupos étnicos. El derecho legal y de uso de la tierra debe demostrarse y no puede, en ningún caso, irrespetar el derecho de otras personas o de comunidades étnicas.
- Se deberá aplicar el consentimiento libre, previo e informado en los casos establecidos en la guía FPIC de la RSPO (criterios 2.2, 2.3, 2.4, 6.4 y 7.6).
- No tener trabajo infantil o trabajo forzado (criterios 6.7 y 6.12).
- No tolerar la discriminación laboral (por ningún motivo) ni el acoso laboral o sexual, así como respetar los derechos reproductivos (criterios 6.8 y 6.9).
- Respetar el derecho a constituir sindicatos de su elección, a afiliarse a ellos y a buscar la negociación colectiva (criterio 6.6).

6.3. La RSPO y los derechos de los trabajadores

El respeto a los derechos de los trabajadores es una de las más altas prerrogativas de una actividad productiva sostenible y del estándar RSPO. De ninguna manera se exime el cumplimiento con las leyes colombianas que regulan la relación laboral y, adicionalmente, el estándar promueve las buenas relaciones laborales y el bienestar de las comunidades.

En este sentido, ninguna persona vinculada a la producción de aceite de palma puede tener condiciones laborales por debajo de lo exigido por la ley y la RSPO, independiente de quién lo contrate, de la etapa o proceso de producción o del tamaño de la plantación o planta de beneficio.

Para el caso de los empleados directos de una empresa palmera, es su responsabilidad cumplir con los requisitos. En caso de que un tercero realice las obras o labores, se le debe exigir que demuestre, con evidencia, que cumple con los requisitos legales en materia laboral.

En esta materia, las empresas palmeras y productores en general deberán tener en cuenta:

- Respalda la relación laboral con la suscripción de un contrato de trabajo acorde con la legislación nacional.
- Remunerar al trabajador de acuerdo a su labor y competencias.
- Suscribir el reglamento interno de trabajo, el cual garantiza los procedimientos que rigen la relación interna entre los trabajadores y la empresa. Este reglamento debe incluir los derechos y obligaciones que tienen los trabajadores en virtud de su contrato de trabajo, así como los canales de comunicación para hacer las peticiones, quejas y reclamos al empleador.
- Establecer mecanismos de diálogo y realimentación con sus trabajadores. Al ser los trabajadores uno de los principales grupos de interés de la empresa palmera, se deben asegurar métodos de diálogo con ellos, incluyendo mecanismos para quejas y reclamos. Estos espacios no deben ser solo un requisito, sino escenarios de intercambio respetuoso y constructivo de opiniones. Mediante el diálogo y los mecanismos de quejas y reclamos es posible identificar riesgos o impactos de la actividad y trabajar para minimizarlos. Además, ayudan a mejorar el desempeño de los trabajadores y a asegurar bienestar en su trabajo.
- Documentar la relación con el trabajador. El contrato de trabajo deberá hacerse por escrito y en cada carpeta deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Hoja de vida del trabajador debidamente diligenciada.
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del trabajador.
 - Original del contrato de trabajo suscrito por el trabajador y el empleador.
 - Copia firmada por el trabajador en señal de recibido de la carta en la cual se le solicitó informar sobre su selección de regímenes y administradoras en los sistemas de pensiones y salud.
 - Copias selladas por las entidades administradoras de seguridad social que acreditan la afiliación del trabajador al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales.
 - Copia del formulario en el cual consta la afiliación del trabajador a la caja de compensación o la comunicación en la cual se le solicitaron los documentos exigidos por dicha caja para tal afiliación y la de su familia.
 - Constancia de haber recibido una formación introductoria con relación a las disposiciones establecidas por el empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo y seguridad industrial.

El respeto por los derechos de los trabajadores en los P&C de la RSPO

- **Cumplir con los estándares legales y de la industria para la contratación y remuneración**, que proporcionen un ingreso suficiente para satisfacer las necesidades básicas del personal (criterio 6.5).
 - Los trabajadores deben estar afiliados al sistema de seguridad social (de acuerdo a su modalidad de contratación).
 - El trabajador debe tener claridad sobre sus condiciones laborales, incluidos sus deberes y derechos (conocer su contrato laboral).
- **Contar con un sistema de quejas y reclamos** que permita resolver controversias de una manera efectiva, oportuna y apropiada (criterio 6.3).
- **Respetar los derechos humanos vinculados al trabajo** (Ver Anexo 1)
 - No tener trabajo infantil o trabajo forzado (criterios 6.7 y 6.12).
 - No tolerar la discriminación laboral (por ningún motivo) ni el acoso laboral o sexual, así como respetar los derechos reproductivos (criterios 6.8 y 6.9).
 - Respetar el derecho a constituir sindicatos de su elección, a afiliarse a ellos y a buscar la negociación colectiva (criterio 6.6).
- **Garantizar la seguridad en el trabajo** y la salud ocupacional de los trabajadores (criterio 4.7).
- **Capacitar a todo el personal:** los trabajadores, los pequeños propietarios y los contratistas deben estar debidamente capacitados para sus oficios (criterio 4.8).

6.4. La RSPO y el relacionamiento con las comunidades y otros grupos de interés

Otro aspecto fundamental para adelantar una palmicultura de forma sostenible es el buen relacionamiento con las comunidades y otros grupos de interés. Con ello, se podrá:

- Identificar los impactos (positivos y negativos) que la empresa o el proyecto palmero tiene sobre cada uno de ellos y las mejores formas de gestionarlos.
- Comunicar y compartir la información sobre la gestión sostenible de la empresa dando cumplimiento al principio de transparencia.

Los grupos de interés son las entidades, individuos o grupos de personas, organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil que se pueden ver afectadas por la operación y decisiones de una empresa o proyecto o que, a su vez, puedan afectar su operación. Pueden clasificarse como internos (empleados, accionistas y proveedores) y externos (comunidades aledañas, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros).⁸ En la figura 23 se muestra un ejemplo de los grupos de interés de una empresa u organización.

⁸ Adaptado de la ISO 26000, apartado 5.3.3 (2010).

Figura 23. Ejemplo de grupos de interés de una empresa u organización



Fuente: elaboración propia.

El diálogo con los grupos de interés es un tema transversal. Debe hacerse durante las diferentes etapas de producción del aceite de palma, ser constante e incorporar sus resultados en los planes de mejora continua de todas las áreas. Como se mencionó en la sección 4.6, este acercamiento con los grupos de interés, y en especial con las comunidades vecinas, debe realizarse desde antes de iniciar el proyecto palmero como parte de la evaluación de impactos ambientales y sociales y de la identificación de áreas con alto valor de conservación que exige el principio 7.

La relación con las comunidades en el marco del estándar debe partir de la identificación de los impactos y de la construcción de estrategias para prevenirlos y mitigarlos.

La identificación de las necesidades de estos grupos de interés para contribuir con el desarrollo sostenible de las localidades, así como la manera de relacionarse con los mismos, se realiza mediante un instrumento denominado “diálogos con grupos de interés”.

El diálogo con los grupos de interés en el sector palmero implica:

- Identificar los grupos de interés. Se puede empezar por identificar a los socios, organización de empleados, autoridades locales, asociaciones o juntas de sus comunidades vecinas o sobre las que la producción puede generar impacto, proveedores de bienes y servicios, consumidores, ONG sociales o ambientales con trabajos en la comunidad local. Cada plantación o planta tiene grupos de interés diferentes, dependiendo del contexto donde se encuentre.

- Establecer por qué son relevantes esos grupos de interés. Para esto, es pertinente preguntar:
 - ¿Alguno de los procesos productivos puede generar impactos positivos o negativos en esos grupos?
 - ¿Alguno de esos grupos son susceptibles de ser afectados o de afectar los procesos productivos del cultivo o de la planta de beneficio?
- Definir un mecanismo para el diálogo con los grupos de interés. Si bien para cada grupo se puede pensar en opciones diferentes (reuniones individuales, talleres, audiencias públicas, discusiones en mesas redondas, encuestas, procedimientos de información y consultas regulares y estructuradas, entre otros), todos los miembros de la organización y los distintos grupos de interés deben tener claro cómo se realiza el diálogo. No importa cuál sea el formato, lo importante es que sea interactivo (es decir, que haya espacio para que todas las partes expresen sus opiniones) y constante.
- Contar con canales para quejas y reclamos por parte de sus grupos de interés.
- Definir espacios para la rendición de cuentas a sus grupos de interés. Se debe informar periódicamente sobre la gestión de los cultivos y de la planta de beneficio en relación con los temas relevantes para cada grupo. El reporte puede realizarse de diversas maneras: un informe de sostenibilidad –en caso de querer una herramienta periódica de reporte e integral–, reuniones periódicas, boletines, etc.
- Dejar evidencia de la realización de los espacios de diálogo: fechas, temas tratados, asistencias, fotos y conclusiones.

De estos diálogos saldrá la información necesaria para apoyar el desarrollo local de las comunidades y, a través del involucramiento de las mismas, se generarán relaciones de confianza, las cuales constituirán las bases para la sostenibilidad de las empresas y del sector palmero.

El diálogo con las comunidades y otros grupos de interés en los P&C de la RSPO

- **Contar con información disponible y clara para los grupos de interés sobre su desempeño social, ambiental y legal.** Esta información debe redactarse de forma que sea comprensible para los diversos grupos (excepto por razones de confidencialidad comercial) (criterios 1.1 y 1.2).
- **Identificar los impactos sociales y ambientales de manera participativa con los grupos de interés.** Incluye los impactos positivos y negativos derivados de nuevas plantaciones, manejo de las plantaciones, renovaciones y plantas de beneficio. Los resultados se deben incorporar en la planeación, la administración y las operaciones; además, deben contar con mecanismos de verificación, seguimiento y mejora continua (criterios 5.1, 6.1 y 7.1).
- **Compartir, validar y revisar periódicamente los planes de acción con los grupos de interés** para evitar o mitigar los impactos negativos (criterio 6.1).

- **Contar con un sistema** para manejar las quejas y reclamos mutuamente acordado y documentado (criterio 6.3).
- **Disponer de canales permanentes de comunicación.** Se debe contar con métodos abiertos y transparentes de comunicación y consulta con las comunidades locales y otras partes afectadas o interesadas (criterio 6.2).
- **Contribuir al desarrollo local sostenible.** Debe existir un entendimiento de las necesidades de los grupos de interés, en términos del tipo de infraestructura y programas sociales, que se requieren para el desarrollo sostenible de la comunidad y comprender cuáles son las mejores maneras de relacionarse con los mismos. Las contribuciones al desarrollo local deben basarse en los resultados del diálogo y las consultas con las comunidades, donde ellas identifiquen sus propias prioridades y necesidades, incluidas las diferentes necesidades de hombres y mujeres (criterios 1.3, 6.10 y 6.11).

6.5. La RSPO y los derechos de las comunidades

Una de las columnas vertebrales del estándar RSPO es la aplicación del principio del consentimiento libre, previo e informado – CLPI (*free prior and informed consent* – FPIC) de las comunidades que se vean involucradas en algún momento con la operación palmera.

Este principio tiene como objetivo que se asegure que la certificación en RSPO proviene de áreas que no presentan conflicto alguno sobre el uso de la tierra o la adquisición de la misma. Con la adopción de este principio se busca la protección de derechos colectivos de pueblos indígenas y comunidades locales,⁹ para lo cual se distinguen tres tipos de derechos: i) derechos consuetudinarios,¹⁰ ii) derechos legales¹¹ y iii) derechos

⁹ El término comunidades locales puede ser usado para referirse a una comunidad en un lugar determinado donde la gente local comparte facilidades del lugar, servicios y recursos ambientales (RSPO, 2015e).

¹⁰ El derecho consuetudinario se entiende como un conjunto de normas y costumbres independientes de cada cultura que han sido reconocidas socialmente y se mantienen vigentes a través del tiempo. En derecho internacional el concepto se utiliza vinculado al reconocimiento de los derechos de pueblos indígenas. En Colombia, el derecho consuetudinario es válido en la medida en que haya sido reconocido por la ley (derecho positivo). La Constitución de 1991 hizo explícito y le dio carácter de fundamental a los derechos consuetudinarios de las minorías étnicas (grupos indígenas y grupos étnicos en general). En este sentido, en Colombia no existe un derecho consuetudinario que se pueda reclamar que no esté reconocido en el sistema jurídico.

La RSPO, a su vez, define en la guía FPIC 2015 (RSPO, 2015e) este tipo de derecho como aquellos patrones que existen desde tiempos antiguos de la comunidad en materia de uso de tierras y recursos, empleo, valores, costumbres y tradiciones, incluyendo su uso estacional o cíclico más que el título legal formal de la tierra y los recursos asignados por el Estado (Banco Mundial, 2005).

¹¹ La RSPO, en la guía FPIC 2015, define estos derechos como derechos otorgados a personas, entidades y otros a través de leyes nacionales o internacionales ratificadas.

de uso¹², los cuales deben ser demostrados a través de un adecuado ejercicio de identificación como parte del proceso establecido para este principio.

El consentimiento libre, previo e informado tiene su fundamento en los conceptos y lineamientos consagrados en el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales. La RSPO desarrolló una guía específica sobre la aplicación del FPIC en el marco de su estándar de sostenibilidad (RSPO, 2015e).

El respeto a los derechos consuetudinarios, legales y de uso de las comunidades locales y grupos étnicos aparece en el principio 2 “Compromiso con las leyes y regulaciones aplicables”, el principio 5 “Responsabilidad con el medio ambiente y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad”, el principio 6 “Responsabilidad de los cultivadores y plantas de beneficio con los empleados, individuos y comunidades” y el principio 7 “Desarrollo responsable de nuevas plantaciones” del estándar RSPO de principios y criterios y debe ser garantizado por parte de las empresas palmeras.

En este contexto, en Colombia el relacionamiento con las comunidades se divide en:

- **Grupos indígenas y grupos étnicos en general:** en este caso, el relacionamiento está regido por el Convenio 169 de la OIT, el cual fue ratificado mediante la ley 21 de 1991¹³ a través de la figura denominada “consulta previa”. Para su cumplimiento, la ley exige la realización de una serie de pasos que incluyen la garantía de la manifestación del consentimiento libre, previo e informado por parte de las comunidades indígenas y grupos étnicos involucrados.
- **Grupos o comunidades locales no étnicas:** con estos grupos se deberán seguir los lineamientos indicados en la guía FPIC, así como realizar la debida diligencia por parte de los productores en todo momento, con la finalidad de respetar, mitigar y remediar cualquier impacto generado.

¹² Los derechos de uso son definidos en la guía FPIC 2015 (RSPO, 2015e) como aquellos que se basan en la costumbre local, acuerdos mutuos (a partir de los principios y criterios del *Forest Stewardship Council - FSC* (2015)).

¹³ Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76.^a reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1989.

Grupos étnicos - consulta previa

¿Qué es la consulta previa?

La consulta previa es un derecho fundamental¹⁴ de los grupos étnicos que protege su integridad cultural, social y económica y garantiza el derecho de las comunidades a participar en las decisiones que puedan tener un impacto en su territorio, costumbres o forma de vida. Este derecho se encuentra fundamentado en el Convenio 169 de 1989 de la OIT. Cada Gobierno es libre de escoger los parámetros y procesos mediante los cuales se llevará a cabo la consulta; sin embargo, deben seguir las pautas establecidas en el convenio de la OIT.

¿En qué casos aplica la consulta previa?

La consulta previa se realizará cuando el proyecto, obra o actividad se pretenda desarrollar en o pueda generar una afectación a zonas de resguardo o reservas indígenas o en zonas adjudicadas en propiedad colectiva a comunidades afrodescendientes. Igualmente, se realizará consulta previa cuando el proyecto, obra o actividad se pretenda desarrollar en zonas no tituladas y habitadas en forma regular y permanente por dichas comunidades indígenas o afrodescendientes.¹⁵ La consulta previa tiene por objeto analizar el impacto económico, ambiental, social y cultural que puede ocasionarse a una comunidad indígena o afrodescendiente por la explotación de recursos naturales dentro de su territorio (Decreto 1320, 1998, art. 1).

¿Cuál es el proceso de consulta previa?

La consulta previa debe cumplir los siguientes pasos:



Primer paso

Antes de iniciar el proyecto, obra, actividad o medida administrativa deberá solicitar una certificación al Ministerio del Interior sobre la presencia de grupos étnicos. En la solicitud deberá incluir:

- Fecha de la solicitud.
- Breve descripción del proyecto, obra o actividad.
- Identificación del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad, acompañada de un mapa que precise su localización con coordenadas geográficas.

¹⁴ Constitución Política, artículo 7: “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.”

¹⁵ Decreto 1320 de 1998, artículo 2: “Determinación de territorio. La consulta previa se realizará cuando el proyecto, obra o actividad se pretenda desarrollar en zonas de resguardo o reservas indígenas o en zonas adjudicadas en propiedad colectiva a comunidades negras. Igualmente, se realizará consulta previa cuando el proyecto, obra o actividad se pretenda desarrollar en zonas no tituladas y habitadas en forma regular y permanente por dichas comunidades indígenas o negras...”



Segundo paso

Si en la certificación se identifican grupos étnicos, indígenas o afrodescendientes en el área de influencia del proyecto, esto es, que el área de influencia abarca territorios indígenas o de colectividades afrodescendientes, el ejecutor del proyecto debe solicitar al Ministerio del Interior el inicio del proceso de consulta previa.



Tercer paso

La Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en uso de sus facultades legales y constitucionales, inicia los trámites pertinentes y traza la ruta metodológica para el proceso de consulta previa con las comunidades, resaltando que las entidades, organismos, empresas o titulares de proyectos deberán contar con las apropiaciones presupuestales necesarias para financiar las acciones que se requieran para garantizar este proceso.

En este contexto, se aconseja a los productores tener en cuenta:

- Las tierras de las comunidades indígenas y grupos étnicos, bien sea porque se encuentran tituladas oficialmente como resguardos o porque reclamen en ellas su propiedad ancestral, están fuera del comercio. Tiene el carácter de inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Grupos o comunidades locales no étnicas

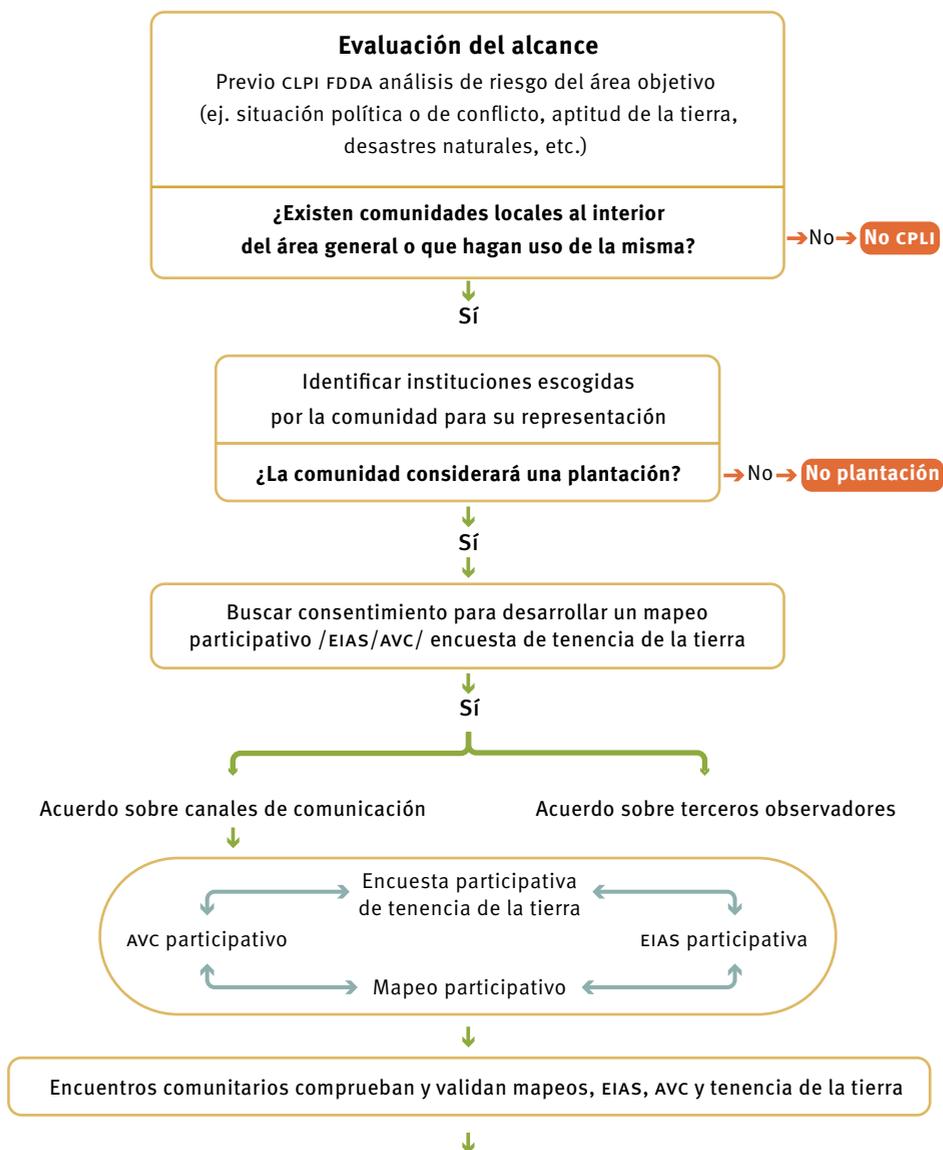
Para el caso de los grupos no étnicos, se recomienda tener en cuenta los lineamientos establecidos en la guía FPIC de la RSPO, la cual establece los siguientes pasos a realizar en el relacionamiento con comunidades:

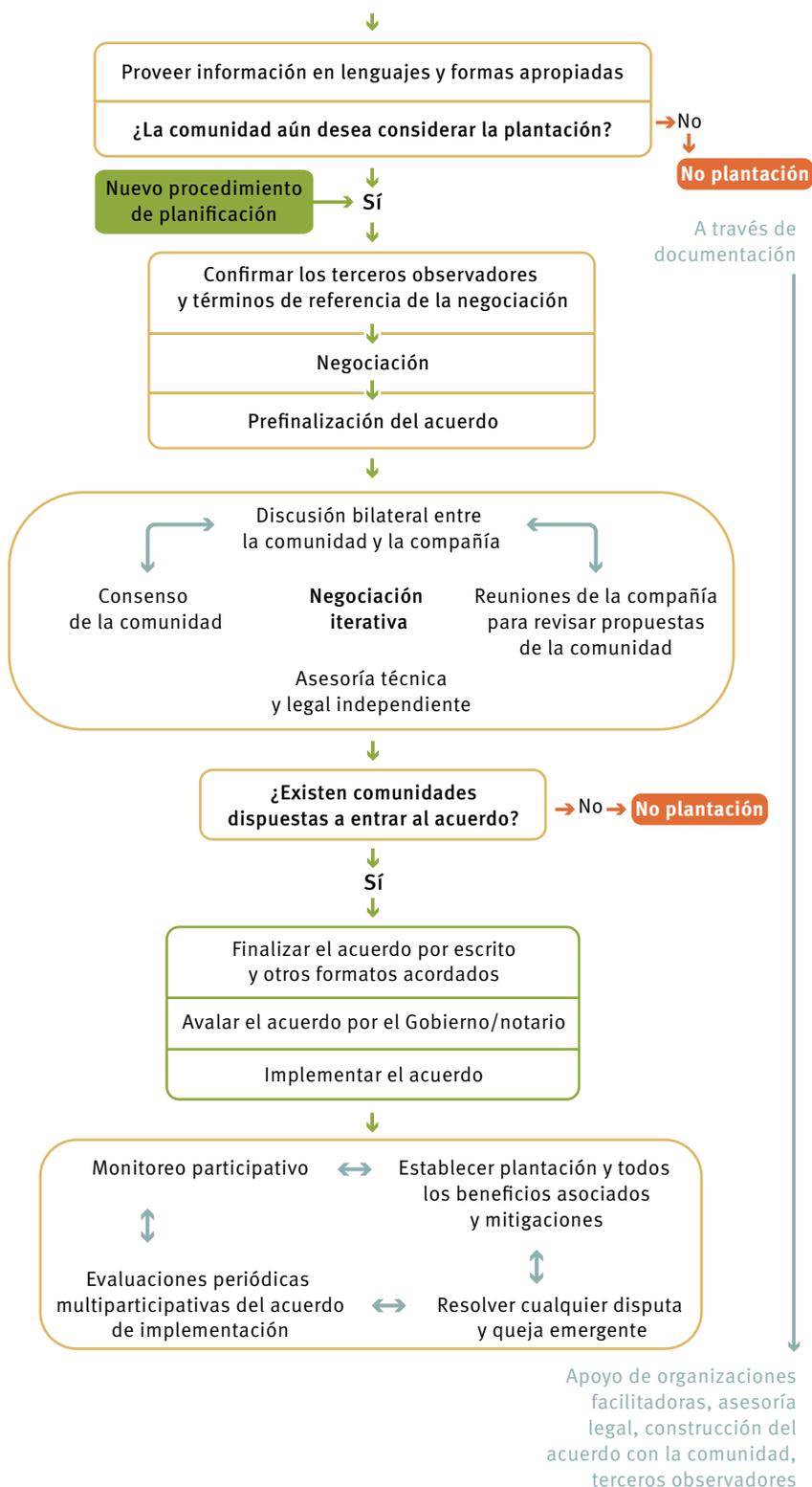
1. Identificación de comunidades locales en el área de influencia del proyecto.
2. Identificación de los tipos de derechos sobre la tierra o uso de la misma que podrían tener estas comunidades.
3. Identificación de los representantes de las comunidades, ya sea porque las comunidades tienen sus propias instituciones que los representan, porque las instituciones que representan a las comunidades han sido establecidas por ley o porque las comunidades han escogido sus propios representantes.
4. Establecer un mapeo participativo, el cual se debe realizar en los estudios de impacto social y ambiental y en el estudio de identificación de áreas con alto valor de conservación.
5. Proporcionar información del proyecto a las comunidades, resultados de los estudios realizados, información sobre los derechos que las comunidades tienen, principios establecidos en la RSPO para su protección, entre otros. Esta información debe estar disponible en el idioma de las comunidades, si es del caso.

6. Tomar decisiones en donde se negocien las diferentes medidas a tomar ante los resultados de los estudios. Las decisiones tomadas por la comunidad deben estar libres de coerciones, presiones internas de los líderes, manipulación, intimidación, etc.
7. Legalizar el acuerdo mediante un medio establecido por la legislación local, por ejemplo, ante notario público.
8. Implementar el acuerdo y hacer un seguimiento participativo de conformidad con lo que se estableció en el mismo.

Para cualquier caso se recomienda tener en cuenta lo descrito en la figura 24.

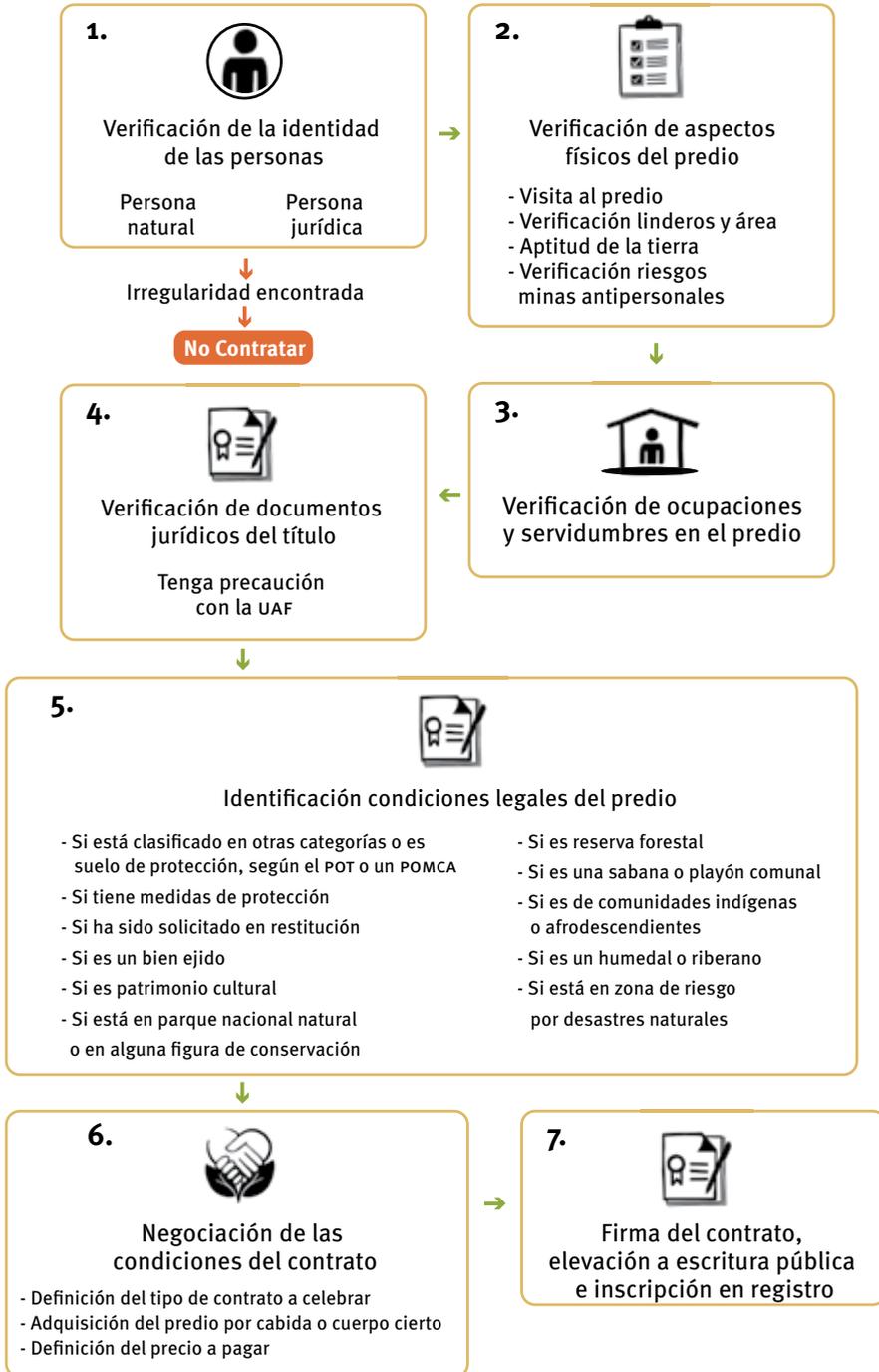
Figura 24. Pasos para la aplicación del consentimiento previo libre e informado





Adicionalmente, en materia de adquisición de tierras, se aconseja aplicar la debida diligencia teniendo en cuenta los pasos descritos en la figura 25.

Figura 25. Aspectos a tener en cuenta para una debida diligencia en la adquisición de predios rurales



6.6. La RSPO y la adopción de mejores prácticas

La productividad del cultivo de la palma de aceite en Colombia está lejos de su máximo rendimiento. La generación de conocimiento respecto a comportamientos productivos y ambientales asociados a la palma, en entornos muy dinámicos como el actual donde el clima, la disponibilidad de agua, el comportamiento de plagas y enfermedades, sumado a la capacidad de monitoreo de variables con nuevas herramientas tecnológicas, ha permitido a entidades como Corpoica y Cenipalma en Colombia, y muchos otros centros de investigación internacionales, identificar prácticas cada vez más apropiadas de manejo de la palma y su entorno.

Las mejores prácticas agronómicas, enfocadas en la máxima productividad, priorizan las limitantes de manera más específica y solucionan los factores limitantes más importantes, logrando como resultado la mejora de la producción. Cenipalma promueve emplear de forma correcta cuatro prácticas fundamentales para obtener la máxima productividad:

1. Manejo eficiente del agua.
2. Nutrición balanceada.
3. Prevención, control y manejo de plagas y enfermedades.
4. Establecimiento y manejo de coberturas.

La necesidad de adoptar mejores prácticas surge, también, de los requerimientos de los consumidores y de los mercados de privilegiar la compra de productos cuyos sistemas de producción hagan uso eficiente de los recursos naturales disponibles y no generen impactos o contaminación del agua, el suelo y la atmósfera, y que, igualmente, tengan en cuenta el bienestar de los trabajadores y comunidades.

En esa medida, las buenas prácticas integran los elementos sociales, ambientales y económicos que comprenden las tres dimensiones de la sostenibilidad. La RSPO a través del principio 4, “Uso de mejores prácticas apropiadas por cultivadores y procesadores”, exhorta a llevar a cabo acciones y considerar los siguientes aspectos que propician esta condición:

- **Recurso suelo:** el suelo es uno de los componentes más importantes de los sistemas productivos. De variables tales como su estructura, textura, absorción de agua y nutrientes, entre otros, depende el desarrollo adecuado de las plantas. Por consiguiente, antes de sembrar se debe analizar si los suelos son aptos para el cultivo de palma de aceite. Cumplida esta condición, desde el momento de la preparación se deben tener en cuenta las mejores prácticas para una adecuada conservación del suelo en las labores de establecimiento del cultivo: desde el adecuado trazado de

los sistemas de drenaje, el uso eficiente del agua para riego, la protección de las rondas hídricas —para evitar la erosión—, la aplicación de materia orgánica, el uso de coberturas en el cultivo, la adopción de programas de nutrición que consideren la edad del cultivo y los resultados de los análisis foliares y de suelo, el registro de todas las aplicaciones de agroquímicos u otros insumos agrícolas, entre otras (criterios 4.2 y 4.3 del estándar de P&C).

- **Recurso hídrico:** el agua es un recurso natural conformado por aguas superficiales, subterráneas y marinas. En el sistema productivo de la palma de aceite, el agua es un recurso esencial y se utiliza en diversas actividades: el riego, la aplicación de insumos y lavado de equipos; en la planta de beneficio y en el consumo e higiene del personal.

Desde el punto de vista de la sostenibilidad, en primer lugar se debe asegurar que los trabajadores, sus familias y las comunidades siempre tengan disponibilidad de agua para su consumo e higiene. Dado que el uso de este recurso para palma compite con el uso para otras actividades productivas, es un elemento indispensable como buena práctica agroambiental.

Cada productor debe tener un plan de manejo del recurso hídrico en el cual considere acciones orientadas a la protección de las rondas de los cursos de agua y de las zonas de captación; así mismo, debe evitar o mitigar la contaminación de los cuerpos de agua por el uso de agroquímicos en el cultivo o por los vertimientos del proceso de beneficio (criterio 4.4).

- **Plagas y enfermedades:** los palmicultores deben tener un manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE), enfocado principalmente en la prevención a través de monitoreo e incorporando métodos culturales, mecánicos, físicos o biológicos. Con este manejo se minimiza el uso de productos de síntesis química (criterio 4.5).

Cuando en una plantación se opte por el uso de plaguicidas, todas las acciones deben estar orientadas a evitar riesgos en la salud de los trabajadores y de la comunidad, así como a minimizar la contaminación al medio ambiente. Para dar cumplimiento a esto se deben tomar medidas como:

- Almacenamiento adecuado de insumos.
- Transporte seguro de agroquímicos y otros insumos.
- Capacitación y dotación al personal para el manejo de agroquímicos y otros insumos.
- Las mujeres embarazadas o en lactancia no deben realizar ningún trabajo con plaguicidas.
- Lavado y disposición de los envases de insumos agrícolas.
- Todas las aplicaciones deben contar con un registro que incluya: los ingredientes activos y DL50 de los productos, dosificación y área tratada.

La categoría toxicológica de un plaguicida es la calificación que agrupa a los productos según el nivel de toxicidad que contienen. Los catalogados como tipo 1A o 1B son aquellos que presentan mayor riesgo sobre la salud humana y es por eso que están prohibidos por la RSPO (criterio 4.6).

Es recomendable el uso de insumos y prácticas biológicas preventivas y de manejo de plagas y enfermedades, que regularmente están asociadas a desbalances en el cultivo, como el exceso de humedad, estrés hídrico, nutrición desbalanceada, entre otras. El manejo se debe orientar a la salud integral del agroecosistema, lo cual requiere de su adecuado monitoreo.

- **Capacitación, seguridad y salud ocupacional:** las buenas prácticas están relacionadas con todas las actividades culturales de la palma y, por ende, la capacitación periódica debe ser transversal a todo el personal de campo en cada labor, incorporando a su vez aspectos generales de la plantación, los bosques, el agua, las comunidades y el entorno ambiental en general. La adopción de cambios en prácticas agrícolas exige cambios culturales que permitan combatir la reticencia o la inercia que viene de prácticas anteriores, así que la capacitación y sensibilización debe ser permanente.

La capacitación del personal en primeros auxilios y la adopción de un plan de seguridad y salud ocupacional son requisitos mínimos a considerar en la apropiación de las buenas prácticas por parte de productores y procesadores. La RSPO, en este campo, exige acciones orientadas a proteger su salud, a brindarles bienestar social y condiciones adecuadas para la realización de su trabajo, como herramientas en buen estado y uso de los elementos de protección necesarios para adelantar las diferentes actividades.

- **Seguimiento y monitoreo:** la adopción de buenas prácticas implica hacer las cosas bien y hacer un adecuado seguimiento, monitoreo y documentación de los avances y mejoras obtenidas. Para poder monitorear los resultados de las prácticas de cultivo y tomar decisiones acertadas en función de estas, es necesario contar con registros para todos los procedimientos de las diferentes etapas del proceso de producción. Esta es una herramienta que permite asegurar dónde, cómo, cuándo y bajo qué condiciones se llevó a cabo cada actividad (criterio 4.1).

Un adecuado sistema de seguimiento y monitoreo debe estar orientado a determinar adecuadamente el impacto sobre la productividad, sobre los recursos naturales y sobre los trabajadores y comunidades.

6.7. La RSPO y el medio ambiente

Teniendo en cuenta que la dimensión ambiental es una de las tres dimensiones de la sostenibilidad, un principio básico del estándar RSPO de principios y criterios para la producción de aceite de palma sostenible es la protección y el cuidado del medio ambiente.

Para el caso particular de Colombia, desarrollar una palmicultura ambientalmente sostenible implica adelantar las labores de cultivo, manejo de áreas naturales en predios palmeros y beneficio de la palma de aceite en armonía con el patrimonio natural de nuestro país. Como ya se mencionó, Colombia es uno de los pocos países megabiodiversos en el mundo y nuestra riqueza de especies, ecosistemas y recursos naturales es un bien público cuya protección fue consagrada en la Constitución Política de 1991. Por lo tanto, cualquier actividad productiva que se desarrolle en el país debe llevarse a cabo sin destruir o degradar ese patrimonio.

Para un cultivador de palma de aceite o una empresa palmera, una actuación responsable con el medio ambiente implica, por un lado, ser consciente de los potenciales impactos de la palmicultura con el entorno y, por otro lado, actuar para prevenirlos, mitigarlos o, como última alternativa, compensarlos.

En la figura 26 se destacan ocho de los potenciales impactos ambientales más relevantes de los cultivos de palma de aceite y plantas de beneficio primario:

Figura 26. Impactos ambientales más relevantes de los cultivos de palma de aceite y plantas de beneficio primario



Fuente: elaboración propia.

Si bien la mayoría de estos impactos pueden ser mitigados o compensados con la adopción de mejores prácticas de manejo o acciones de conservación y restauración en el cultivo o en la planta de beneficio, algunos son prácticamente irreversibles y ninguna acción correctiva o de compensación podrá resarcir el daño.

Este es el caso de la pérdida de bosques u otros ecosistemas con alto valor o de la pérdida de biodiversidad. Si un cultivo de palma se establece en un área donde previamente había un bosque tropical, un bosque seco, un humedal, un morichal, una sabana natural u otros ecosistemas naturales con alto valor, será muy difícil restaurar esos ecosistemas y su biodiversidad asociada. De esta manera, gran parte de los impactos ambientales irreversibles de la palmicultura, y de cualquier actividad agropecuaria en general, están relacionados con el cambio de uso del suelo para el establecimiento de nuevos cultivos.

Por otra parte, siendo la palma de aceite un cultivo perenne cuyo ciclo productivo está entre 25 y 30 años, es importante garantizar que el proyecto se ubicará en una zona que tenga la oferta ambiental requerida para toda su extensión y duración. En particular, es necesario conocer si la zona en la que se ubicaría el proyecto tiene y tendrá la suficiente oferta de agua disponible.

Este tipo de consideraciones ambientales deben tenerse en cuenta en etapas muy tempranas de la estructuración de los proyectos palmeros (como parte de sus estudios de prefactibilidad y factibilidad), pues algunos de estos factores ambientales pueden ser determinantes para definir su ubicación, extensión potencial o, inclusive, su viabilidad.

Por otra parte, y teniendo en cuenta el ciclo productivo de la palma de aceite, en muchos casos los impactos generados por un inadecuado diseño de los lotes de cultivo y de su infraestructura asociada solo podrán revertirse una vez se haya cumplido dicho ciclo, durante la renovación de las palmas.

Los cuatro principales momentos en el desarrollo de un proyecto palmero en los cuales es necesario incorporar criterios ambientales para prevenir y mitigar impactos de forma temprana se describen a continuación y se muestran en la figura 27.

Figura 27. Criterios ambientales más relevantes en las fases de desarrollo de un proyecto palmero



Fuente: elaboración propia.

1. Análisis de prefactibilidad

Como parte de este análisis, es importante recopilar la información ambiental disponible para establecer:

- Si un predio tiene limitaciones legales ambientales para la siembra de palma. Entre ellas cabe destacar los suelos de protección y otros determinantes ambientales establecidos en los Planes de Ordenamiento Territorial municipal; los parques nacionales, parques regionales y otras áreas protegidas, y las áreas de preservación y conservación estricta definidas en los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA).
- Si existen ecosistemas estratégicos o áreas con alto valor de conservación que no deben ser convertidos a cultivos de palma.
- Si la zona tiene la suficiente oferta ambiental (en especial la disponibilidad de agua) para la extensión y duración esperada del proyecto.
- Si la zona es vulnerable a inundaciones, sequías u otros fenómenos climáticos que puedan poner en riesgo la viabilidad del proyecto en el mediano o largo plazo.

Con ello, se podrán tomar mejores decisiones de compra o destinación de predios para nuevos cultivos de palma y se podrán evitar impactos ambientales irreversibles por la transformación de áreas naturales para el establecimiento de proyectos palmeros.

2. Planificación del proyecto palmero y diseño del predio productivo

Una vez se haya adquirido el terreno o se haya tomado la decisión de destinarlo para un nuevo proyecto palmero, deberán cumplirse todos los requerimientos del principio 7 de la RSPO y de su procedimiento para nuevas plantaciones, que fueron expuestos en las secciones 4.6.1 y 4.6.2, antes de la transformación de coberturas y preparación del terreno para las nuevas siembras.

En materia ambiental, se deberán realizar los siguientes estudios o recopilar la siguiente información:

- Identificación de determinantes ambientales y otras áreas de conservación definidas en los POT o POMCA.
- Evaluación participativa de potenciales impactos ambientales.
- Análisis de cambio de uso del suelo a partir de noviembre de 2005 en el área que se destinará a los nuevos cultivos de palma.
- Estudio de identificación de áreas con alto valor de conservación.
- Estudio detallado de suelos que identifique suelos frágiles y marginales.
- Estimación del *stock* de carbono presente en el suelo y en la vegetación del área que se destinará para palma.

Los resultados de estos estudios deberán tenerse en cuenta para la planificación del proyecto palmero y en especial para:

- Delimitar las áreas que se destinarán para la siembra de palma, para su infraestructura asociada (vías, canales de riego y drenaje) y aquellas que deberán dejarse como áreas de conservación.
- Proponer un diseño de las vías, canales de riego y drenaje y de otras obras e infraestructura asociada al cultivo que genere el menor impacto sobre el suelo, los cuerpos de agua, la vegetación y la fauna presentes en el predio y en su entorno inmediato.

La calidad de estos estudios y su efectiva incorporación en la planificación y diseño del proyecto palmero garantizará el cumplimiento de los requerimientos de la RSPO para nuevas plantaciones, evitará sanciones legales ambientales, favorecerá una relación más armónica del proyecto con su entorno natural y permitirá prevenir significativos impactos ambientales.

3. Preparación del terreno para siembra, establecimiento del cultivo y obras de infraestructura

Este momento es crítico, pues durante el despeje y preparación de terrenos para la siembra y en la construcción de obras de infraestructura se pueden presentar los impactos ambientales más significativos e irreversibles asociados con un nuevo proyecto palmero: aquellos que se han querido prevenir con la recopilación de información y los estudios requeridos para el desarrollo responsable de nuevas plantaciones según el principio 7 de la RSPO.

Para evitar estos impactos, se debe garantizar que las áreas que fueron delimitadas para conservación sean respetadas durante las actividades de despeje de terrenos y que las infraestructuras desarrolladas respondan a diseños de mínimo impacto ambiental.

Por otra parte, es importante contar con los siguientes permisos ambientales antes del inicio del nuevo proyecto palmero: certificado de uso del suelo acorde con el POT vigente, permiso de aprovechamiento forestal y concesiones de agua (superficial o subterránea).

4. Manejo del cultivo

- Una vez se han establecido los cultivos de palma, los productores y empresas palmeras deben cumplir los requerimientos ambientales de los principios 2, 4, 5 y 8 del estándar RSPO.

- Además de cumplir con la normatividad ambiental colombiana (en el anexo legal de la Interpretación Nacional para Colombia de dicho estándar se encuentra un listado de los principales requerimientos legales ambientales aplicables a los cultivos de palma y plantas de beneficio), los requerimientos ambientales de la RSPO se pueden agrupar en tres grandes temáticas:

1. **Uso racional y eficiente de recursos naturales:** el estándar incluye requerimientos asociados al uso racional del agua, la energía y los combustibles fósiles; garantizar la cantidad y disponibilidad de agua para los demás usuarios de la cuenca, y mejorar la fertilidad del suelo y prevenir la erosión.
2. **Prevenir y mitigar la contaminación:** la RSPO requiere una caracterización y adecuado manejo y disposición de residuos; la identificación de todas las fuentes de contaminación y reducción de emisiones y vertimientos; el uso adecuado y justificado de agroquímicos y otros insumos, y la identificación y reducción de todas las fuentes de emisión de gases de efecto invernadero.
3. **Cuidar el entorno natural:** durante todo el ciclo productivo del cultivo se debe garantizar un adecuado manejo y monitoreo de las áreas con alto valor de conservación que se habían identificado previamente.

El respeto por el medio ambiente en los P&C de la RSPO

- **Impactos ambientales:**
 - Identificar los impactos ambientales del cultivo y planta de beneficio de manera participativa e independiente – diagnóstico de impacto ambiental (DIA) (criterios 5.1 y 7.1).
 - Elaborar, implementar y monitorear planes con mejora continua para mitigar los impactos negativos y promover los positivos, a partir del DIA (criterios 5.1 y 7.1)
- **Suelos:** implementar prácticas que mantengan o mejoren la fertilidad del suelo en un nivel que garantice un rendimiento óptimo y sostenido, evitando su erosión, contaminación y degradación.

En las nuevas plantaciones, planear y realizar los establecimientos a partir de levantamientos de suelo e información topográfica. Además, evitar la siembra extensiva en terreno pendiente o en suelos frágiles y marginales, incluyendo suelos de turba (criterios 4.2, 4.3, 7.2 y 7.4).

- **Agua:** contar con un plan de protección y manejo del agua que (criterios 4.4, 2.1 y 5.6):
 - Asegure la calidad y disponibilidad de las aguas superficiales y subterráneas.
 - Proteja humedales y rondas hídricas.
 - Asegure el tratamiento apropiado de los efluentes de la planta de beneficio.
 - Monitoree regularmente la calidad de la descarga de agua de la planta de beneficio.
 - Monitoree el consumo de agua.
 - Manejo de químicos: utilizar técnicas apropiadas de manejo integrado de plagas (mipe) y asegurar que el uso de pesticidas no ponga en peligro el medio ambiente (criterios 4.5 y 4.6).
- **Ecosistemas naturales y biodiversidad (criterios 5.2 y 7.3):**
 - Identificar las especies raras, amenazadas o en vía de extinción y otros hábitats con alto valor de conservación (AVC) que existen en la plantación o pueden verse afectados por el manejo del cultivo o de la planta de beneficio.
 - Asegurar que su operación conserve o mejore las condiciones para las especies raras, amenazadas o en vía de extinción y otros hábitats con alto valor de conservación.
 - Las nuevas plantaciones no deben reemplazar bosque primario o áreas con AVC a partir de noviembre de 2005.
- **Manejo de residuos:** contar con un plan para reducir, reciclar y reutilizar los residuos de una manera ambiental y socialmente responsable (criterio 5.3).
- **Consumo energético:** velar por la eficiencia en el uso de energía fósil y fomentar el uso de energía renovable (criterio 5.4).
- **Uso del fuego:** evitar el uso de fuego para la preparación de la tierra o resiembra (criterios 5.5 y 7.7).

- **Emisiones:** desarrollar, implementar y monitorear planes para reducir la contaminación y las emisiones, incluyendo los gases de efecto invernadero. Las nuevas plantaciones deben velar por minimizar las emisiones netas de gases de efecto invernadero (criterios 5.6 y 7.8).
- **Apoyo a pequeños productores:** los grandes cultivadores y plantas de beneficio destinan esfuerzos o recursos para mejorar el manejo ambiental de los pequeños propietarios (criterio 6.11).

6.8. La RSPO y la mejora continua

La gestión en sostenibilidad de los productores y empresas palmeras debe ser un proceso sistemático y permanente, fundamentado en diagnósticos que brinden información sobre los posibles impactos y áreas de oportunidad en asuntos económicos, sociales y medioambientales y que, a su vez, permitan definir e implementar acciones programadas, dirigidas y pertinentes para la mejora continua.

Para la RSPO, la mejora continua es un principio fundamental para trabajar en pro de la sostenibilidad. Por ello, su estándar incluye el principio 8 de manera específica.

La misma lógica de mejora continua que se aplica a un proceso productivo para mejorar su eficiencia o calidad se debe aplicar a la gestión en sostenibilidad para fortalecerla y encontrar estrategias nuevas, mejores e innovadoras en sus temas tanto productivos y económicos como sociales y ambientales. Es a través de ella que se pueden mejorar las debilidades y aprovechar las fortalezas de una organización o proceso productivo a partir de la participación y aportes de todos los involucrados. En el caso de la mejora continua para la sostenibilidad, es fundamental que una parte de la información que se recoge para la toma de decisiones provenga del diálogo y participación de los grupos de interés.

El proceso sistemático de la mejora continua se basa en un ciclo denominado PHVA, que comprende las siguientes cuatro fases secuenciales:

1. Planear:

En esta primera fase se planean las acciones necesarias para mejorar en aquellos aspectos en los cuales haya brechas de cumplimiento frente a los requerimientos del estándar de P&C. Para ello, se espera que los productores y empresas palmeras adelanten las siguientes cuatro actividades:

1. Conozcan la situación actual del cultivo o de la planta de beneficio frente a cada temática del estándar de P&C. En algunos casos, ello implica realizar diagnósticos detallados como en la evaluación de impactos ambientales y sociales o los estudios de AVC. En otros casos, implica contar con registros de monitoreo periódico, como las mediciones de consumo de agua o energía.

2. Identifiquen las problemáticas, riesgos o impactos asociados con cada temática a partir del análisis de la situación actual.
3. Definan objetivos y metas concretas de mejoramiento para cada una de las temáticas.
4. Elaboren planes de mejoramiento para lograr los objetivos y metas propuestos. Aparte de definir qué se quiere lograr, los planes de mejoramiento también deben establecer cómo se va a lograr, en qué tiempos, quiénes serán los responsables y cuáles serán los indicadores de seguimiento a su implementación.

2. Actuar:

En esta segunda fase se implementan los planes de mejoramiento que se formularon. Para hacer realidad estos planes, es necesario que los trabajadores los conozcan, entiendan y se comprometan con su cumplimiento. El ejemplo debe venir desde la dirección y extenderse a todos los niveles. La coherencia es fundamental: todas las actividades o procesos de la empresa deben incluir sus objetivos de sostenibilidad y toda la implementación debe estar documentada.

3. Verificar:

En esta tercera fase se deben verificar dos aspectos principales:

1. Verificar que las acciones que se contemplaron en los planes de mejoramiento efectivamente se hayan llevado a cabo.
2. Que la implementación del plan de mejoramiento sí esté teniendo el efecto deseado para reducir impactos o para cumplir los objetivos o metas propuestas. Es posible que todas las acciones propuestas en el plan de mejoramiento se hayan realizado de forma correcta, pero aun así no se logren las metas propuestas.¹⁶ En el ajuste que realizó a su estándar de P&C en 2013, la RSPO le dio mayor relevancia a este aspecto, por ello, en el texto de varios de sus indicadores se hace una referencia explícita a que el seguimiento y monitoreo a los planes de acción contemple su eficacia para reducir impactos y para alcanzar los objetivos propuestos.

4. Ajustar:

En esta cuarta fase se deben ajustar los planes de mejoramiento a partir de los resultados de la verificación y de los procesos de diálogo constante con los grupos de interés. Es posible que sea necesario modificar las estrategias y acciones de mejoramiento cuando se haya encontrado que su implementación no está siendo suficiente para el logro de los objetivos y metas propuestas.

¹⁶ Tomemos como ejemplo el caso de una empresa palmera que se trazó como objetivo reducir su índice de accidentalidad. En el último año tuvo 24 accidentes catalogados como graves y quiere llegar a una meta de no más de 3 accidentes graves en el siguiente año. Para ello, formuló un detallado plan de capacitación y adquisición de equipos de protección personal para todas sus áreas de trabajo. Después de un año, todas las capacitaciones fueron realizadas y todas las áreas cuentan con sus equipos de protección personal según lo planeado, pero la meta de accidentalidad no se cumplió pues hubo 5 accidentes graves en el año.

La mejora continua en los P&C de la RSPO

- **Documentar e implementar los procedimientos (criterios 4.1 y 8.1)**
- **Desarrollar e implementar planes de acción.** Deben estar enfocados en demostrar una mejora continua en las operaciones clave, partiendo de la identificación de los principales impactos y oportunidades sociales y ambientales del productor o planta de beneficio (criterio 8.1, en relación con los demás principios y criterios del estándar).
- **Monitorear regularmente las actividades claves o planes de acción. Esto incluye, entre otras acciones (criterio 4.1, 8.1):**
 - Llevar registros disponibles de las acciones adoptadas.
 - Contar con un sistema de monitoreo con indicadores que permita hacer seguimiento a: (i) que se hayan implementado adecuadamente los planes de acción formulados y (ii) que dicha implementación esté contribuyendo a prevenir o mitigar los impactos identificados.
 - La planta de beneficio debe registrar la procedencia de todo el fruto suministrado por terceras partes.

7

RSPO POR FASES DEL PROCESO PRODUCTIVO

Capítulo 7

1. Estudios previos, planificación y diseño del proyecto	117
2. Establecimiento del cultivo	119
3. Labores culturales	121
4. Manejo nutricional	123
5. Manejo sanitario	125
6. Manejo del agua	127
7. Cosecha	129
8. Beneficio del fruto	131
9. Renovación y/o resiembra	133

En la sección 5.3 se mencionó que el equipo de sostenibilidad de una empresa palmera debe contar con los responsables de las áreas de trabajo de la empresa palmera. Por lo general, esas áreas de trabajo están asociadas a las fases del proceso productivo:

1. Estudios previos, planificación y diseño del proyecto.
2. Establecimiento del cultivo.
3. Labores culturales.
4. Manejo nutricional.
5. Manejo sanitario.
6. Manejo del agua.
7. Cosecha.
8. Beneficio de fruto.
9. Renovación y/o resiembra.

Es importante que estas personas sean parte activa del equipo de sostenibilidad de la empresa, pues son ellos quienes mejor conocen cada una de estas fases del proceso y quienes están en la mejor posición para identificar e implementar mejores prácticas y acciones para prevenir o mitigar impactos ambientales y sociales.

En este capítulo se describen los aspectos más relevantes del estándar de sostenibilidad de la RSPO en relación con cada una de estas fases del proceso productivo.

Para ello, se cuenta con una ficha para cada fase en la que se muestra la siguiente información:

Etapa

Al principio se describe cada etapa del proceso, señalando las principales actividades que hacen parte de ella.

Aspectos críticos

Se describen los aspectos que merecen mayor atención por parte del responsable de cada fase del proceso, con énfasis en las dimensiones ambiental y social.

	Requisitos legales	Lista los principales requisitos legales que deben ser cumplidos durante cada fase del proceso.
	Prohibiciones RSPO	Lista las prohibiciones explícitas de la RSPO que aplican a cada fase del proceso.
	Diagnósticos y línea de base	Incluye algunos estudios y evaluaciones que se deben hacer para identificar el estado de cada fase del proceso.
	Procedimiento estándar	Muestra las actividades de cada fase del proceso que requieren de un procedimiento operativo estándar, según lo establecido en el criterio 4.1 de los P&C de la RSPO.
	Guías y recomendaciones técnicas	Incluye algunos documentos y recomendaciones técnicas que pueden ser utilizados como guía para el adecuado desarrollo de cada fase del proceso.
	Registros	Describe los registros más importantes que deben ser llevados y documentados en cada fase. Estos registros pueden ser de actividades de capacitación, mediciones periódicas de variables clave, etc.
	Planes de manejo o contingencia	Incluye los planes de manejo de recursos naturales u otros aspectos ambientales o sociales; planes de contingencia para evitar la contaminación, o planes de mejoramiento del proceso productivo más relevantes que aplican a cada fase del proceso.
	Capacitaciones	Describe algunos temas relevantes de capacitación que deben tener los empleados que desarrollen labores en cada fase del proceso.
	Equipo de protección	Lista los equipos de protección más importantes que deben utilizarse en cada fase del proceso.
	Relación con la comunidad	Describe aspectos o situaciones de cada fase del proceso en los cuales es necesario tener una relación adecuada con la comunidad para prevenir o mitigar impactos ambientales o sociales.
	Indicadores relacionados con los P&C de la RSPO	Muestra los indicadores del estándar de P&C de la RSPO que más relevancia tienen para cada fase del proceso productivo.

Riesgos e impactos que se pueden prevenir

Esta sección muestra los riesgos e impactos ambientales, sociales y económicos relacionados con cada fase del proceso, que se pueden prevenir si se tienen en cuenta las recomendaciones descritas en cada ficha y se adoptan los P&C de la RSPO relacionados.

Las secciones "aspectos críticos" y "riesgos e impactos que se pueden prevenir" son las de mayor importancia en cada etapa del proceso; por ello, se encuentran resaltadas con un recuadro naranja en cada ficha.

1

Estudios previos, planificación y diseño del proyecto



En esta etapa se realizan todos los análisis y estudios previos a la compra de terrenos para el cultivo de palma o el establecimiento de una planta de beneficio y aquellos necesarios para la preparación de los terrenos adquiridos para la siembra de un nuevo cultivo de palma de aceite.

Comprende el análisis de prefactibilidad que incorpora las condiciones agroecológicas, ambientales, sociales y legales del lugar destinado para el nuevo proyecto. Además, orientará la decisión de comprar o destinar un terreno para la siembra de palma de aceite.

Una vez se haya adquirido el predio o tomado la decisión sobre su destinación para palma, se abarcarán todas las acciones que deben adelantarse para la planificación y diseño detallado del proyecto productivo palmero, cumpliendo con el principio 7 y el procedimiento de nuevas plantaciones de la RSPO, para prevenir de forma efectiva sus potenciales impactos ambientales y sociales.



Aspectos críticos

- **Debida diligencia para la adquisición de predios:** realizar el respectivo estudio de títulos y verificación de la idoneidad jurídica y personal de quienes aparecen como propietarios del predio. Visita previa al predio para descartar posibles poseedores.
- **Consideraciones ambientales y sociales para la compra de predios:** tener en cuenta información ambiental (áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y áreas con alto valor de conservación, disponibilidad de agua, riesgo climático) y social (territorios colectivos y presencia de comunidades con derechos de propiedad o uso sobre la tierra) en los análisis para la adquisición de un predio.
- **Prevención de potenciales impactos en el diseño del proyecto con la participación de la comunidad:** evaluar los posibles impactos del proyecto de forma participativa con la comunidad e incorporar acciones para la prevención de impactos en el diseño del cultivo y su infraestructura asociada, especialmente en lo relacionado con el agua.
- **Diseñar el cultivo de forma armónica con su entorno natural:** proteger los determinantes ambientales (nacimientos de agua, rondas, etc.) y las áreas con alto valor de conservación que sean identificadas; así como buscar una mayor conectividad entre ellas con cercas vivas y corredores de conservación y paso de especies.
- **Desarrollo responsable de nuevas plantaciones (principio 7 de la RSPO):** realizar las evaluaciones de impacto ambiental y social de forma participativa con la comunidad, los estudios de alto valor de conservación, de cambio de uso del suelo, los análisis de suelos y topografía y demás diagnósticos y acciones requeridas por el principio 7 de la RSPO; además, es necesario tener en cuenta sus resultados en el diseño y planificación del proyecto.



Requisitos legales

Compatibilidad con el uso del suelo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y en el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) | Verificación de aspectos físicos del predio (linderos y área) | Estudio de títulos y verificación de idoneidad jurídica y personal del propietario anterior | Verificación de ocupaciones, posesiones y servidumbres | Verificación de comunidades aledañas | Verificación de la existencia de áreas protegidas de carácter ambiental.



Prohibiciones RSPO

No afectación de bosques primarios o áreas con AVC desde noviembre de 2005 | No iniciar la preparación del suelo para nuevas plantaciones hasta no haber completado y avalado por la RSPO los procedimientos de nuevas plantaciones y de remediación y compensación.



Diagnósticos y línea de base

Aptitud de los suelos | Levantamiento topográfico | Evaluación de impacto social y ambiental (EISA) | Estudio de identificación de altos valores de conservación (AVC) | Análisis de cambio de uso de suelo (LUCC) | Evaluación de posibles emisiones de gases efecto invernadero (GEI) que se generarían en las diferentes actividades del proyecto | Análisis de la disponibilidad suficiente del recurso hídrico para el sostenimiento del cultivo en el tiempo | Estudios de pre y factibilidad del negocio | Disponibilidad de mano de obra.

	Procedimiento estándar	Procedimiento de nuevas plantaciones (NPP) de la RSPO.
	Guías y recomendaciones técnicas	Guía de adquisición de predios rurales (Fedepalma) Procedimiento de nuevas plantaciones (NPP) de la RSPO Lineamientos de AVC de la Red de Altos Valores de Conservación (HCVRN) Procedimiento RSPO para la evaluación de GEI para NPP Guía de condiciones para el desarrollo del cultivo de palma de aceite (Cenipalma) Guía general para el nuevo palmicultor (Cenipalma) Guía del proceso de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de la RSPO.
	Registros	Soportes de los procesos legales para clarificación de la propiedad de la tierra, si hay lugar a ello Documentación del proceso de consentimiento libre, previo e informado, donde aplique, según la guía CLPI de la RSPO Documentación de acuerdos con las comunidades Documentación de la participación de la comunidad en los EIAS y estudios de AVC.
	Planes de manejo o contingencia	Diseño de plantaciones e infraestructura asociada a los sistemas de riego y drenaje, vías, bodegas y espacios sanitarios y de alimentación para trabajadores que muestre que se tuvieron en cuenta los resultados de los estudios ambientales y sociales Plan de prevención y mitigación de los impactos ambientales y sociales identificados Plan de manejo de las zonas de protección legal y de las áreas con AVC identificadas Plan de manejo para los suelos frágiles y marginales Plan para la reducción de emisiones de GEI durante la vida del proyecto.
	Capacitaciones	Conforme a los resultados de los estudios, el análisis de la información, los planes de manejo y contingencia En el principio 7 de la RSPO.
	Equipo de protección	N/A
	Relación con la comunidad	Identificación de todas las partes interesadas relevantes Involucramiento de las comunidades y otras partes interesadas en los estudios de identificación de impactos ambientales y sociales y de identificación de AVC Aplicación del procedimiento consentimiento libre, previo e informado (CLPI), de ser necesario.
	Indicadores relacionados con los P&C de la RSPO	Principio 2: 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4 Principio 3: 3.1.1, 3.1.2 Principio 7: 7.1.1, 7.1.3, 7.2.1, 7.2.2, 7.3.1, 7.3.2, 7.3.4, 7.3.5, 7.4.1, 7.4.2, 7.5.1, 7.6.1, 7.6.2, 7.6.3, 7.6.4, 7.6.5, 7.6.6, 7.7.1, 7.7.2, 7.8.1, 7.8.2

Riesgos e impactos que se pueden prevenir

- **Ambientales:**
Deforestación | Pérdida de biodiversidad | Pérdida o degradación de ecosistemas naturales | Especies de fauna y flora u áreas con alto valor de conservación | Reducción en la disponibilidad de agua para comunidades locales por la demanda de agua proyectada del cultivo o las características de diseño del sistema de riego y drenaje.
- **Sociales:**
Conflictos con las comunidades vecinas por derechos de propiedad o uso de la tierra o por procesos de restitución de tierras | Conflictos por derechos de comunidades indígenas o afrodescendientes.
- **Económicos:**
Sanciones por incumplimiento de los determinantes ambientales de los PBOT, POT, EOT y POMCA | Sanciones de la RSPO por incumplimiento de los requerimientos del procedimiento de nuevas plantaciones | Multas o compensaciones de la RSPO por despeje y preparación de terreno sin estudio previo de AVC y análisis LUCC | Desabastecimiento de agua durante el desarrollo del cultivo por un inadecuado diagnóstico de la oferta hídrica | Sobrecostos por la necesidad de correctivos para resolver impactos sociales y ambientales no identificados de forma oportuna y participativa con la comunidad.

2

Establecimiento del cultivo



El establecimiento del cultivo comprende las actividades de establecimiento de viveros, preparación del terreno, construcción de infraestructura para el cultivo y siembra.

En esta etapa es crucial implementar las mejores prácticas y tecnologías disponibles para la obtención de cultivos con altos rendimientos, sin afectar las condiciones ambientales y sociales de la zona.

Este momento es crucial, pues garantiza que los potenciales impactos ambientales y sociales del proyecto que se identificaron en la etapa anterior, efectivamente se puedan prevenir. Además, en esta etapa se formulan y comienzan a implementar los planes de manejo ambiental y social para el proyecto.



Aspectos críticos

- **Socializar adecuadamente el diseño detallado del proyecto:** es muy importante que todas las personas que se encargarán de implementar en terreno el diseño del predio productivo que se elaboró en la etapa anterior, lo conozcan y entiendan en detalle. Con esto se evitan posibles impactos debidos a desvíos del diseño original.
- **Evitar impactos ambientales y sociales en la preparación de terreno y construcción de infraestructura:** estas dos actividades pueden resultar en impactos irreversibles por deforestación, pérdida de biodiversidad, afectación a la calidad y disponibilidad de agua para otros usuarios, así como por afectación a ecosistemas o especies con alto valor de conservación. Por ello, es fundamental que en la preparación de terrenos se protejan las áreas delimitadas para conservación y que se empleen tecnologías de bajo impacto para la construcción de vías y canales de riego y drenaje.
- **Contar con los permisos ambientales antes de iniciar labores de preparación:** los permisos ambientales de aprovechamiento forestal, concesión de aguas y vertimientos deben obtenerse antes de iniciar las labores de establecimiento de viveros y preparación de terrenos.
- **Formulación e implementación de planes de manejo ambiental y social:** teniendo en cuenta la información recopilada en la etapa anterior y las evaluaciones de impacto ambiental y social, en esta etapa se formulan los respectivos planes de manejo para garantizar que, desde el inicio, el proyecto palmero opere bajo lineamientos de sostenibilidad.
- **Contratación:** todos los trabajadores deben estar debidamente contratados (se debe garantizar su afiliación a riesgos laborales, seguridad social y evitar la tercerización ilegal).
- **Capacitación:** los trabajadores deben tener una capacitación suficiente para desempeñar las labores y en el manejo seguro de herramientas y equipos.
- **Uso de equipos de protección:** los trabajadores deben contar con los equipos de protección necesaria.



Requisitos legales

Permiso de aprovechamiento forestal | Concesión de aguas superficiales o subterráneas | Permiso de vertimientos | No se deben despejar áreas definidas como suelo de protección o áreas de conservación en los POT o POMCA | Se deben respetar las rondas hídricas | No se deben afectar zonas reconocidas como de protección arqueológica. Se debe informar a la autoridad competente su hallazgo y establecer su adecuado manejo | No se deben usar agroquímicos prohibidos | Manejo y disposición adecuada de envases de agroquímicos y otros insumos contaminantes | Contratar a los trabajadores de acuerdo con la legislación vigente | Cumplir con la normatividad de seguridad y salud del trabajo.



Prohibiciones RSPO

No usar agroquímicos categoría 1A y 1B y Paraquat | No sembrar en pendientes excesivas y rondas hídricas | Se debe realizar un manejo especial para suelos marginales y frágiles | No usar fuego para preparar terreno | No afectar bosques primarios y otras áreas con alto valor de conservación | No emplear menores de edad para realizar las labores.



Diagnósticos y línea de base

Todos los estudios y resultados de la etapa de pre y factibilidad se deben haber tenido en cuenta para determinar la forma en que serán intervenidas las diferentes áreas | Se deben tener en cuenta, en especial, el análisis de cambio de uso del suelo (LUCC), así como los estudios de AVC, EIS y EIA | Deben identificarse las mejores prácticas que se van a implementar.

	Procedimiento estándar	Procedimiento para la preparación y aplicación de insumos Procedimiento para cada una de las labores de establecimiento del cultivo Procedimiento en caso de emergencias y accidentes.
	Guías y recomendaciones técnicas	Guía de mejores prácticas agrícolas (Cenipalma) Guía para el desarrollo del cultivo de la palma de aceite (Cenipalma) Guía general para el nuevo palmicultor (Cenipalma).
	Registros	Evidencia de la protección de áreas de conservación, identificadas en el diseño del proyecto, durante la preparación del terreno Sitios arqueológicos identificados en el momento de la preparación de tierra Registro de labores en libro de campo Cantidad, tipo y forma de aplicación de insumos (fertilizantes y agroquímicos) y lavado de envases Análisis del suelo y de la calidad del agua Uso de elementos y equipos de protección Accidentes presentados Capacitaciones al personal de la empresa.
	Planes de manejo o contingencia	Plan de negocios del proyecto Plan de siembra Plan de riego Plan de manejo de aguas Plan de manejo de suelos Plan de manejo de plagas y enfermedades (MIPE) Plan de establecimiento de coberturas y leguminosas Planes de gestión integral de residuos sólidos y peligrosos Plan de salud y seguridad en el trabajo Plan de mejoramiento y manejo de AVC Plan de manejo ambiental y social a partir de los resultados de las evaluaciones de impactos ambientales y sociales.
	Capacitaciones	En el almacenamiento y uso de insumos (agroquímicos y biológicos) y en el manejo de sus envases En el uso y mantenimiento de herramientas y equipos En primeros auxilios En el adecuado manejo de las áreas con altos valores de conservación identificadas en el predio En el principio 7 de la RSPO.
	Equipo de protección	Para el establecimiento de viveros: gorra, botas de caucho, camisa de manga larga, guantes de carnaza Para la aplicación de insumos: mascarilla con filtro, guantes, delantal, botas de caucho Para el manejo de maquinaria: casco, gafas, máscara cubierta, tapaoídos Para la siembra: gorra, botas de caucho, camisa de manga larga.
	Relación con la comunidad	Monitoreo a la ejecución de los acuerdos con las comunidades Informar previamente sobre las aplicaciones aéreas o terrestres de agroquímicos que puedan ocasionar contaminación y derivas sobre los posibles riesgos y acciones preventivas y correctivas que estas deben realizar.
	Indicadores relacionados con los P&C de la RSPO	Principio 3: 3.1.1, 3.1.2 Principio 4: 4.1.1, 4.1.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.6, 4.4.1, 4.4.2, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4, 4.6.5, 4.6.6, 4.6.7, 4.6.9, 4.6.10, 4.6.11, 4.6.12, 4.7.1, 4.7.2, 4.7.3, 4.7.5, 4.8.1, 4.8.2 Principio 5: 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3, 5.5.1, 5.5.2, 5.6.1 Principio 6: 6.1.1, 6.3.1, 6.5.1, 6.5.2, 6.7.1, 6.8.2, 6.9.1, 6.9.2, 6.13.1 Principio 7: 7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.3.1, 7.3.2, 7.3.3, 7.3.4, 7.4.1, 7.4.2, 7.7.1, 7.7.2

Riesgos e impactos que se pueden prevenir

- **Ambientales:**
Deforestación | Pérdida de biodiversidad | Pérdida o degradación de ecosistemas naturales | Especies de fauna y flora, áreas con alto valor de conservación o cuerpos de agua | Reducción en la disponibilidad de agua para comunidades locales por la demanda de agua proyectada para el cultivo o las características de diseño del sistema de riego y drenaje.
- **Sociales:**
Conflictos con las comunidades vecinas por alteración o afectación de los cuerpos de agua, u otras áreas de importancia socioeconómica o cultural, durante el despeje o preparación de terrenos | Afectaciones a la salud humana por el no uso de elementos de protección y seguridad.
- **Económicos:**
Sanciones por incumplimiento de los determinantes ambientales de los PBOT, POT, EOT y POMCA | Sanciones de la RSPO por incumplimiento de los requerimientos del procedimiento de nuevas plantaciones | Multas o compensaciones de la RSPO por despeje y preparación de terreno sin estudio previo de AVC y de análisis LUCC | Sobrecostos por la necesidad de correctivos para resolver impactos sociales y ambientales generados durante el despeje y la preparación del terreno | Demandas labores por parte de los trabajadores | Sanciones por parte de las autoridades laborales | Costos asociados a incapacidades laborales.



3 Labores culturales



Son aquellas actividades de mantenimiento orientadas a conservar el cultivo de palma en las mejores condiciones.

Comprenden: limpieza de platos, limpieza de interlíneas, poda, disposición de hojas podadas y mantenimiento de caños y drenajes.



Aspectos críticos

- **Uso justificado de agroquímicos:** estos se deben utilizar de forma racional y justificada.
- **Adecuado almacenamiento y manejo de agroquímicos y disposición de sus envases para evitar la contaminación del suelo y cuerpos de agua.**
- **Protección especial a cuerpos de agua y áreas naturales, especialmente en lo relacionado con el uso de agroquímicos.**
- **Contratación:** todos los trabajadores deben estar debidamente contratados (se debe garantizar su afiliación a riesgos laborales, seguridad social y evitar la tercerización ilegal).
- **Capacitación:** los trabajadores deben tener una capacitación suficiente para desempeñar las labores y en el manejo seguro de herramientas y equipos.
- **Uso de equipos de protección:** los trabajadores deben contar con los equipos de protección necesaria.



Requisitos legales

No usar agroquímicos u otros insumos prohibidos | No aplicar agroquímicos en los bordes de las rondas hídricas o en áreas naturales | Manejar y disponer adecuadamente los envases de agroquímicos y de otros insumos que lo requieran | Contar con la infraestructura necesaria para un adecuado almacenamiento y manejo de agroquímicos | Contar con sistemas de tratamiento de aguas contaminadas con agroquímicos | Contratar a los trabajadores de acuerdo a la legislación vigente | Cumplir con la normatividad de seguridad y salud del trabajo.



Prohibiciones RSPO

No usar agroquímicos de categoría 1A o 1B ni Paraquat | No emplear menores de edad para realizar las labores.



Diagnósticos y línea de base

Diagnóstico de las plantaciones aplicando la metodología de nivel de adopción de Cenipama en:
Limpieza de platos para facilitar la recolección de los frutos caídos, limpieza de interlíneas para facilitar el desplazamiento del personal, maquinaria y equipos a través de ellas, poda, disposición de las hojas de poda en el plato y ubicación de las bases peciolares de acuerdo con la topografía y la orientación de los senderos de cosecha, despeje de caños y drenajes antes del inicio de las lluvias y de riego antes de comenzar el verano, mantenimiento de la infraestructura.



Procedimiento estándar

Procedimiento para cada una de las labores culturales del cultivo | Procedimiento para la preparación y aplicación de insumos | Procedimiento en caso de emergencias y accidentes.



Guías y recomendaciones técnicas

Guía de mejores prácticas agroindustriales del cultivo de la palma de aceite en Colombia (Cenipalma) | Guía de mejores prácticas para incrementar la productividad (Cenipalma) | Guía de prácticas agrícolas en el cultivo de palma de aceite ya establecido (Cenipalma) | Guía calificación del nivel tecnológico de las plantaciones de palma de aceite (Cenipalma).

	Registros	Registro de labores en el libro de campo Cantidad, tipo y forma de aplicación de insumos y manejo de recipientes Uso de elementos y equipos de protección Accidentes presentados y su manejo Capacitaciones impartidas Quejas de la comunidad y acciones correctivas realizadas.
	Planes de manejo o contingencia	Plan de manejo del cultivo Planes de mantenimiento de infraestructura Plan de salud y seguridad del trabajo Plan de manejo para las áreas con altos valores de conservación (AVC) identificadas.
	Capacitaciones	En cada una de las labores y procedimientos operativos estándar que maneje cada trabajador Sobre trabajo en alturas En el almacenamiento y uso de insumos (agroquímicos y biológicos) y en el manejo de sus envases En el uso y mantenimiento de herramientas y equipos En primeros auxilios En el adecuado manejo de las áreas con altos valores de conservación identificadas en el predio.
	Equipo de protección	Para limpieza de platos e interlíneas mecánicos: máscara cubierta, gafas, tapaoídos, delantal de carnaza, botas de caucho, guantes Para limpieza de platos e interlíneas con insumos de síntesis química: mascarilla con filtro, guantes, delantal, botas de caucho Para poda y disposición de hojas: casco, gafas, guantes, botas de caucho Para manejo de maquinaria: casco, gafas, máscara cubierta, tapaoídos.
	Relación con la comunidad	Reportar al área encargada si se identifica alguna afectación en una comunidad aledaña para definir mecanismos de diálogo y lograr acuerdos de mitigación Informar previamente a la comunidad sobre las aplicaciones aéreas o terrestres de agroquímicos que pueden tener impactos sobre ellas. También deben informarse las acciones para prevenir o mitigar dichos impactos.
	Indicadores relacionados con los P&C de la RSPO	Principio 4: 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4, 4.6.5, 4.6.6, 4.6.7, 4.6.9, 4.6.10, 4.6.11, 4.6.12, 4.7.1, 4.7.2, 4.7.3, 4.7.5, 4.8.1, 4.8.2 Principio 5: 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.2.3, 5.2.4, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 Principio 6: 6.1.1, 6.3.1, 6.5.1, 6.5.2, 6.7.1, 6.8.2, 6.9.1, 6.9.2, 6.13.1

Riesgos e impactos que se pueden prevenir

- **Ambientales:**

Contaminación del agua y del suelo durante la preparación o aplicación de agroquímicos por el uso excesivo e injustificado de agroquímicos o en el lavado de los equipos de aplicación | Afectaciones a la fauna y flora, así como en áreas con alto valor de conservación, por el uso de herbicidas y otros agroquímicos cerca de áreas naturales y cuerpos de agua.

- **Sociales:**

Afectaciones a la salud de los trabajadores por el no uso de equipos de protección y seguridad o por la inadecuada manipulación de los agroquímicos durante su transporte, preparación, aplicación, lavado de equipos de aplicación o de protección y durante la eliminación de los recipientes vacíos | Afectaciones a la salud de trabajadores por falta de capacidad o habilidad para el manejo de las herramientas | Afectaciones a la salud de las comunidades vecinas por contaminación del agua o del suelo con agroquímicos.

- **Económicos:**

Baja productividad de las palmas por inadecuada realización de las labores culturales | Sobrecosto en la compra de herbicidas por mala calibración de los equipos de aplicación de agroquímicos | Dosificaciones sin criterios técnicos o uso de productos de baja calidad | Indemnizaciones a vecinos o comunidades aledañas por afectación en su salud | Demandas labores por parte de los trabajadores | Sanciones por parte de las autoridades laborales | Costos asociados a incapacidades laborales.



4 Manejo nutricional



El aspecto nutricional es uno de los componentes de mayor importancia en el manejo del cultivo, ya que afecta directamente la productividad y actualmente representa más del 30% del total de los costos de cultivo.

Para ello se requieren estudios especializados como la caracterización de suelos, análisis de suelos y foliares, con los cuales es posible conocer el estado nutricional del cultivo y realizar una aplicación con los nutrientes y las dosis que se requieren.



Aspectos críticos

- **Uso justificado de fertilizantes:** los fertilizantes se deben utilizar de forma racional y justificada.
- **Adecuado almacenamiento y manejo de fertilizantes y disposición de sus envases para evitar la contaminación del suelo y cuerpos de agua.**
- **Protección especial de cuerpos de agua y áreas naturales, especialmente en lo relacionado con el uso de fertilizantes.**
- **Contratación:** todos los trabajadores deben estar debidamente contratados (se debe garantizar su afiliación a riesgos laborales, seguridad social y evitar la tercerización ilegal).
- **Capacitación:** los trabajadores deben tener una capacitación adecuada sobre el uso y manejo de los fertilizantes que se aplican en el plan nutricional y en el manejo seguro de herramientas.
- **Uso de equipos de protección:** los trabajadores deben contar con los equipos de protección necesaria.



Requisitos legales

No aplicar fertilizantes en el borde de las rondas hídricas, ni en los bosques o áreas naturales | Hacer un uso adecuado de agroquímicos | Manejo y disposición adecuada de residuos y envases de fertilizantes | Contar con la infraestructura necesaria para un adecuado almacenamiento y manejo de agroquímicos | Contar con sistemas de tratamiento de aguas contaminadas con agroquímicos | Contratar a los trabajadores de acuerdo a la legislación vigente | Cumplir con la normatividad de seguridad y salud del trabajo.



Prohibiciones RSPO

Evitar el contacto de los fertilizantes con los cuerpos de agua.



Diagnósticos y línea de base

Diagnóstico de las plantaciones aplicando la metodología de nivel de adopción de Cenipama en:
Análisis foliares y de suelos para determinar el nivel nutricional del suelo y de la planta para formular los planes de manejo requeridos | Identificar la edad del cultivo y sus requerimientos nutricionales por rango de edad | Eficiencia en el sistema de riego asociado a la fertilización.



Procedimiento estándar

Procedimiento de toma de muestras de suelos y foliares para sus respectivos análisis | Procedimiento para manejo de suelos frágiles, salinos, bajos en materia orgánica, ácidos, entre otros | Procedimiento para la aplicación de fertilizantes, materia orgánica y riego posterior a la fertilización | Procedimiento en caso de emergencias y accidentes en labores de fertilización.



Guías y recomendaciones técnicas

Guía de mejores prácticas (Cenipalma) | Recomendaciones técnicas:
Análisis foliares y de suelos de acuerdo a su procedimiento operativo estándar | Monitoreo de la calidad nutricional de los suelos de acuerdo a su procedimiento operativo estándar | Medición de la eficacia de la fertilización | Fraccionamiento de la fertilización | Aplicación de fertilizantes solubles durante meses con precipitaciones de 150 a 200 mm | Aplicación de materia orgánica de forma adecuada en el cultivo.



Registros

Registro de labores en el libro de campo | Cantidad, tipo y forma de aplicación de insumos y manejo de recipientes | Uso de elementos y equipos de protección | Accidentes presentados y su manejo | Capacitaciones impartidas | Quejas de la comunidad y acciones correctivas realizadas.

	Planes de manejo o contingencia	Plan de fertilización Plan de salud y seguridad Plan de manejo de áreas con alto valor de conservación (AVC) identificadas Plan de monitoreo aleatorio y periódico de la calidad del agua en puntos aguas arriba y abajo de los lotes donde se hayan aplicado agroquímicos.
	Capacitaciones	En los procedimientos operativos asociados a las labores de fertilización En el uso, lavado y disposición de envases y almacenamiento de fertilizantes En el uso y mantenimiento de herramientas y equipos En primeros auxilios En el adecuado manejo de las áreas con altos valores de conservación identificadas en el predio.
	Equipo de protección	Para la aplicación de fertilizantes: mascarilla, guantes, delantal, botas de caucho, gorra, camisa de manga larga.
	Relación con la comunidad	Reportar al área encargada si se identifica algún tipo de afectación posible de una comunidad aledaña por contaminación del suelo o del agua con agroquímicos. Tomar medidas para su prevención y mitigación.
	Indicadores relacionados con los P&C de la RSPO	Principio 4: 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.3.1, 4.3.6, 4.7.1, 4.7.2, 4.7.3, 4.7.5, 4.8.1, 4.8.2 Principio 5: 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.2.3, 5.2.4, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 Principio 6: 6.1.1, 6.3.1, 6.5.1, 6.5.2, 6.7.1, 6.8.2, 6.9.1, 6.9.2, 6.13.1

Riesgos e impactos que se pueden prevenir

- **Ambientales:**
Contaminación de agua y suelo por uso inadecuado de fertilizantes | Afectación de la fauna acuática por la baja disponibilidad de oxígeno en el agua debido a la presencia de materia orgánica o fertilizantes sintéticos | Afectación de áreas con alto valor de conservación por contaminación del agua con exceso de materia orgánica.
- **Sociales:**
Afectaciones de la salud de los trabajadores por la falta de uso de elementos de protección y seguridad para la aplicación de fertilizantes | Afectaciones a la salud de las comunidades vecinas por la contaminación de sus fuentes de agua.
- **Económicos:**
Baja productividad del cultivo por inadecuada fertilización | Sobrecostos de fertilizantes por el uso inadecuado de los mismos | Demandas laborales por parte de los trabajadores | Sanciones por parte de las autoridades laborales | Costos por incapacidades generadas.



5 Manejo sanitario



El manejo sanitario consiste en la implementación de medidas de monitoreo, prevención y control de las plagas y enfermedades de control oficial que afectan el buen desarrollo y la sostenibilidad del cultivo de la palma de aceite, procurando minimizar su impacto económico o la pérdida total del cultivo.



Aspectos críticos

- **Uso justificado de agroquímicos:** los agroquímicos se deben utilizar de forma racional y justificada.
- **Adecuado almacenamiento y manejo de agroquímicos y disposición de sus envases para evitar la contaminación del suelo y cuerpos de agua.**
- **Protección especial de cuerpos de agua y áreas naturales, especialmente en lo relacionado con el uso de agroquímicos.**
- **Contratación:** todos los trabajadores deben estar debidamente contratados (se debe garantizar su afiliación a riesgos laborales, seguridad social y evitar la tercerización ilegal).
- **Capacitación:** los trabajadores deben tener una capacitación adecuada en labores como censo, prevención y control en el manejo y uso de agroquímicos o insumos biológicos.
- **Uso de equipos de protección:** los trabajadores deben contar con los equipos de protección necesaria.



Requisitos legales

No usar agroquímicos, insumos o prácticas prohibidas | No aplicar agroquímicos en el borde de las rondas hídricas o canales de riego o drenaje | Manejo y disposición adecuada de envases de insumos agrícolas | Contar con la infraestructura necesaria para un adecuado almacenamiento y manejo de agroquímicos | Contar con sistemas de tratamiento de aguas contaminadas con agroquímicos | Contratar a los trabajadores de acuerdo a la legislación vigente | Cumplir con la normatividad de seguridad y salud del trabajo.



Prohibiciones RSPO

No usar agroquímicos categoría 1A o 1B | Ningún trabajo con pesticidas debe ser desarrollado por mujeres embarazadas o lactantes.



Diagnósticos y línea de base

Censo y monitoreo de plagas y enfermedades de acuerdo a su procedimiento operativo estándar.



Procedimiento estándar

Procedimiento para el censo de plagas y enfermedades | Procedimiento para el manejo integrado de plagas | Procedimiento para la aplicación y uso seguro de agroquímicos y otros insumos | Procedimiento para el almacenamiento seguro de agroquímicos | Procedimiento para el transporte seguro de agroquímicos | Procedimiento para manejo de residuos peligrosos (RESPEL) | Procedimiento de seguridad, cuidado y limpieza para los operarios después de aplicación de agroquímicos | Procedimiento en caso de emergencias, accidentes y derrames.



Guías y recomendaciones técnicas

Guías metodológicas sobre manejo y control de plagas y enfermedades de la palma de aceite (Cenipalma) | Recomendaciones técnicas:
Censos periódicos de las principales plagas y enfermedades de control oficial del cultivo | Mantener el cultivo en buenas condiciones nutricionales y hacer uso y manejo eficientes del agua para evitar la proliferación de plagas y enfermedades por desbalance nutricional, estrés o exceso hídrico de la planta.



Registros

Registro de labores en el libro de campo | Cantidad, tipo y forma de aplicación de insumos y manejo de recipientes | Uso de elementos y equipos de protección | Accidentes presentados y su manejo | Capacitaciones impartidas | Quejas de la comunidad y acciones correctivas realizadas.

**Planes de manejo o contingencia**

Plan de monitoreo de las plagas y enfermedades que permita identificar la aparición de estas antes de un umbral que afecte económicamente el cultivo | Plan de manejo integrado de plagas que contenga controles manuales, controles biológicos y finalmente, en caso de que los anteriores no hayan sido funcionales, controles con agroquímicos | Disponer de zonas específicas para preparar las mezclas, lavar los equipos de aplicación y los equipos de protección dentro de la plantación | Plan de monitoreo aleatorio y periódico de la calidad del agua en puntos aguas arriba y abajo de los lotes donde se hayan aplicado agroquímicos | Plan de salud y seguridad.

**Capacitaciones**

En la prevención e identificación de plagas y enfermedades | En el transporte de agroquímicos | En el uso y almacenamiento de agroquímicos | En el uso y mantenimiento de equipos de aplicación | En el manejo y disposiciones envases | En primeros auxilios | En el adecuado manejo de las áreas con alto valor de conservación identificadas en el predio.

**Equipo de protección**

Para el uso de agroquímicos (mezcla, aplicación y disposición): mascarilla con filtro, guantes, delantal, botas de caucho.

**Relación con la comunidad**

Informar previamente a la comunidad sobre las aplicaciones aéreas o terrestres de agroquímicos que pueden tener impactos sobre ellas y sobre las acciones para prevenir o mitigar dichos impactos | Reportar al área encargada si se identifica algún tipo de afectación de una comunidad aledaña.

**Indicadores relacionados con los P&C de la RSPO**

Principio 4: 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.5.1, 4.5.2, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4, 4.6.5, 4.6.6, 4.6.7, 4.6.8, 4.6.9, 4.6.10, 4.6.11, 4.6.12, 4.7.1, 4.7.2, 4.7.3, 4.7.5, 4.8.1, 4.8.2
Principio 5: 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.2.3, 5.2.4, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3
Principio 6: 6.1.1, 6.3.1, 6.5.1, 6.5.2, 6.7.1, 6.8.2, 6.9.1, 6.9.2, 6.13.1

**Riesgos e impactos que se pueden prevenir****Ambientales:**

Contaminación del agua y del suelo y afectación de la fauna y flora acuáticas por uso inadecuado de agroquímicos y por los residuos de agroquímicos durante la preparación de la mezcla, la aplicación y el lavado de los envases desocupados | Contaminación del agua y del suelo por uso excesivo e injustificado de agroquímicos | Afectaciones a la fauna y flora y áreas con alto valor de conservación por el uso de pesticidas y otros agroquímicos cerca de áreas naturales y de cuerpos de agua.

Sociales:

Afectaciones a la salud de los trabajadores por la falta de uso de equipos de protección y seguridad o por la inadecuada manipulación de los agroquímicos durante su transporte, preparación, aplicación, lavado de equipos de aplicación o de protección y durante la eliminación de los recipientes vacíos | Afectaciones a la salud de las comunidades vecinas por contaminación del agua o el suelo con agroquímicos o por consecuencia de aspersiones aéreas.

Económicos:

Baja productividad del cultivo por incidencia de plagas y enfermedades | Sanciones y multas por contaminación del recurso hídrico | Impactos en fauna silvestre o en comunidades aledañas | Indemnizaciones a comunidades, a trabajadores o a familiares de trabajadores por exposición a residuos de agroquímicos | Sobrecostos en la compra innecesaria de agroquímicos o productos poco aptos para el control de la plaga o enfermedad por la ausencia del monitoreo sanitario preventivo y de acciones de manejo integrado de plagas y enfermedades | Demandas laborales por parte de los trabajadores | Sanciones por parte de las autoridades laborales | Costos asociados a incapacidades laborales.

6 Manejo del agua



El recurso agua en el sistema productivo de la palma de aceite se utiliza en diversas actividades: riego, aplicación de insumos y lavado de equipos, beneficio de la fruta y consumo e higiene del personal.

Teniendo en cuenta que este recurso es vital para el normal desarrollo y productividad del cultivo y que su uso es compartido con los habitantes de las regiones palmeras y con otras actividades productivas, es esencial su adecuado manejo y uso eficiente.



Aspectos críticos

- **Captar agua de forma legal:** contar con los permisos ambientales y de concesión antes de iniciar las labores de campo; no exceder los volúmenes concesionados.
- **Garantizar disponibilidad y calidad de agua para usuarios aguas abajo, en especial para comunidades vecinas que se abastezcan de esas fuentes de agua para su alimentación y necesidades básicas.**
- **Proteger áreas naturales asociadas a cuerpos de agua:** respetar las rondas hídricas, nacimientos, humedales y demás fuentes hídricas.
- **Usar el agua de forma racional y eficiente:** sensibilizar a todo el equipo de trabajo en torno al uso y la conservación del agua; utilizar tecnologías eficientes de uso de agua para el cultivo.
- **Adaptarse a cambios en la disponibilidad de agua en la región:** monitorear las tendencias de disponibilidad de agua en la cuenca como consecuencia del aumento de población y de actividades económicas y del cambio climático para adaptarse a escenarios de mayor escasez hídrica.
- **Contratación:** todos los trabajadores deben estar debidamente contratados (se debe garantizar su afiliación a riesgos laborales, seguridad social y evitar la tercerización ilegal).
- **Capacitación:** los trabajadores deben tener una capacitación adecuada en labores como censo, prevención y control en el manejo y uso de agroquímicos o insumos biológicos.
- **Uso de equipos de protección:** los trabajadores deben contar con los equipos de protección necesaria.



Requisitos legales

Concesión de agua (superficial o subterránea) y cumplimiento del caudal concesionado | Permiso de ocupación de cauce por obras e infraestructura de captación | Conservar las rondas de los cuerpos de agua y no aplicar insumos en el borde de las rondas hídricas | Manejo y disposición adecuado de envases de agroquímicos | Protección de los cursos de agua, nacimientos, humedales, morichales y demás ecosistemas acuáticos | Contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales para evitar la contaminación de cuerpos de agua.



Prohibiciones RSPO

No usar los agroquímicos categoría 1A y 1B y Paraquat | No sembrar en rondas hídricas.



Diagnósticos y línea de base

Identificar las fuentes naturales de agua que abastecen al cultivo, su estado actual y necesidades de protección o recuperación | Conocer las necesidades de agua del cultivo y los sistemas de riego más eficientes requeridos | Conocer la oferta hídrica y proyectar su disponibilidad durante los años de la actividad productiva para identificar riesgos por desabastecimiento | Conocer la situación de las comunidades locales, los trabajadores y sus familias respecto a su acceso al agua limpia para su salud y actividades de sustento.



Procedimiento estándar

Procedimiento para el tratamiento y disposición de aguas contaminadas o servidas | Procedimiento para la captación y adecuado manejo de aguas superficiales y subterráneas | Procedimiento para el manejo y mantenimiento de los sistemas de riego y drenaje del cultivo | Sistema de quejas y reclamos que haga seguimiento a las manifestaciones de inconformidad de las comunidades sobre el uso del agua y su afectación a la disponibilidad y calidad del recurso.



Guías y recomendaciones técnicas

Guía de mejores prácticas (Cenipalma) | Recomendaciones técnicas: Identificar y conservar las fuentes naturales de agua, los actores y ecosistemas estratégicos que se proveen de ellas o que proveen servicios ecosistémicos asociados al agua | Promover y documentar acuerdos locales para el uso y manejo del agua.

**Registros**

Volúmenes totales de agua utilizados para el riego u otras actividades del cultivo, así como volumen de agua por hectárea o por tonelada de RFF producida | Análisis de calidad de agua al ingreso y salida del cultivo | Capacitaciones asociadas al manejo adecuado del agua.

**Planes de manejo o contingencia**

Plan de manejo del recurso hídrico que incluya estrategias y acciones específicas para su ahorro y uso eficiente | Plan de riego de acuerdo a la estacionalidad de las lluvias y a los requerimientos de agua de la plantación | Plan de monitoreo aleatorio y periódico de la calidad del agua en puntos aguas arriba y abajo de los lotes donde se hayan aplicado agroquímicos | Plan de salud y seguridad | Plan de conservación o recuperación de rondas hídricas, nacimientos de agua y otros cuerpos de agua en el área de influencia del predio.

**Capacitaciones**

En la conservación de los cursos de agua superficiales, subterráneas y zonas de amortiguamiento | En el uso y manejo eficiente de sistemas de riego y su mantenimiento | En uso eficiente del agua | En manejo y mantenimiento adecuado de drenajes.

**Equipo de protección**

N/A

**Relación con la comunidad**

Asegurar que las comunidades locales, los trabajadores y sus familias tengan acceso adecuado a agua limpia para beber, cocinar, para propósitos de limpieza y aseo y para sus actividades productivas y de subsistencia | Reportar al área encargada si se identifica algún tipo de afectación a una comunidad aledaña en relación con su disponibilidad de agua o contaminación a la misma.

**Indicadores relacionados con los P&C de la RSPO**

Principio 4: 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.4.1, 4.4.2, 4.8.1, 4.8.2

Principio 5: 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.2.3, 5.2.4

Principio 6: 6.1.1, 6.3.1, 6.5.1, 6.5.2, 6.7.1, 6.8.2, 6.9.1, 6.9.2, 6.13.1

Riesgos e impactos que se pueden prevenir

- **Ambientales:**

Alteración de cauces naturales para captación de agua | Pérdida de ecosistemas y afectación a la fauna silvestre por modificación de los cauces naturales | Afectación a la flora y fauna por contaminación de cuerpos de agua o reducción excesiva de su caudal.

- **Sociales:**

Conflictos con la comunidad por restricciones o impedimento de uso del recurso hídrico o sus fuentes de sustento (p. ej., pesca).

- **Económicos:**

Baja productividad por inadecuada cantidad de agua para las palmas (exceso o defecto) | Sanciones y multas de las autoridades ambientales regionales debido al uso del agua sin los permisos legales o por denuncias de las comunidades aledañas | Demandas laborales por parte de los trabajadores | Sanciones por parte de las autoridades laborales | Costos asociados a incapacidades laborales.



7 Cosecha



La cosecha de los racimos es la labor culminante del proceso productivo. En ella se debe asegurar que todos los esfuerzos y cuidados invertidos en las fases anteriores se conviertan en ingresos para garantizar la continuidad y sostenimiento del negocio.

Esta actividad comprende labores como el censo de racimos, definición de criterios y ciclos de cosecha, corte de los racimos de fruta en su estado óptimo de maduración, recolección de los frutos, acopio de frutos y, finalmente, el transporte de racimos a la planta de beneficio.



Aspectos críticos

- **Mantenimiento preventivo de vías:** para garantizar su óptimo estado, prevenir la erosión y las posibles afectaciones a cuerpos de agua.
- **Contratación:** todos los trabajadores deben estar debidamente contratados (se debe garantizar su afiliación a riesgos laborales, seguridad social y evitar la tercerización ilegal).
- **Capacitación:** los trabajadores deben tener una capacitación adecuada en sus labores y en el uso adecuado de herramientas y equipos para la cosecha y transporte de racimos.
- **Uso de equipos de protección:** los trabajadores deben contar con los equipos de protección necesaria.



Requisitos legales

Capacitación en trabajo en alturas.



Prohibiciones RSPO

N/A



Diagnósticos y línea de base

Censo de racimos para cálculo de estimativo de producción | Definir criterio y ciclos de cosecha | Diagnóstico de pérdidas en cosecha, identificando las principales variables asociadas para reducir las pérdidas.



Procedimiento estándar

Procedimiento para censo de racimos y estimativo de producción | Procedimiento para definir criterios, ciclo y cosecha de racimos | Procedimiento para la recolección del fruto suelto | Procedimiento para el acopio del fruto | Procedimiento para el transporte del fruto a la planta de beneficio | Procedimiento en caso de emergencias y accidentes.



Guías y recomendaciones técnicas

Guía de mejores prácticas (Cenipalma) | Guía de estrategia para optimizar procesos de cosecha (Cenipalma) | Recomendaciones técnicas específicas: Corte de racimos según procedimiento operativo definido | Recolectar todos los racimos y frutos caídos en el suelo según procedimiento | Implementación de mejores prácticas de cosecha y transporte de racimos.



Registros

Registro de labores en el libro de campo | Cantidad, tipo y forma de aplicación de insumos y manejo de recipientes | Uso de elementos y equipos de protección | Accidentes presentados y su manejo | Capacitaciones impartidas | Quejas de la comunidad y acciones correctivas realizadas.



Planes de manejo o contingencia

Programación de cosechas | Planes de mantenimiento de vías y otras infraestructuras | Planes de mantenimiento de maquinaria y medios de transporte | Plan para reducir u optimizar el uso de combustibles fósiles y para reducir la emisión de gases de efecto invernadero | Plan de salud y seguridad.



Capacitaciones

En los procedimientos operativos asociados a la cosecha | En trabajo en alturas | En el uso y mantenimiento de herramientas y equipos | En primeros auxilios.



Equipo de protección

Para cosecha de fruto: casco, camisa larga, guantes de cuero, corrector de espalda, botas de caucho | Para recolección de fruto: casco, camisa larga, guantes de carnaza, corrector de espalda, botas de caucho.



Relación con la comunidad

Reportar al área encargada si se identifica algún tipo de afectación de una comunidad aledaña y coordinar una reunión para establecer soluciones o acuerdos con esta comunidad.



Indicadores relacionados con los P&C de la RSPO

Principio 4: 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.3.3, 4.7.1, 4.7.2, 4.7.3, 4.7.5, 4.8.1, 4.8.2
Principio 5: 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.3.1, 5.4.1, 5.6.2, 5.6.3
Principio 6: 6.1.1, 6.3.1, 6.5.1, 6.5.2, 6.7.1, 6.8.2, 6.9.1, 6.9.2, 6.13.1



Riesgos e impactos que se pueden prevenir

Ambientales:

Afectación de lechos de cauces naturales y calidad del agua en vías internas sin adecuado mantenimiento o infraestructura de protección de cauces | Compactación de suelos por el tránsito de los medios de transporte que cargan o acopian el fruto | Contaminación o incremento de la sedimentación de cauces naturales por el uso de búfalos | Contaminación del aire por emisiones atmosféricas de maquinaria y vehículos para corte, acopio y transporte de fruto | Contribución al calentamiento global por emisiones de gases de efecto invernadero de maquinaria y vehículos.

Sociales:

Afectaciones de la salud de los trabajadores por el no uso de elementos de protección y seguridad | Afectaciones de la salud de las comunidades vecinas por el levantamiento de polvo en vías no pavimentadas | Deterioro del estado de vías terciarias, ruido y congestión por el paso de vehículos pesados con racimos de palma de aceite en áreas habitadas por comunidades vecinas.

Económicos:

Pérdidas en el potencial de extracción de aceite por inadecuada planeación de la cosecha | Demandas laborales por parte de los trabajadores | Costos por incapacidades laborales | Costos asociados a incapacidades laborales.

8 Beneficio del fruto



El beneficio es el proceso industrial que permite recuperar el aceite contenido en el fruto.

Esta fase es tan importante como la fase del proceso productivo en campo, pues de ella depende el rendimiento final en aceite que determina la productividad del negocio.

En esta etapa se debe garantizar la recuperación del mayor porcentaje posible de aceite, minimizar las pérdidas y prevenir o mitigar los impactos ambientales, aplicando los métodos más modernos de extracción.



Aspectos críticos

- **Manejo de aguas residuales para evitar la contaminación de cuerpos de agua con aguas de alto contenido de carga orgánica y grasas y aceites.**
- **Prevención y manejo de emisiones atmosféricas para evitar la contaminación atmosférica con material particulado.**
- **Prevención y manejo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para mitigar la contribución al calentamiento global por emisiones de GEI por la descomposición de materia orgánica en los sistemas de tratamiento de aguas residuales (emisión de metano) y por el uso de combustibles fósiles.**
- **Manejo de residuos ordinarios y peligrosos:** es muy importante asegurar un adecuado manejo, transporte y disposición de residuos ordinarios y, especialmente, de residuos peligrosos.
- **Contratación:** todos los trabajadores deben estar debidamente contratados (se debe garantizar su afiliación a riesgos laborales, seguridad social y evitar la tercerización ilegal).
- **Capacitación:** los trabajadores deben tener una capacitación adecuada en sus labores específicas en la planta de beneficio.
- **Uso de equipos de protección:** los trabajadores deben contar con los equipos de protección necesaria para su labor específica.



Requisitos legales

Concesión de agua superficial o subterránea y cumplimiento del caudal concesionado | Permiso de emisiones atmosféricas y cumplimiento de los límites máximos de emisiones | Permiso de vertimientos y cumplimiento de los límites máximos en vertimientos | Transporte y disposición de residuos peligrosos con empresas con licencia ambiental | Requerimientos para el almacenamiento, rotulado y manejo de sustancias peligrosas, así como para la disposición de sus envases.



Prohibiciones RSPO

No mezclar frutos de plantaciones certificadas y no certificadas si la planta de beneficio va a vender su aceite certificado bajo los esquemas de identidad preservada o segregación.



Diagnósticos y línea de base

Línea base de calidad del agua, calidad del aire, niveles de ruido ambiental y olores ofensivos que puedan afectar a las comunidades vecinas | Diagnóstico del periodo de disponibilidad de agua para el proceso de beneficio | Evaluación periódica de impactos ambientales y sociales de la actividad de beneficio sobre las comunidades vecinas.



Procedimiento estándar

Procedimiento para cada una de las fases de beneficio (recepción de fruto, esterilización, desfrutado, prensado, clarificación, etc.) | Procedimiento para la operación y mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos utilizados en el proceso | Procedimiento de quejas y reclamos para los proveedores de fruto | Procedimientos para determinar calidad de aceite | Procedimiento de determinación de pérdidas | Procedimiento para evaluar la calidad del fruto en tolva | Procedimiento de manejo de subproductos (raquis, efluentes, fibra, cuesco, lodos) | Procedimiento de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales.

**Guías y recomendaciones técnicas**

Guía de mejores prácticas agroindustriales | Guía de esterilización de racimos de fruto de palma | Lineamientos para la operación eficiente de sistemas de generación de vapor y reducción de emisiones atmosféricas en plantas de beneficio del sector palmero (Fedepalma, Cenipalma) | Recomendaciones para la gestión integral de aguas residuales en plantas de beneficio y el cumplimiento de la Resolución 09631 de 2015 sobre vertimientos (Fedepalma, Cenipalma).

**Registros**

Producción y calidad del aceite | Pérdidas | Tasa de extracción | Proveedores de fruto, volúmenes entregados y precios establecidos y pagados | Mantenimientos preventivos programados | Consumo total de agua y energía y por tonelada de RFF procesada | Emisiones totales de GEI y por tonelada de RFF procesada | Proporción de uso de energías renovables y no renovables | Cantidad total de residuos generados (ordinarios y peligrosos) | Accidentes presentados | Uso de elementos y equipos de protección | Capacitaciones impartidas.

**Planes de manejo o contingencia**

Plan de seguridad que incluya: equipos de protección acorde a las funciones, señalización de áreas, mantenimiento de los equipos, programas de aseo y limpieza de áreas | Plan de ahorro y uso eficiente del agua | Plan de gestión integral de aguas residuales y de emisiones atmosféricas | Plan de gestión integral de residuos sólidos y peligrosos | Planes de contingencia para el sistema de control de emisiones, el sistema de tratamiento de aguas residuales y para los derrames de hidrocarburo u otras sustancias peligrosas.

**Capacitaciones**

En el uso y mantenimiento de herramientas y equipos | En la realización de cada una de las labores | En trabajo en alturas | En primeros auxilios | En manejo de sustancias tóxicas y residuos peligrosos | Sobre los acuerdos contractuales entre la planta de beneficio y los proveedores de fruto.

**Equipo de protección**

Casco, botas con punteras, gafas de protección, camisa manga larga, tapaoídos, mascarilla.

**Relación con la comunidad**

Monitorear permanentemente la calidad de agua y del aire y los niveles de ruido ambiental y olores ofensivos que puedan tener impacto sobre la comunidad | Propiciar diálogos permanentes con la comunidad y acuerdos para la prevención o mitigación de impactos por las actividades de la planta de beneficio.

**Indicadores relacionados con los P&C de la RSPO**

Principio 4: 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2.4, 4.4.1, 4.4.3, 4.4.4, 4.7.1, 4.7.2, 4.7.3, 4.7.4, 4.7.5, 4.7.6, 4.8.1, 4.8.2
Principio 5: 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3, 5.4.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3
Principio 6: 6.1.1, 6.3.1, 6.5.1, 6.5.2, 6.6.1, 6.7.1, 6.8.2, 6.9.1, 6.9.2, 6.10.1, 6.10.2, 6.10.3, 6.10.4, 6.13.1

Riesgos e impactos que se pueden prevenir**Ambientales:**

Contaminación de cuerpos de agua y afectación de flora y fauna con aguas residuales del proceso | Contaminación atmosférica con emisiones de material particulado | Contribución al calentamiento global con emisiones de GEI (metano) en los sistemas de tratamiento de aguas residuales y el uso de combustibles fósiles | Contaminación de suelos y aguas por inadecuado manejo | Almacenamiento o disposición de hidrocarburos, sustancias tóxicas o residuos peligrosos.

Sociales:

Conflictos con los proveedores por las condiciones de pago del fruto | Afectación de la salud de los trabajadores por no uso de equipos de protección personal | Conflictos con la comunidad por afectaciones a la disponibilidad o calidad del agua | Afectación de la salud de las comunidades por contaminación de cuerpos de agua o contaminación atmosférica | Conflictos con las comunidades por niveles de ruido u olores ofensivos.

Económicos:

Sanciones y multas por las autoridades ambientales regionales debido al uso del agua sin los permisos legales o por denuncias de las comunidades aledañas, por contaminación atmosférica o incumplimiento de reglamentación sobre manejo de sustancias tóxicas o residuos peligrosos | Indemnizaciones a las comunidades por afectaciones a su salud u otros impactos sociales o ambientales | Demandas laborales por parte de los trabajadores | Sanciones por parte de las autoridades laborales | Costos por incapacidades laborales | Costos asociados a incapacidades laborales.



9

Renovación y/o resiembra



Cuando se ha cumplido el ciclo productivo de la plantación, esta debe ser renovada para iniciar un nuevo ciclo.

Por otra parte, cuando el cultivo ha sido afectado por alguna plaga o enfermedad, se deben resembrar las palmas afectadas que así lo requieran.

En esta etapa se pueden hacer ajustes al diseño del cultivo y de su infraestructura asociada con el fin de mitigar impactos ambientales y sociales que se hayan presentado anteriormente, así como para proteger las rondas hídricas y otros determinantes y las áreas con alto valor de conservación identificadas.



Aspectos críticos

- **Correctivos en el diseño de la plantación:** este es el momento clave para modificar el diseño de la plantación y su infraestructura. Para ello se deben tener en cuenta los determinantes ambientales y áreas con AVC identificadas, los resultados de la identificación de impactos ambientales y las quejas o sugerencias de los actores locales.
- **Uso justificado de agroquímicos:** los agroquímicos se deben utilizar de forma racional y justificada.
- **Protección especial a cuerpos de agua y áreas naturales, especialmente en lo relacionado con el uso de agroquímicos.**
- **Contratación:** todos los trabajadores deben estar debidamente contratados (se debe garantizar su afiliación a riesgos laborales, seguridad social y evitar la tercerización ilegal).
- **Capacitación:** los trabajadores deben tener una capacitación adecuada en el manejo y uso de agroquímicos.
- **Uso de equipos de protección:** los trabajadores deben contar con los equipos de protección necesarios.



Requisitos legales

Restauración de las áreas de conservación y determinantes ambientales establecidos en los POT o POMCA | Se deben respetar las rondas hídricas, humedales y otras fuentes de agua que, de estar intervenidos, deben restaurarse al momento de la renovación | No usar agroquímicos, insumos o prácticas prohibidas | No aplicar agroquímicos en el borde de las rondas hídricas o canales de riego o drenaje | Manejo y disposición adecuada de envases de insumos agrícolas | Contar con la infraestructura necesaria para un adecuado almacenamiento y manejo de agroquímicos | Contar con sistemas de tratamiento de aguas contaminadas con agroquímicos | Contratar a los trabajadores de acuerdo a la legislación vigente | Cumplir con la normatividad de seguridad y salud del trabajo.



Prohibiciones RSPO

No renovar cultivos en pendientes excesivas, humedales, nacimientos y rondas hídricas | No usar quemas para la renovación ni fuego para preparar el terreno | No afectar bosques primarios ni áreas con altos valores de conservación | No utilizar agroquímicos de categoría 1A y 1B.



Diagnósticos y línea de base

Evaluación de los potenciales impactos sociales y ambientales por la erradicación, la renovación y la resiembra | Determinar la edad del cultivo y los criterios para la renovación, así como determinar el plan de renovación.



Procedimiento estándar

Procedimiento para la erradicación | Procedimiento para la renovación o resiembra | Procedimiento en caso de emergencias y accidentes | Procedimientos de establecimiento de cultivos.



Guías y recomendaciones técnicas

Guía de condiciones para el desarrollo de la palma de aceite y tener alto rendimiento | Recomendaciones técnicas:
Recuperar zonas que fueron afectadas en el establecimiento del cultivo, como nacimientos de agua, cauces naturales, rondas hídricas, bosques riparios, humedales, zonas de recarga hídrica o sitios con valores culturales para los habitantes de la región | Aplicar el procedimiento operativo estándar para renovación y resiembra definido por la empresa | Recomendaciones de establecimiento de cultivos.

**Registros**

Áreas y palmas a renovar | Registros aplicados en el establecimiento del cultivo | Cantidad, tipo y forma de aplicación de insumos | Análisis de suelos y análisis de agua | Labores realizadas por cada actividad | Capacitaciones | Uso de elementos y equipos de protección | Accidentes presentados y medidas tomadas | Áreas de protección legal (rondas hídricas, etc.) y áreas con alto valor de conservación que se protegerán durante la renovación o resiembra.

**Planes de manejo o contingencia**

Plan de contingencia por la contaminación de suelos y agua con agroquímicos durante la erradicación | Plan de siembra | Plan de riego | Plan de establecimiento de coberturas | Planes de gestión integral de residuos sólidos y peligrosos | Plan de manejo para suelos marginales y frágiles | Planes definidos en el establecimiento de cultivos | Plan de manejo de las áreas de protección legal y las áreas con alto valor de conservación identificadas.

**Capacitaciones**

En la realización de cada una de las labores | En el manejo y uso seguro de agroquímicos | En el uso, transporte y disposición de envases de agroquímicos | En el uso y mantenimiento de herramientas y equipos | En primeros auxilios.

**Equipo de protección**

Botas de caucho, casco, camisa de manga larga, guantes.

**Relación con la comunidad**

Asegurar que las comunidades locales, los trabajadores y sus familias tengan acceso adecuado a agua limpia para beber, cocinar, para propósitos de limpieza y aseo y para sus actividades productivas y de subsistencia | Reportar al área encargada si se identifica algún tipo de afectación con una comunidad aledaña | Informar previamente sobre las aplicaciones aéreas o terrestres de agroquímicos que puedan ocasionar derivas sobre los posibles riesgos y acciones preventivas y correctivas que estas deben realizar.

**Indicadores relacionados con los P&C de la RSPO**

Principio 3: 3.1.2
Principio 4: 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.6, 4.4.1, 4.4.2, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.4, 4.6.5, 4.6.6, 4.6.7, 4.6.8, 4.6.9, 4.6.10, 4.6.11, 4.6.12, 4.7.1, 4.7.2, 4.7.3, 4.7.5, 4.8.1
Principio 5: 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.2.1, 5.3.1, 5.3.2, 5.5.1, 5.5.2
Principio 6: 6.1.1, 6.3.1, 6.5.1, 6.5.2, 6.7.1, 6.8.2, 6.9.1, 6.9.2, 6.13.1

**Riesgos e impactos que se pueden prevenir****Ambientales:**

Afectaciones a los AVC o a los hábitats de la fauna silvestre por el cambio de coberturas naturales durante la adecuación del terreno | Daños en ecosistemas naturales como humedales, rondas de protección y nacimientos de aguas, entre otros | Altas emisiones de gases de efecto invernadero por remoción de coberturas, descomposición o quema de los residuos vegetales o por alto consumo de combustibles fósiles | Contaminación de los suelos o del recurso hídrico por inadecuada aplicación de agroquímicos y mal manejo de residuos líquidos (como las aguas residuales de lavado de equipos de protección y de equipos de aplicación) o residuos sólidos (como bolsas de las plántulas o recipientes de agroquímicos).

Sociales:

Disputas con vecinos por afectación de su propiedad y por mal manejo de los residuos líquidos, sólidos y agroquímicos | Afectación de la salud de los trabajadores por uso inadecuado de agroquímicos o no uso de equipos de protección.

Económicos:

Sanciones por incumplimiento de lo establecido en los PBOT, POT, EOT y POMCA, pago de sanciones y multas por contaminación del recurso hídrico o impactos en fauna silvestre | Indemnizaciones a comunidades, a trabajadores o a familiares de trabajadores por exposición a residuos de agroquímicos | Demandas laborales por parte de los trabajadores | Sanciones por parte de las autoridades laborales | Costos por incapacidades laborales generadas.

ANEXOS

Anexos

Anexo 1. Impactos ambientales y sociales de la agroindustria palmera en el Sureste Asiático entre 1980 y 2000	137
Anexo 2. Estándar de cadena de suministro de la RSPO	141
Anexo 3. Descripción de las etapas y requerimientos del procedimiento de nuevas plantaciones de la RSPO	147
Anexo 4. Descripción de las etapas y requerimientos del procedimiento de remediación y compensación de la RSPO	151
Referencias	155

Anexo 1.

Impactos ambientales y sociales de la agroindustria palmera en el Sureste Asiático entre 1980 y 2000

Como se mencionó en el capítulo 1, la rápida expansión de los cultivos de palma de aceite en el Sureste Asiático, especialmente en Indonesia y Malasia durante el periodo comprendido entre 1980 y 2000, trajo consigo impactos ambientales severos y sociales que motivaron la creación de la RSPO. A continuación se describen en mayor detalle estos impactos.

Deforestación y degradación de ecosistemas naturales

Se estima que más del 50% de la expansión de cultivos de palma en Indonesia y Malasia entre 1990 y 2005 ocurrió a expensas de bosques, lo que causó la pérdida de entre 2,1 y 2,8 millones de hectáreas de bosques tropicales (Koh y Wilcove 2008; Sheil *et al.*, 2009).

La pérdida de bosques puede conllevar, a su vez, a la degradación de cuencas hidrográficas, la erosión y la degradación de suelos, la pérdida de biodiversidad y un incremento en las emisiones de GEI. Si bien los cultivos de palma de aceite se asemejan en su estructura a un cultivo forestal, ellos albergan significativamente menos biodiversidad que los bosques naturales y no tienen la misma capacidad para proveer servicios ambientales (Banco Mundial, 2011). Recientemente, la discusión ha incluido otros ecosistemas tales como sabanas naturales y pastizales, y plantea que su degradación deriva en impactos similares a los de la pérdida de bosques. En la figura 28 se ilustra la expansión de cultivos de palma en áreas de bosque tropical.

Figura 28. Desarrollo de cultivos de palma en zonas de bosque tropical en el Sureste Asiático

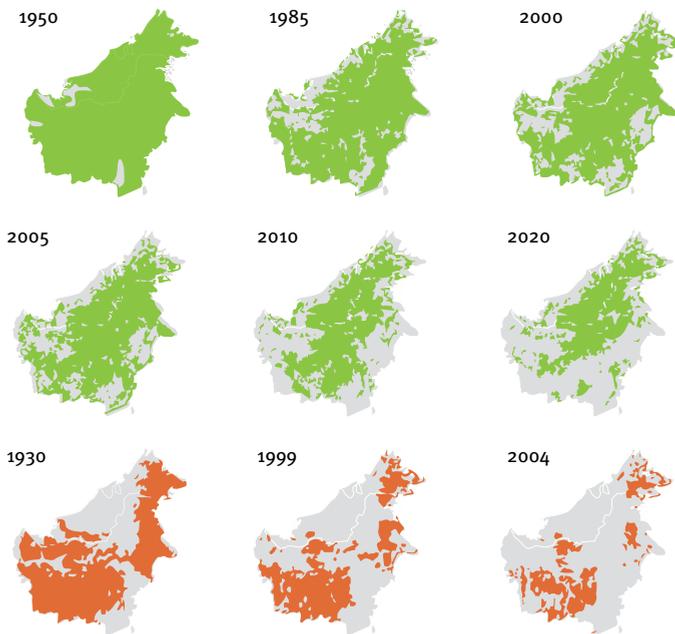


Fuente: Dreamstime, s. f. Puede consultarse en <http://www.dreamstime.com/royalty-free-stock-photo-palm-oil-plantations-aerial-view-image39023895>

Pérdida de biodiversidad

Los bosques tropicales del Sureste Asiático, de la cuenca del Congo en África, de la Amazonia y del Chocó biogeográfico, al igual que los complejos de sabanas tropicales y bosques secos, son ecosistemas que albergan excepcionales concentraciones de biodiversidad. Por ello, su deforestación o degradación para la explotación de madera o para el establecimiento de cultivos o actividades pecuarias ha resultado en altas tasas de pérdida de biodiversidad. En Indonesia y Malasia la expansión de las plantaciones forestales y de cultivos de palma de aceite conllevó a la destrucción del hábitat de especies emblemáticas como el orangután, el tigre de Sumatra y el elefante asiático (Banco Mundial, 2011), como se muestra en la figura 29.

Figura 29. Impactos de la pérdida de áreas boscosas en la isla de Borneo (mostradas en verde) sobre la distribución del orangután (mostrada en naranja)



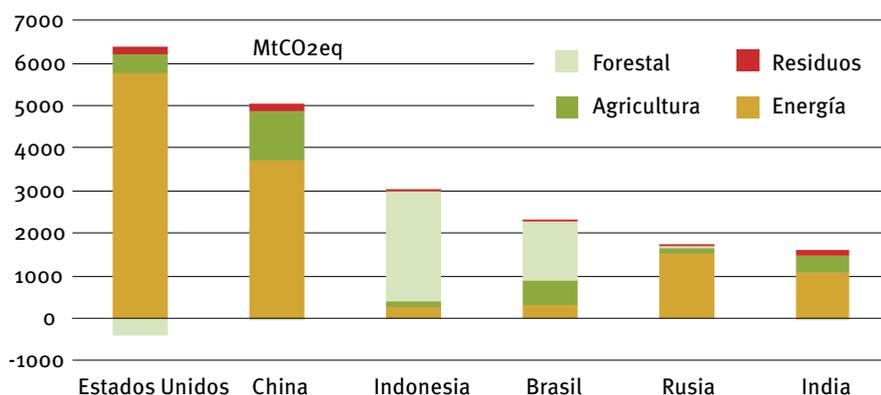
Fuente: WWF, citado en Nelleman *et al.*, 2007.

Emisiones de gases efecto invernadero y contribución al cambio climático

La deforestación y otros cambios de uso del suelo son una fuente significativa de emisiones de GEI, contribuyendo con cerca del 12 % del total de estas emisiones en el mundo, según el más reciente reporte del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, 2014).

En países tropicales como Indonesia y Brasil son la principal causa de sus emisiones totales de GEI (Banco Mundial, 2011). Para 2005, estos dos países ocupaban el tercer y cuarto lugar en el mundo en estas emisiones, detrás de Estados Unidos y China, por cuenta de los altos niveles de deforestación asociados a la expansión de su frontera agropecuaria, como se muestra en la figura 30.

Figura 30. Importancia de la deforestación en las emisiones totales de GEI de Indonesia y Brasil en 2005



Fuente: DFID y Banco Mundial, 2007.

Pérdida de derechos sobre la tierra

El sector palmero ha sido criticado fuertemente por la afectación a los derechos consuetudinarios¹, legales² y de uso³ de la tierra de las comunidades nativas y locales.

Esta situación fue evidenciada en los países del Sureste Asiático, en donde la tierra fue utilizada por el Estado bajo la figura de concesión para dar lugar a los programas de desarrollo previstos dentro de sus políticas de crecimiento económico.

Así, se dio lugar a que con la rápida expansión de los cultivos de palma se produjeran desplazamientos de comunidades nativas que habitaban al interior de las grandes extensiones de tierra que fueron concesionadas para esta actividad productiva.

¹ Conjunto de normas legales de tipo tradicional, no escritas ni codificadas, distinto del derecho positivo vigente en un país determinado (Stavenhagen, 1988).

² Derechos legales son los que se adquieren a través de las leyes nacionales.

³ El derecho de uso es tomado también como costumbre, la cual ha sido definida como el hábito, modo habitual de obrar o proceder establecido por tradición o por la repetición de los mismos actos y que puede llegar a adquirir fuerza de precepto (Real Academia Española, 2014).

La falta de garantía para estas comunidades por parte del Estado en relación con los derechos adquiridos sobre el territorio, el desconocimiento de sus costumbres y el quebrantamiento de sus leyes autóctonas, así como la indiferencia de estos países por brindar una reubicación adecuada y compensaciones que mitigaran su situación, generó alertas a nivel internacional que han exigido la reparación de los derechos violados.

Malas prácticas laborales

El cultivo de palma de aceite ha sido reconocido como un importante generador de empleo formal en el campo; sin embargo, por la misma necesidad de personal y dinamismo dentro de un sector rural altamente informal, es uno de los sectores más observados en relación con el cumplimiento de las leyes laborales y garantías de los derechos de los trabajadores.

Durante la expansión acelerada de los cultivos de palma en los países del Sureste Asiático se evidenciaron malas prácticas laborales entre las que se destacan (Friends of the Earth, LifeMosaic y Sawit Watch, 2008):

1. El pago de salarios por debajo del promedio para labores similares⁴.
2. La carencia de condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas en los lugares de trabajo.
3. El no pago de la seguridad social y prestaciones sociales a los trabajadores.
4. El trabajo infantil en las plantaciones.
5. El engaño a los trabajadores migrantes provenientes de otros países en cuanto a sus condiciones de contratación y laborales.
6. La no consideración de los derechos de las mujeres embarazadas.

Dentro de las observaciones realizadas por las organizaciones de la sociedad civil se encuentran las relacionadas con las modalidades de contratación de los trabajadores de la palma, en donde predomina una contratación por actividad sin que esto implique una vinculación laboral que venga acompañada de todas las garantías y beneficios establecidos por la ley.

Estas situaciones propiciaron serios cuestionamientos al sector palmero por parte de los sindicatos internacionales, al ponerlas como ejemplo latente de violación de los derechos de los trabajadores.

⁴ Se ha identificado que los trabajadores de las plantaciones de palma reciben entre US\$41 y 72 mensuales, siendo uno de los salarios más bajos dentro de los trabajadores de la agricultura en Indonesia (Wangkay, 2015).

Anexo 2.

Estándar de cadena de suministro de la RSPO

A continuación se presentan algunos aspectos relevantes del estándar de cadena de suministro para la trazabilidad y control del aceite de palma certificado RSPO.

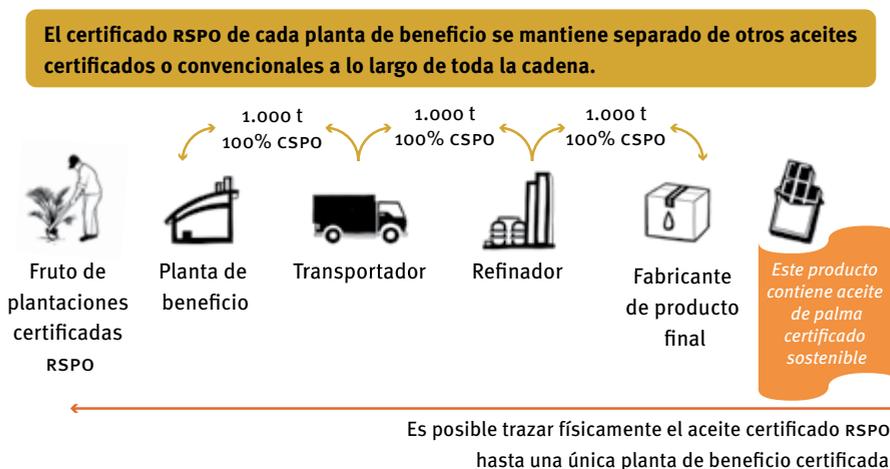
Modelos de la cadena de suministro del aceite de palma certificado RSPO

Los requerimientos de trazabilidad y manejo del aceite de palma certificado RSPO y sus productos varían según la forma como es transado en el mercado; es por ello que la RSPO contempla cuatro modelos de suministro que se describen a continuación (RSPO, 2014b).

Identidad preservada (IP)

Este modelo asegura que los productos del aceite de palma certificado RSPO que se entregan a un usuario final son trazables hasta una única planta de beneficio certificada y hasta sus proveedores de fruto certificados, como se muestra en la figura 31. Todos los actores de la cadena deben asegurar que tales productos se mantienen físicamente separados de otros productos del aceite de palma a lo largo de toda la cadena de suministro, inclusive de otros productos certificados RSPO (RSPO, 2014b).

Figura 31. Modelo de cadena de suministro de identidad preservada – IP



Fuente: elaboración propia con base en RSPO, 2014b.

El producto final que contenga aceite de palma certificado RSPO bajo el modelo IP podrá utilizar las dos opciones de etiqueta que se muestran en la figura 32 (RSPO, 2015f). La traducción al español del texto de la etiqueta es: *Contiene aceite de palma certificado como sostenible*.

Figura 32. Etiqueta para productos que contienen aceite de palma certificado RSPO bajo los modelos IP y S



Fuente: RSPO, 2015f.

Segregación (s)

Este modelo asegura que los productos del aceite de palma certificado RSPO que sean adquiridos por un usuario final provienen únicamente de plantas de beneficio certificadas y de sus proveedores de fruto certificados, como se muestra en la figura 33. Este mecanismo permite la mezcla de aceites certificados RSPO provenientes de diferentes fuentes (RSPO, 2014b).

Figura 33. Modelo de cadena de suministro de segregación – s



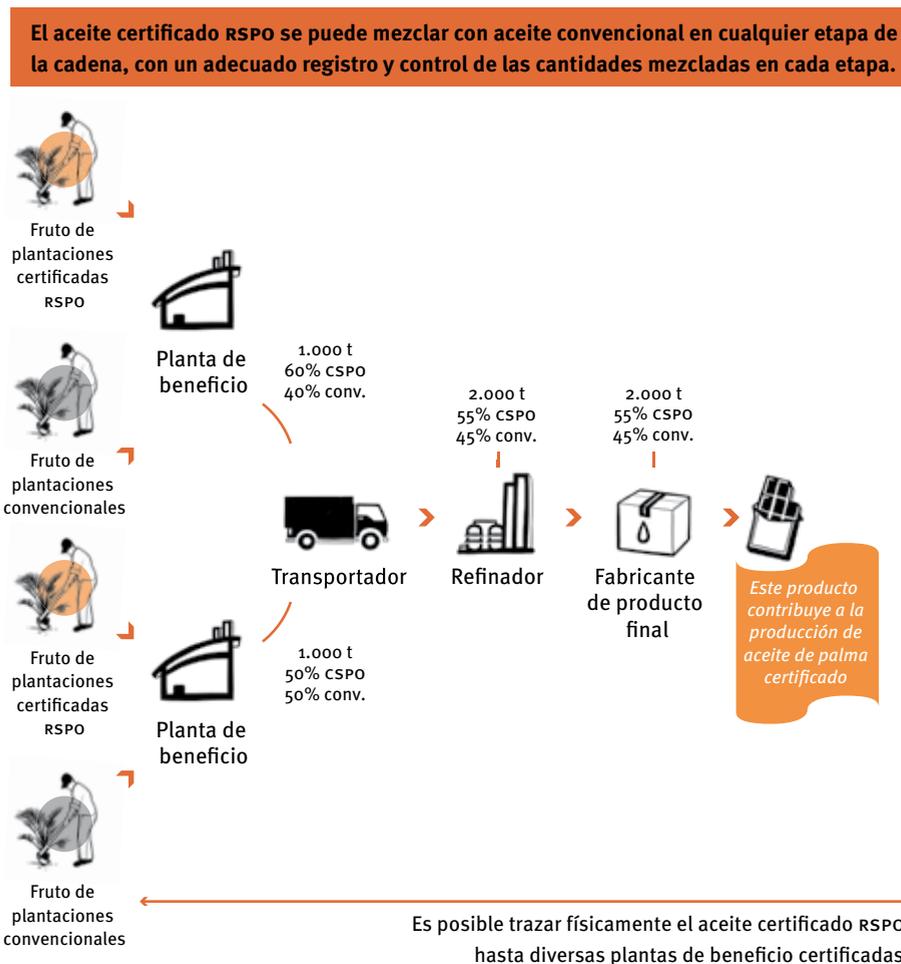
Fuente: elaboración propia con base en RSPO, 2014b.

El producto final que contenga aceite de palma certificado RSPO bajo el modelo s podrá utilizar las dos opciones de etiqueta que se mostraron en la figura 32 (RSPO, 2015f).

Balance de masas (MB)

Este modelo permite la mezcla de aceites certificados RSPO y aceites no certificados en cualquier etapa de la cadena de suministro, como se muestra en la figura 34, siempre y cuando en cada instalación se tenga un registro de las cantidades entrantes y salientes de productos certificados y no certificados. De esta manera, en cada etapa se sabrá qué volumen y porcentaje de productos de aceite de palma certificado RSPO contiene un determinado producto intermedio o final (RSPO, 2014b).

Figura 34. Modelo de suministro RSPO de balance de masas - MB



Fuente: elaboración propia con base en RSPO (2014b).

El producto final que contenga aceite de palma certificado RSPO bajo el modelo MB podrá utilizar las dos opciones de etiqueta que se muestran en la figura 35 (RSPO 2015f). La traducción al español del texto de la etiqueta es: *Contribuye a la producción de aceite de palma certificado como sostenible.*

Figura 35. Etiqueta para productos que contienen aceite certificado RSPO bajo el modelo MB



Fuente: RSPO, 2015f.

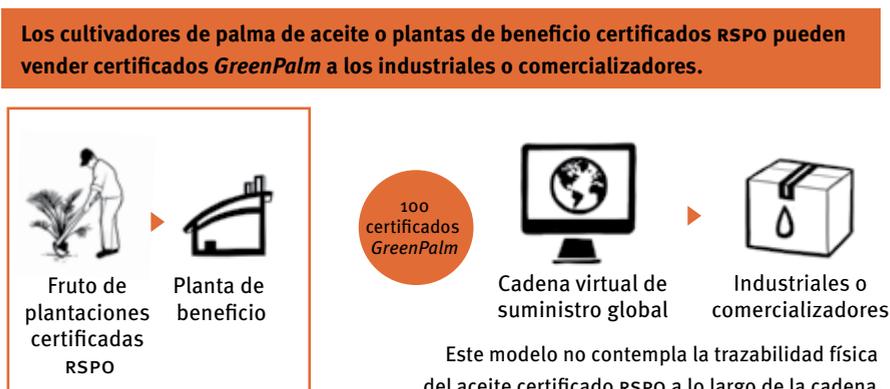
Certificados negociables (*Book and Claim – B&C*)

Bajo este modelo, las plantas de beneficio o los cultivadores de palma de aceite reciben certificados negociables por la producción de aceite de palma certificado RSPO. Ellos podrán negociar los certificados mediante una transacción virtual (a través del portal web de *GreenPalm* – www.greenpalm.org) con industriales o comercializadores que deseen apoyar la producción de un volumen específico de aceite de palma certificado RSPO o de sus derivados (RSPO, 2014b), como se muestra en la figura 36.

La transacción de los certificados negociables se hace independientemente del movimiento físico del aceite de palma a lo largo de la cadena de suministro. A manera de ejemplo, si un productor certificado vende en la plataforma virtual *GreenPalm* un número de certificados equivalente a 1.000 toneladas de aceite certificado RSPO, y por lo tanto recibe un precio especial por esa producción, esa misma cantidad de aceite deberá venderla como si fuera aceite convencional para evitar la doble contabilización del aceite certificado.

Este modelo no permite usar la etiqueta RSPO en los productos.

Figura 36. Modelo de suministro RSPO de certificados negociables (*Book and Claim – B&C*)



Fuente: elaboración propia con base en RSPO, 2014b.

Teniendo en cuenta lo anterior, el estándar de cadena de suministro contempla tres tipos de requerimientos (RSPO, 2014b):

Requerimientos generales aplicables a todos los actores de la cadena de suministro anteriormente mencionados en aspectos relacionados con la capacitación y el registro, control y trazabilidad del aceite certificado RSPO, entre otros.

1. Requerimientos adicionales según el modelo de suministro de aceite certificado RSPO utilizado por cada actor (identidad preservada, segregación, balance de masas y certificados negociables).
2. Requerimientos específicos aplicables a las plantas de beneficio, según el modelo de suministro que utilicen.

Para mayor información sobre el estándar RSPO de cadena de suministro y sus requerimientos específicos, pueden consultarse los siguientes documentos: *Sistemas de Certificación de la Cadena de Suministro RSPO* (RSPO, 2014a) y *Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro* (RSPO, 2014b), disponibles en español en la página web de la RSPO (www.rspo.org).

¿Qué modelo de suministro de aceite certificado RSPO debería adoptar una planta de beneficio?

En la tabla 9 se presentan tres escenarios bajo los cuales las plantas de beneficio podrían comercializar su aceite de palma certificado RSPO utilizando los modelos de suministro explicados anteriormente, según el grado de certificación que hayan alcanzado sus proveedores de fruto.

Como se puede apreciar, los requerimientos son más exigentes para comercializar aceite bajo los modelos IP y S. Es posible que el cliente lo exija para así poder declarar que sus productos contienen aceite de palma certificado como sostenible. En ese caso, será necesario que la planta de beneficio trabaje conjuntamente con sus proveedores para lograr su certificación o que implemente protocolos para separar el fruto y el aceite certificado RSPO del fruto y aceite convencional, así como una logística de producción que permita procesar separadamente el fruto certificado del fruto convencional.

Tabla 9. Modelo de suministro y requerimientos aplicables a una planta de beneficio según el grado de certificación RSPO de sus proveedores de fruto

Certificación RSPO de los proveedores de fruto	Modelo de suministro	Principales requerimientos
100% certificados	IP / S	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de la capacidad de producción anual y del volumen producido de aceite certificado RSPO.
Proveedores certificados y no certificados	MB	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo para registrar la cantidad de fruto que recibe de proveedores certificados y no certificados. • Registro de la capacidad de producción anual de aceite certificado RSPO. • Registro del volumen de aceite convencional y certificado producido.
	IP / S	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la separación física del fruto proveniente de proveedores certificados y no certificados. • Procesar el fruto certificado de forma separada del fruto convencional. • Garantizar la separación física del aceite certificado del aceite convencional durante su almacenamiento y transporte. • Registro de la capacidad de producción anual y del volumen producido de aceite certificado RSPO.

Fuente: elaboración propia con base en RSPO, 2014b.

Anexo 3.

Descripción de las etapas y requerimientos del procedimiento de nuevas plantaciones de la RSPO

A continuación se presentan en detalle las actividades y requerimientos de las siete fases que conforman el procedimiento de nuevas plantaciones de la RSPO.

Etapa 1. Definición del área propuesta para el nuevo proyecto

Principales actividades y requerimientos:

- La empresa palmera debe mapear la totalidad del área propuesta para desarrollar el nuevo proyecto palmero y su infraestructura relacionada (con coordenadas GPS), incluyendo su ubicación relativa en un paisaje más amplio.
- Para el caso de empresas palmeras con esquemas de proveedores, el área mapeada debe incluir todas las nuevas siembras propuestas por los proveedores del esquema.
- Para el caso de grupos de proveedores independientes, el área mapeada debe incluir todas las nuevas siembras propuestas por los miembros del grupo.

Etapa 2. Identificación y acercamiento con partes interesadas relevantes

Principales actividades y requerimientos:

- En esta etapa se deben identificar los actores relevantes del nuevo proyecto, en especial las comunidades locales y los grupos étnicos, e iniciar acercamientos con ellos.
- Se debe realizar un mapeo participativo para identificar la existencia de derechos legales, consuetudinarios o de uso sobre el área definida para el nuevo proyecto.
- En el caso en que se identifique la existencia de alguno de estos derechos, se debe dar inicio a un proceso de consentimiento previo, libre e informado (FPIC) con quienes ejerzan tales derechos.
- El proceso de FPIC debe ser adelantado por personal debidamente capacitado en ello, con base en la guía RSPO para la implementación del FPIC (véase RSPO, 2015e).

Etapa 3. Realización de estudios ambientales y sociales

Principales actividades y requerimientos:

Evaluación de impactos ambientales y sociales (EIAS)

- El objeto de esta evaluación es identificar de forma temprana y participativa los posibles impactos ambientales y sociales del nuevo proyecto palmero para evitarlos o mitigarlos.
- Debe ser independiente y con la participación de las partes interesadas relevantes, en especial de las comunidades locales, y debe contemplar todos los aspectos descritos en el criterio 7.1 del estándar RSPO.
- Para nuevos desarrollos de menos de 500 ha, no es necesario que la evaluación sea independiente, pero sí debe realizarla personal idóneo y con experiencia. Si en esta evaluación interna se identifican áreas o aspectos sensibles ambientales o sociales, deberá realizarse una evaluación independiente.

Estudio de áreas con alto valor de conservación (AVC)

- El objeto de este estudio es identificar aquellas áreas que tengan un alto valor de conservación y que, por consiguiente, no deban ser convertidas a palma o requieran un manejo especial durante el desarrollo del proyecto palmero.
- Debe realizarse siguiendo las pautas metodológicas definidas por la Red Internacional de Recursos de AVC (HCVRN por su sigla en inglés)⁵.
- Debe evaluar las seis categorías de AVC y, como resultado, deberá especificar las áreas requeridas para mantener o mejorar los AVC identificados, también deberá incluir mapas de ubicación de los AVC y recomendaciones para su manejo. El proceso de FPIC debe ser adelantado por personal debidamente capacitado en ello, con base en la guía RSPO para la implementación del FPIC (véase RSPO, 2015e).
- Debe ser liderado por un asesor licenciado bajo el esquema de licenciamiento (*assessor licensing scheme* o ALS) de la HCVRN. Para nuevos proyectos con una extensión superior a 500 hectáreas, el asesor licenciado debe ser externo; para proyectos de menos de 500 hectáreas, el asesor licenciado puede ser interno, es decir, pertenecer a la empresa.
- El estudio de AVC debe ser aprobado por el sistema de control de calidad del ALS antes de ser radicado ante la RSPO como parte del reporte del NPP.

Análisis de cambio de uso del suelo (*land use change* o Lucc)

- El objeto de este análisis es demostrar que en el área propuesta para el nuevo desarrollo palmero no ha habido conversión de bosques primarios o de áreas con alto valor de conservación desde noviembre de 2005.
- Para ello, se deben utilizar imágenes satelitales o fotografías aéreas históricas.
- Sus resultados deben ser consistentes con los de los otros estudios ambientales (EIAS y AVC).

Estudios de suelos y topografía

- Para efectos del NPP, este estudio debe identificar todas las áreas con suelos frágiles y marginales y aquellas con pendiente elevada en las que habría limitaciones para la siembra de palma de aceite.
- Debe identificar las rondas de los ríos que no podrán ser plantadas.
- Puede ser parte de la EIAS o realizarse por separado.

Estudio de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

- Este estudio debe identificar y estimar los *stocks* de carbono presentes en el área propuesta para el desarrollo del proyecto, así como las principales fuentes de emisión de GEI durante la vida útil del proyecto.
- Debe incluir un plan para minimizar las emisiones netas de GEI del proyecto utilizando el procedimiento de la RSPO para la evaluación de estas emisiones para nuevas plantaciones.

⁵ Para mayor información sobre la metodología y alcance de los estudios de áreas con alto valor de conservación, puede consultar la página web de la Red Internacional de Recursos de AVC (www.hcvrn.org).

Etapa 4. Formulación de planes de manejo y monitoreo apropiados

Principales actividades y requerimientos:

A partir de los resultados de los cinco estudios ambientales y sociales, se deberán elaborar planes específicos para el diseño, administración y operación del nuevo proyecto.

Estos planes deberán incluir:

- Mapas que permitan especializar apropiadamente los resultados de los cinco estudios ambientales y sociales.
- La identificación de las áreas que podrán y no podrán ser cultivadas.
- Medidas para prevenir o mitigar los impactos sociales y ambientales identificados.
- Medidas para garantizar la conservación y mantenimiento de bosques primarios y otras áreas con AVC.
- Evitar la siembra en suelos frágiles y marginales o en áreas de pendiente elevada, o implementar medidas especiales de manejo.
- Medidas para minimizar las emisiones netas de GEI.
- La designación de un equipo de trabajo y un responsable para la implementación de cada plan.

Etapa 5. Reporte y verificación del informe del NPP

Principales actividades y requerimientos:

Reporte

Con base en los resultados de los estudios ambientales y sociales y los planes de manejo formulados, el productor es responsable de elaborar el reporte del NPP, que tiene tres componentes:

- Acta de notificación del NPP.
- Resumen de cada uno de los cinco estudios ambientales y sociales.
- Resumen de los planes de manejo.

Verificación

En caso de ser necesario, el NPP deberá ser verificado por un organismo de certificación acreditado ante la RSPO. La verificación contempla:

- El cumplimiento de todas las etapas del proceso del NPP.
- La calidad de los estudios ambientales y sociales.
- La calidad y pertinencia de los planes de manejo propuestos.
- Que el(los) productor(es) tiene(n) un legítimo derecho al uso de la tierra y que han adelantado las primeras fases del proceso de FPIC (cuando este es requerido).

Para ello, se debe entregar la documentación completa de los estudios y de los planes al organismo de certificación.

Etapa 6. Radicación ante la RSPO y periodo de 30 días de notificación pública

Principales actividades y requerimientos:

- El organismo de certificación debe enviar el reporte final del NPP al Secretariado de la RSPO.
- La RSPO publicará una notificación del NPP en su página web por un periodo de 30 días. Durante este tiempo se recibirán comentarios de cualquier parte interesada.
- El productor o la empresa palmera debe publicar una notificación del NPP en sus oficinas y en las comunidades vecinas.

Etapa 7. Resolución y finalización

Principales actividades y requerimientos:

- El NPP no se considerará finalizado hasta que todos los comentarios recibidos durante los 30 días de notificación pública sean abordados satisfactoriamente por el productor o empresa palmera.
- No se podrá iniciar la preparación del terreno para las nuevas siembras hasta que el NPP no se considere finalizado y el productor o la empresa palmera haya recibido una notificación formal de la RSPO con la aprobación del NPP.

Fuente: elaboración propia con base en RSPO, 2015c.

Anexo 4.

Descripción de las etapas y requerimientos del procedimiento de remediación y compensación de la RSPO

A continuación se presentan en detalle las actividades y requerimientos de las cuatro fases que conforman el procedimiento de remediación y compensación de la RSPO.

Etapa 1. Autodeclaración y análisis de cambio de uso del suelo

Actividades y requerimientos:

Autodeclaración de transformación de coberturas sin estudios previos de AVC

-Productores miembros de la RSPO: deben llenar un formato de autodeclaración de todas las áreas que hayan sido transformadas para la siembra de palma de aceite desde noviembre de 2005 sin un estudio previo de AVC y enviarlo formalmente al Secretariado de la RSPO. En esta autodeclaración deben incluirse todas las áreas que fueron sembradas desde esa fecha, sin importar si eran o no de propiedad del actual dueño en el momento de la siembra.

-Adquisición de nuevas tierras: los productores que adquieran nuevas tierras después de su autodeclaración inicial tendrán seis meses para reportar a la RSPO cualquier transformación de coberturas que haya ocurrido en ellas a partir de noviembre de 2005 sin un estudio previo de AVC.

-Productores que apliquen a la membresía RSPO: deben declarar cualquier transformación de coberturas realizada desde noviembre de 2005 sin estudio previo de AVC antes del periodo de notificación pública de su aplicación a la RSPO. Dicha aplicación solo será elegible para evaluación una vez el estudio de cambio de uso del suelo sea aprobado por la RSPO.

Radicación de procedimientos operativos estándar

-Los productores deben radicar ante la RSPO una copia de los procedimientos operativos estándar (POE) que han adoptado para cumplir con el procedimiento de nuevas plantaciones y asegurar que no haya nuevas transformaciones de coberturas que incumplan con el NPP en el futuro. Ellos deben contar con la aprobación de la alta dirección.

-Los productores tienen la opción de que los POE que radiquen ante la RSPO sean divulgados públicamente o pueden adjuntar una declaración de que los POE han sido verificados por un organismo de certificación acreditado ante la RSPO.

Análisis de cambio de uso del suelo (*land use change* o LUCC)

Los cultivadores deben desarrollar y presentar a la RSPO un análisis de cambio de uso del suelo de todas las áreas que hayan sido transformadas para la siembra de palma desde noviembre de 2005 sin un estudio previo de AVC.

El análisis LUCC permitirá establecer las necesidades de remediación y la responsabilidad de compensación por dichos cambios de coberturas, identificando para ello:

-Las áreas donde hubo una potencial pérdida o afectación a los altos valores de conservación de carácter sociocultural (AVC 4, 5 y 6) – objeto de remediación social.

- Las áreas cuyo cambio de coberturas para la siembra de palma de aceite está prohibido por los P&C de la RSPO: rondas de los ríos, suelos frágiles y marginales y áreas con pendiente elevada –objeto de remediación ambiental–.
- Las áreas donde hubo una potencial pérdida o afectación a los altos valores de conservación ambientales (AVC 1, 2 y 3) –objeto de compensación ambiental–.

Las áreas que hayan sido transformadas sin estudios previos de AVC deben ser categorizadas de acuerdo a cinco criterios:

1. Según la fecha del cambio de coberturas:

- noviembre de 2005 – noviembre de 2007
- diciembre de 2007 – 31 de diciembre de 2009
- 1.º de enero de 2010 – 9 de mayo de 2014
- Después del 9 de mayo de 2014

2. Según el estatus de membresía RSPO del dueño del terreno al momento del cambio de coberturas.

3. Según el tipo de transformación de coberturas realizado – con fines comerciales o para autosostenimiento–.

4. Áreas objeto de remediación ambiental.

5. Según el tipo de cobertura existente en noviembre de 2005 (el tipo de cobertura es un indicador del impacto potencial que se generó sobre la biodiversidad) sustentado en imágenes de satélite, fotografías aéreas o evidencia documental. Para ello, la RSPO estableció cuatro coeficientes de vegetación⁶:

- Coeficiente 1: bosques primarios o muy poco intervenidos, bosques de turba y manglares.
- Coeficiente 0,7: bosques secundarios o intervenidos en procesos de regeneración; pueden estar estructuralmente degradados pero seguir siendo ecológicamente funcionales.
- Coeficiente 0,4: sistemas agroforestales.
- Coeficiente 0: plantaciones forestales o de monocultivos, áreas de cultivos o pasturas introducidas y áreas previamente transformadas o degradadas.

Los productores deben enviar al Secretariado de la RSPO un informe con los principales resultados del análisis LUCC y sus mapas respectivos para su verificación y aprobación.

⁶ Las sabanas naturales y otros ecosistemas no forestales no están incluidos explícitamente en estos cuatro coeficientes de vegetación de la RSPO. Este tipo de ecosistemas únicamente será objeto de compensación si su transformación es posterior a su identificación como área con alto valor de conservación. En tal caso, deberá categorizarse bajo un coeficiente entre 0,4 y 1 dependiendo del grado de intervención que tenía el ecosistema previo a su transformación (RSPO, 2015d).

Etapa 2. Análisis y cuantificación de la responsabilidad de remediación y compensación

Actividades y requerimientos:

Identificación de la responsabilidad social

Los productores deben demostrar que en el proceso de cambio de coberturas sin estudios previos de AVC no se afectaron áreas que proveen servicios ambientales (AVC 4), que satisfacen necesidades básicas (AVC 5) o de importancia cultural o religiosa (AVC 6) para las comunidades locales. En aquellos casos en los que sí hayan sido afectadas algunas de estas áreas, deberá acordarse una remediación social con dichas comunidades.

Identificación de áreas que requieren remediación ambiental

El estándar de P&C de la RSPO especifica algunas áreas donde está prohibido establecer cultivos de palma de aceite (rondas de los ríos y pendientes excesivas) y algunas otras donde se requiere un manejo cuidadoso de los cultivos para evitar un deterioro ambiental (suelos frágiles, marginales o de turba).

Si alguna de estas áreas fue sembrada con palma, será objeto de remediación ambiental.

Cuantificación de la compensación ambiental

Además de la remediación social y la remediación ambiental explicadas en los numerales anteriores, el productor deberá compensar por la pérdida de áreas con alto valor de conservación ambiental (AVC 1, 2 y 3), según el tipo de vegetación que había presente en noviembre de 2005 en las áreas que fueron despejadas sin estudio previo de AVC.

Esta compensación aplica únicamente para cambios de coberturas realizados a partir de diciembre de 2007 con fines comerciales. Para ello, se deben sumar todas las áreas despejadas multiplicadas por su correspondiente coeficiente de vegetación en noviembre de 2005, como se muestra en la siguiente tabla.

Cabe anotar que a partir del 9 de mayo de 2014 los miembros de la RSPO que transformen coberturas para nuevas siembras de palma de aceite sin un estudio previo de AVC serán expulsados de la RSPO.

"Fecha del despeje"	Terreno propiedad de un no-miembro de la RSPO al momento del despeje	Terreno propiedad de un miembro de la RSPO al momento del despeje
"Nov. 2005 - Nov. 2007"	N.A.	N.A.
"Dic. 2007 - Dic. 31, 2009"	$1/2 * + (\text{Área} \times \text{Coeficiente_Vegetación})$	$+ (\text{Área} \times \text{Coeficiente_Vegetación})$
"Ene. 1, 2010 - Mayo 9, 2014"	$+ (\text{Área} \times \text{Coeficiente_Vegetación})$	$2 * + (\text{Área} \times \text{Coeficiente_Vegetación})$
Mayo 10, 2014 -	$2 * + (\text{Área} \times \text{Coeficiente_Vegetación})$	Expulsión de la RSPO

Etapa 3. Elaboración y aprobación del plan de remediación y compensación

Actividades y requerimientos:

Nota concepto de remediación y compensación

Los productores deberán elaborar una nota de concepto de remediación y compensación utilizando el formato establecido para ello por la RSPO. La nota debe describir lo siguiente:

- Medidas para la remediación o compensación por la afectación o pérdida de altos valores de conservación socioculturales (AVC 4, 5 y 6) acordados con las comunidades afectadas.
- Medidas para la remediación de rondas hídricas, suelos frágiles y marginales y áreas de pendientes elevadas donde la RSPO prohíbe la siembra de palma de aceite.
- Alternativa de compensación ambiental que se implementará por la pérdida o afectación de altos valores de conservación ambientales (AVC 1, 2 y 3). Dicha compensación puede ser adelantada mediante alguna de las siguientes alternativas propuestas por la RSPO:
 - Opción 1: proyecto de conservación de un área equivalente al área total de compensación previamente establecida. Para la RSPO, son preferibles los proyectos de conservación *ex situ*, aunque también se permiten los proyectos *in situ*. En caso de escoger esta alternativa, la nota concepto debe incluir una descripción del proyecto de conservación que se adelantará.
 - Opción 2: financiación de acciones de conservación por parte de terceros. Para ello, la RSPO establece una contribución de US\$ 2.500 por cada hectárea que deba ser compensada, valor correspondiente a inversiones en un periodo de 25 años.

La nota de concepto será revisada por un panel de compensación de la RSPO. Dicho panel podrá pedir información adicional al productor antes de aprobar la elaboración del plan de remediación y compensación.

Plan de remediación y compensación

Será evaluado por el panel de compensación de la RSPO y por un evaluador externo designado por el Secretariado de la RSPO.

Una vez el panel de compensación apruebe el plan, el productor o empresa palmera podrá continuar con su proceso de certificación.

La RSPO publicará en su sitio web un resumen del plan de compensación y remediación.

Etapa 4. Implementación y monitoreo del plan

Actividades y requerimientos:

Los productores deberán reportar anualmente a la RSPO su progreso en la implementación del plan de remediación y compensación.

Este plan tendrá una evaluación independiente al finalizar su primer año de implementación y se repetirá cada cinco años hasta su finalización.

Fuente: elaboración propia con base en RSPO, 2015c.

Referencias

- Banco Mundial (2005). *OP 4.10 – Indigenous Peoples* [Pueblos indígenas]. Disponible en: <http://go.worldbank.org/6Lo1FZTD2o>
- Banco Mundial (2011). *The World Bank Group Framework and IFC Strategy for Engagement in the Palm Oil Sector* [Marco de referencia del Banco Mundial y Estrategia de la Corporación Internacional de Financiamiento (IFC) para involucrarse en el sector de aceite de palma]. Disponible en: http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/159dce004ea3bdofb359f71d-coe8434d/WBG+Framework+and+IFC+Strategy_FINAL_FOR+Web.pdf?MOD=AJPERES
- Código Civil colombiano* (1887). Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39535>
- Comisión Brundlandt (1987). *Our Common Future* [Nuestro futuro común]. Oxford: Oxford University Press.
- Constitución Política de Colombia* (1991). Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf/8b580886-d987-4668-a7a8-53f026f0f3a2>
- DANE (2015). *Uso, cobertura y tenencia del suelo. Primera entrega de resultados del 3er Censo Nacional Agropecuario. Septiembre 2 de 2015*. Disponible en: http://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/avanceCNA/CNA_septiembre_2015_Primer_entrega_de_resultados.pdf
- Dudley, N., Jeanrenaud, J. P. y Stolton, S. (1997). *The Year the World Caught Fire* [El año en el que el mundo se incendió] [reporte preparado para WWF Internacional]. Disponible en: <http://www.equilibriumresearch.com/upload/document/theyeartheworldcaughtfire.pdf>.
- Fedepalma (2015a). *Anuario estadístico 2015: La agroindustria de la palma de aceite en Colombia y en el mundo 2010-2014*. Bogotá: Fedepalma – Fondo de Fomento Palmero.
- Fedepalma (2015b). *Buenas prácticas para las negociaciones sobre la adquisición de predios rurales*. Bogotá: Fedepalma – Fondo de Fomento Palmero, p. 52.
- Forest Stewardship Council (2015). *FSC Principles and Criteria for Forest Stewardship* [Principios y criterios del Consejo de Administración Forestal (FSC) para el manejo forestal]. Disponible en: <https://ic.fsc.org/en/certification/principles-and-criteria>. Código: FSC-STD-01-001 V5-2 EN.
- Friends of the Earth, LifeMosaic y Sawit Watch (2008). *Losing Ground: The Human Rights Impacts of Oil Palm Plantation Expansion in Indonesia* [Perdiendo terreno: Afectación de los derechos humanos por la expansión de los cultivos de palma de aceite en Indonesia]. Disponible en: <https://www.foe.co.uk/sites/default/files/downloads/losingground.pdf>
- González, J. J., Etter, A. A., Sarmiento, A. H., Orrego, S. A., Ramírez, C., Cabrera, E., Vargas, D., Galindo, G., García, M. C. y Ordóñez, M. F. (2011). *Análisis de tendencias y patrones espaciales de deforestación en Colombia*. Bogotá: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, p. 64.
- Guterman, L. (2014). “Costos de producción e indicadores de productividad laboral en la agroindustria de la palma de aceite en Colombia 2011- 2012”. *Palmas* 35 (3), pp. 23-40.

- Hai Teoh, C. (2010). *Key Sustainability Issues in the Palm Oil Sector: A Discussion Paper for Multi-Stakeholders Consultations* [Temas clave de sostenibilidad en el sector del aceite de palma: Un documento de trabajo para la consulta por parte de diferentes grupos de interés] [documento comisionado por el Banco Mundial]. Disponible en: http://siteresources.worldbank.org/INTINDONESIA/Resources/226271-1170911056314/Discussion.Paper_palmoil.pdf
- Hinestroza, A. (2010). *Unidades de Asistencia y Auditoría Técnica, Ambiental y Social (UAATAS) en núcleos palmeros: Una estrategia para coadyuvar a la productividad y competitividad del sector palmero colombiano*. Bogotá: Fedepalma y Cenipalma, p. 36.
- IDEAM, PNUD, MADS, DNP y Cancillería (2015). *Nuevos escenarios de cambio climático para Colombia 2011-2100. Herramientas científicas para la toma de decisiones – enfoque nacional-regional* [Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático]. Disponible en: http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/environment_energy/tercera-comunicacion-nacional-de-cambio-climatico---enfoque-nacio.html
- IPCC (2014). *Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change. Contribution of Working Group III to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* [Mitigación del cambio climático. Aportes del grupo de trabajo III al quinto informe de evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC)]. O. Edenhofer, R. Pichs-Madruga, Y. Sokona, E. Farahani, S. Kadner, K. Seyboth, A. Adler, I. Baum, S. Brunner, P. Eickemeier, B. Kriemann, J. Savolainen, S. Schlömer, C. von Stechow, T. Zwickel y J. C. Minx (Eds.). Cambridge y Nueva York: Cambridge University Press. Disponible en: <http://mitigation2014.org/>
- ISO (2010). *Norma internacional ISO 26000. Guía de responsabilidad social*. Disponible en: <http://fundahrse.org/wp-content/uploads/2016/01/Borrador-ISO-26000.pdf>
- Koh, L. P. y Wilcove, D. S. (2008). “Is Oil Palm Agriculture Really Destroying Tropical Biodiversity?” [¿En verdad el cultivo de palma de aceite está destruyendo la biodiversidad de los trópicos?] *Conservation Letters* 1 (2), pp. 60-64.
- Malaysian Palm Oil Council – MPOC (s. f.). *The Oil Palm – History and Origin* [La palma de aceite – historia y orígenes]. Disponible en: <http://theoilpalm.org/about/>
- Ministerio del Interior (15 de julio de 1998). *Artículo 1* [Capítulo I]. Decreto 1320 de 1998. DO: 43-340
- Ministerio del Interior (15 de julio de 1998). *Artículo 2* [Capítulo I]. Decreto 1320 de 1998. DO: 43-340
- Mongabay (s. f.). *The Asian Forest Fires of 1997-1998* [Incendios forestales de 1997 y 1998 en Asia]. Disponible en: http://rainforests.mongabay.com/o8indo_fires.htm
- Naciones Unidas (2011). *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos*. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf
- NASA (2001). “NASA Satellite Tracks Hazardous Smoke and Smog Partnership” [Satélite de la NASA detecta peligroso vínculo entre el humo y el smog]. Disponible en: <http://earthobservatory.nasa.gov/IOTD/view.php?id=1260>
- Nelleman, C., Miles, L., Kaltenborn, B. P., Virtue, M. y Ahlenius, H. (Eds.) (2007). *The Last Stand of the Orangutan – State of Emergency: Illegal Logging, Fire and Palm Oil in Indonesia’s*

- National Parks* [La última batalla del orangután – Estado de emergencia: la tala ilegal, los incendios y la palma de aceite en los parques nacionales de Indonesia]. Arendal, Noruega: United Nations Environment Programme, GRID-Arendal. Disponible en: <http://www.grida.no/files/publications/orangutan-full.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2012). *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos*. Disponible en: www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf
- Pacto Global (s. f.). *Los diez principios de Pacto Global*. Disponible en: <http://www.pactoglobal-colombia.org/index.php/pacto-global/los-diez-principios-2>
- Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. 23.ª ed., Edición del Tricentenario [en línea]. Madrid: Espasa.
- Rowell, A. y Moore, P. F. (2000). *Global Review of Forest Fires* [Informe global de incendios forestales]. Gland, Suiza: WWF Internacional y UICN. Disponible en: <http://iucn.org/about/work/programmes/forest/?692/Global-Review-of-Forest-Fires>
- RSPO (2003). *Statement of Intent* [Declaración de intenciones]. Kuala Lumpur, Malasia. Disponible en: <http://www.rspo.org/files/pdf/RT1/Proceedings/Statement%20of%20Intent.pdf>
- RSPO (2011). *RSPO Certification Systems* [Sistemas de certificación de la RSPO]. Versión aprobada por la Junta Directiva de la RSPO el 30 de agosto de 2011. Disponible en: <http://www.rspo.org/resources/key-documents/certification/standards-setting-process>
- RSPO (2013). *RSPO Principles and Criteria for the Production of Sustainable Palm Oil* [Principios y criterios de la RSPO para la producción de aceite de palma sostenible]. Versión aprobada por la Asamblea General de la RSPO en abril de 2013. Disponible en: <http://www.rspo.org/resources/key-documents/certification/rspo-principles-and-criteria>
- RSPO (2014a). *RSPO Supply Chain Certification Systems* [Sistema de certificación RSPO de la cadena de suministro]. Versión aprobada por la Junta Directiva de la RSPO el 21 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://www.rspo.org/resources/key-documents/certification/rspo-supply-chain-certification>
- RSPO (2014b). *RSPO Supply Chain Certification Standard* [Estándar RSPO de certificación de la cadena de suministro]. Versión aprobada por la Junta Directiva de la RSPO el 21 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://www.rspo.org/resources/key-documents/certification/rspo-supply-chain-certification>
- RSPO (2015a). *The Statutes of the Roundtable on Sustainable Palm Oil* [Estatutos de la RSPO]. Versión aprobada por la Asamblea General de la RSPO el 19 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.rspo.org/resources/key-documents/membership>
- RSPO (2015b). *Code of Conduct for Members of the Roundtable on Sustainable Palm Oil* [Código de conducta para los miembros de la RSPO]. Versión aprobada por la Asamblea General de la RSPO el 19 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.rspo.org/resources/key-documents/membership>
- RSPO (2015c). *RSPO New Planting Procedure* [Nuevo procedimiento de la RSPO para la siembra]. Versión aprobada por la Junta Directiva de la RSPO el 20 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.rspo.org/resources/key-documents/certification/rspo-new-planting-procedure>

- RSPO (2015d). *RSPO Remediation and Compensation Procedure (RaCP) Related to Land Clearance Without Prior High Conservation Value (HCV) Assessment* [Procedimiento de la RSPO para la rehabilitación y compensación (RaCP) relativo a la limpieza de terrenos sin un estudio previo de alto valor de conservación (HCV)]. Versión aprobada por la Junta Directiva de la RSPO el 16 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.rspo.org/news-and-events/announcements/update-on-the-endorsement-of-the-rspo-remediation-and-compensation-procedures-racp>
- RSPO (2015e). *Free, Prior and Informed Consent Guide for RSPO* [Guía de consentimiento libre, previo e informado para la RSPO]. Aprobado por la Junta Directiva de la RSPO el 20 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.rspo.org/news-and-events/announcements/free-prior-and-informed-consent-guide-for-rspo-members-2015-endorsed>
- RSPO (2015f). *RSPO Rules on Market Communications & Claims* [Reglas de la RSPO sobre las comunicaciones de mercado y reclamaciones]. Aprobado por la Junta Directiva de la RSPO en junio de 2015. Disponible en: <http://www.rspo.org/resources/supplementary-materials/communications>
- RSPO (2016). *RSPO Management System Requirements and Guidance for Group Certification of FFB Production* [Requerimientos del sistema de manejo y guía para la certificación de grupo de la producción de RFF]. Aprobado por la Junta Directiva de la RSPO en marzo de 2016. Disponible en: <http://www.rspo.org/news-and-events/announcements/endorsement-of-the-rspo-management-system-requirements-and-guidance-for-group-certification-of-ffb-production-final-march-2016>
- Sheil, D., Casson, A., Meijaard, E., van Noordwijk, M., Gaskell, J., Sunderland-Groves, J., Wertz, K. y Kanninen, M. (2009). "The Impacts and Opportunities of Oil Palm in Southeast Asia: What Do We Know and What Do We Need to Know?" [Impactos y oportunidades de la palma de aceite en el Sureste Asiático: ¿qué sabemos y qué necesitamos saber? *Occasional Paper no. 51*. CIFOR, Bogor, Indonesia. Disponible en: <http://www.cifor.org/library/2792/the-impacts-and-opportunities-of-oil-palm-in-southeast-asia-what-do-we-know-and-what-do-we-need-to-know/>
- Stavenhagen, R. (1988). *Derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México: Instituto Interamericano de Derechos Humanos y El Colegio de México.
- UNEP y WCMC (2014). *Megadiverse Countries* [Países megadiversos]. Disponible en: <http://www.biodiversitya-z.org/content/megadiverse-countries>
- Wangkay, C. (2015). "Supporting Labour Rights in Palm Oil Plantations: An Inclusive Approach" [Apoyo a los derechos laborales en las plantaciones de palma de aceite: un enfoque incluyente]. Presentación de Oxfam en la 13.ª Conferencia Internacional de la RSPO, realizada en Kuala Lumpur, Malasia, 16-19 de noviembre de 2015.





